

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

400/1994.—DON ALEXANDRE TZVETANOV SIMEONOV, representado por el Letrado don Ricardo Fernández y García, contra la resolución de fecha 14-9-1993, que se deniega el permiso de trabajo por cuenta ajena.—17.882-E.

220/1994.—DON HIDILBERTO JOAQUÍN VALES, representado por el Letrado don Gustavo Fajardo Celis, contra resolución de fecha 9 de septiembre de 1993, en el que se denegaba la solicitud del permiso de trabajo por cuenta ajena.—17.883-E.

35/1994.—DOÑA MARIA DE LAS NIEVES MELERO LOPEZ, en nombre y representación de doña Orlinda Nognera de Mazzo, contra la resolución de fecha 13 de agosto de 1993, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

585/1994.—ROGER HUMBERT CISNEROS, representado por el Letrado don Luis Alberto Calle Ventocilla, contra resolución de fecha 14-1-1994, desestimatoria del recurso de reposición de fecha 17-12-1993, por la que se denegaba la solicitud de trabajo por cuenta ajena.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.885-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5355/1993.—Doña JUDITH GASPAS, contra resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 24-6-1993, por la que se deniega exención de visado. Expediente 4931-E/1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.533-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5871/1993.—Doña FATIMA L'MAIMOUNI, contra resolución de la Delegación del Gobierno denegatoria de la exención de visado de fecha 15-6-1993. Expediente 4.672-E/1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.530-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5836/1993.—Don JUAN CARLOS SALGADO SANCHEZ, representado por la Letrada doña Heidi Lucia Paredes Ayllón, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 28-9-1993 por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.528-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5837/1993.—Doña CHOUITAT ANISSA, representada por la Letrada doña Heidi Lucia Paredes Ayllón, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 23-8-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.529-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5745/1993.—GAMERCO, S.A., contra resoluciones del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1993 y otra de 26-2-1993 sobre multa de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Expediente 8213/1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.536-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5435/1993.—Doña BLANCA ADRIANA AZALDE, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que deniega la petición de exención de visado. Expediente 5601-E/1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.534-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5436/1993.—Doña GLADYS DAYCE CABEZAS FLORES, contra resolución de la Delegación del Gobierno que desestima recurso de reposición contra acuerdo del mismo Organismo que deniega la petición de exención de visado. Expediente 7283/1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.535-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5271/1993.—Don HASSAN IHAMMANEN, representado por el Letrado don Javier Aragón Cánovas, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.531-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5316/1993.—Doña PATRICIA MERCEDES CARMONA DÍAZ, representada por el Letrado don Ismael Costero López, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 14-7-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 3-2-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.532-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

927/1994.—DENTSPLY GMBH, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 10-11-1993, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra de 15-7-1992 que denegó la marca internacional número 540.400 «Bioplus», clases 5 y 10.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.517-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Nipo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de octubre, a las diez horas. Tipo: 63.319.000 pesetas.

Segunda subasta: 9 de noviembre, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 13 de diciembre, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2.333, clave procedimiento número 18, procedimiento número 39/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

\* Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, en caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial E-3, al sitio de la Madrastra.

Urbana: Nave industrial, designada con la letra E-3, en el término de Camarma de Esteruelas, al sitio de la Madrastra.

Ocupa una superficie de 1.520 metros cuadrados, 712 metros cuadrados corresponden a la edificación,

destinándose el resto a zona de acceso asfaltada y de servicios, sin edificar.

Linda: Al frente, mediante las zonas de acceso asfaltada y de servicios, con resto de la finca matriz de don Vicente Mardomingo; derecha, entrando, con finca de doña Pilar Galindez Díaz; izquierda, con la nave E-2 y sus zonas de acceso y de servicios, y fondo, con nave industrial E-4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 125 del tomo 3.397, libro 47 de Camarma de Esteruelas, finca registral número 3.435, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Grespo.—La Secretaria.—49.972.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-tres, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de don Miguel A. Calzada Badia, contra doña Agueda Sans Cardona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada, que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resalcancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote 1. Urbana. Plaza de estacionamiento en la planta sótano, en construcción, señalada con el número 24, que tiene su acceso desde la calle San José, a través de puerta sin número y rampa comunes del edificio denominado «Calafons Residencias de Villa Carlos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.601, libro 117 de Villa Carlos, finca 5.360.

Lote 2. Urbana. Plaza de estacionamiento en la planta sótano, en construcción, señalada con el número 10, que tiene su acceso desde la calle San José, a través de puerta sin número y rampa comunes del edificio denominado «Calafons Residencias de Villa Carlos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.586, libro 116 de Villa Carlos, finca 5.346.

Lote 3. Urbana. Chalé unifamiliar que ocupa la superficie de 97 metros 26 decímetros cuadrados, construidos sobre una parcela de terreno o solar, en la calle San Ramón, señalada con el número 102-C del plano en término de Llinas del Vallés, paraje Alcoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Granollers-Tres, tomo 1.871, libro 56, de Llinas del Vallés, finca 2.697.

Valoración: Lote 1, 1.200.000 pesetas; lote 2, 1.200.000 pesetas, y lote 3, 17.090.180 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—48.690.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1993-E promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca hipotecada por doña Ana Puig Vidal, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, planta 1, teniendo lugar la primera subasta el 10 de octubre, a las trece horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 9 de noviembre, a las trece horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 7 de diciembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Tienda del edificio sito en Barcelona, en avenida Virgen de Montserrat, número 111, situada a la derecha del portal de entrada,

de extensión superficial de 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la avenida de su situación; derecha, entrando, con medianil de la finca y local de la conserjería; al fondo, norte, con patio interior del propio edificio; por abajo, solar de la finca, y por arriba, con la vivienda entresuelo, puertas primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, finca registral número 41.427-N, al folio 85 del libro 1.765 de la sección primera del tomo 2.108.

Precio de tasación: 11.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—49.230-58.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 399/1994 se sigue a instancia de don Jesús Gonzalo Corcuera Ordeñada expediente para la declaración de ausencia de don José Miguel Corcuera Fernández, natural de Bilbao, vecino de Bilbao, nacido el día 2 de julio de 1952, hijo de Victoriano y de Carmen, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio (barrio de Otxarkoaga, bloque 112, número 43), no teniendo noticias de él desde hace doce años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—48.970-E. 1.ª 13-9-94

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que con referencia al procedimiento de menor cuantía, número 905/1992, tramitado en este Juzgado a instancia de doña Ana María Hernández San Agustín, contra don Luis Cao Castro y doña Julia Rodríguez Alvarez, y en relación al edicto remitido por este Juzgado con fecha 28 de junio de 1994, habiéndose omitido en el mismo el valor de la finca objeto de las subastas anunciadas en el referido edicto, por el presente se hace constar que el valor de la misma es el de 9.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—49.938-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 719/1993, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Damián Jorge Cabezas Aragón y doña Carmen Salud Molina Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en planta baja, de la casa número 19 de la calle Doce de Octubre, de esta capital, con una superficie de 107 metros 21 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.894, libro 779, folio 26, finca 61.343, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.795-3.

#### CORIA DEL RIO

##### Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria del Río y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 389/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Compañía de Transportes Auxiliares de Ferrocarriles, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio la facultad que le confiere la Ley en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de noviembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 75 por 100, el día 28 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número de cuenta número 3961/0000/18/028993, tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarlo desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

El tipo de tasación asciende a 10.708.020 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Veinticinco. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, perteneciente al conjunto urbanístico, sito en Palomares del Río (Sevilla), con fachadas principales a calle Las Moreras y Velázquez. Está identificada como casa número 9, letra C. Ocupa una superficie en planta baja de 45 metros 43 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, almacén y garaje. Y en planta alta ocupa una superficie de 68 metros 58 decímetros cuadrados, que se distribuye en salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Linda: Al frente, con calle Velázquez; derecha, entrando, con la referida calle Velázquez; izquierda, con calle de Las Moreras, y por el fondo, con rampa de acceso al sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.447, libro 37 de Palomares, folio 190, finca 2.319, inscripción primera.

Dado en Coria del Río a 4 de julio de 1994.—La Jueza, María Fernanda Mirman Castillo.—La Secretaría.—48.664.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Malia Benitez, contra la entidad «Samgill II, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.380.000 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 18.899.824 pesetas, el bien inmueble al final

relacionado, para cuya celebración se han señalado las doce horas de los días 11 de octubre, para la primera; 11 de noviembre, para la segunda, y 12 diciembre, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 18.899.824 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial sito en el edificio «El Recreo», término de Medina Sidonia, entre las calles avenida de la Armada y calle San Sebastián, planta baja, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al tomo 563 del archivo, libro 296 de Medina Sidonia, folio 71 vuelto, finca número 10.693, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 18.899.824 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 30 de junio de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario judicial.—48.733-3.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 65/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Muñoz Menor, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 13 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 8.712.000 pesetas para el primer lote, y 2.088.000 pesetas para el segundo lote, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 10 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 117, sucursal Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca de que se trata

Primer lote.—Número 61. Vivienda tipo B, en la planta ático, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, vivienda tipo A de esta planta y escalera, hueco de ascensor, zaguán de entrada, caja de escalera y patio de luces; derecha, caja de escalera, patio de luces y terraza de uso exclusivo; izquierda, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo A, con entrada por la escalera número 4 contigua y 38 de policía, y espaldas, zona comunitaria, ajardinada, terraza de uso exclusivo número 3, número 36 de policía, integrante del edificio sito en Petrel, enmarcado por las calles avenida de Madrid, camino Viejo de Elda a Petrel y zonas comunitarias. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo su antetítulo al tomo 1.439, libro 253, folio 137, finca 20.782, inscripción primera.

Segundo lote.—Una sesentaava parte indivisa, a la que se le asigna y corresponde el derecho de uso y disfrute exclusivo de la estancia garaje señalizada con el número 51, integrante del local número 1, en la planta sótano, de la totalidad del edificio destinado a 60 estancias-garaje, señalizadas y numeradas del 1 al 60, inclusive; se tiene acceso al mismo mediante dos rampas existentes en la avenida de Madrid, escalera peatonal junto a cada una de ellas y mediante los cuatro ascensores existentes en una de las cuatro escaleras integradas en el edificio. Junto a la rampa existe una dependencia, se encuentran ubicados cuatro depósitos de agua con su respectiva autoclave, ocupa una superficie útil de 1.587 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 1.994 metros cuadrados. Linda: Por todos sus aires igual que el edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en la villa de Petrel, enmarcado por las calles avenida de Madrid, camino Viejo de Elda a Petrel y zona comunitaria. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Elda, estándolo su antetítulo al tomo 1.439, libro 253, folio 17, finca 20.722, inscripción primera.

Y para que sirva a los efectos acordados, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Elda a 29 de junio de 1994.—La Jueza, Encarnación Ruiz Sabater.—El Oficial en funciones.—48.750-3.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 484/93 civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Antonio Astilleros Fernández, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 11 de octubre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1994 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0484/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargos y la última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda señalada con el número 1, sita en el piso primero, del edificio sito en Calafell, urbanización «Segur de Calafell», avenida de Barcelona, sin número. Tiene una superficie de 68 metros 34 decímetros cuadrados y una terraza de 3 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, pasillo de acceso y escalera del edificio; derecha, entrando, zona sin edificar de esta finca; izquierda, viviendas 2 y 5, y fondo, vivienda 5 y zona sin edificar cuya utilización es anejo del local.

Lleva como anejo inseparable una plaza de garage, sita en el semisótano, numerada de 2.

Coficiente: 9,660 por 100.

Registro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell-1, al tomo 612, libro 400, folio 13, finca número 29.236.

Tasados a efectos de la presente en 9.570.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 13 de junio de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario.—48.978.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 394/93 civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Sabadell, domicilio en Sabadell, calle Gracia, número 17 con número de identificación fiscal B-08-169799, beneficio justicia gratuita, procurador señor Andrés, contra don José Miguel Barnils y doña Carmen Capdevila Aparici, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 10 de octubre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1994 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de 17.891.250 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 3.578.250 pesetas cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargos y la última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 6 o casa vivienda unifamiliar con jardín, señalada en el plano con el número 18; tipo B, sita en el término de Torredembarra, con frente a la calle de Les Escoles, sin número de policía, hoy número 12. Dicha casa tiene una superficie útil y aproximada de 179 metros 44 decímetros cuadrados y 116 metros 69 decímetros cuadrados de jardín; consta la casa de planta sótano, destinado a garage y trastero, con escalera de acceso a las plantas superiores y tiene una superficie útil de 43 metros 34 decímetros cuadrados; planta baja, compuesta de distribuidor, aseo, cocina con terraza, comedor estar y escalera y tiene una superficie útil de 48 metros 16 decímetros cuadrados. Planta piso, que contiene distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza y tiene una superficie útil de 45 metros 66 decímetros cuadrados y golfá, sin distribuir, con terraza, que tiene una superficie de 42 metros 30 decímetros cuadrados. Linda el conjunto casa-jardín: Frente, este, calle de Les Escoles; derecha, entrando, norte, con la calle 17 del plano; izquierda, sur, calle Clavecí (antes Porta), mediante jardín propio de

esta finca; y detrás oeste, con solar que se segregó y vendió a «Torreblanca Casas Mediterráneas, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 790, libro 163 de Torredembarra, folio 103, finca 10.419, inscripción segunda.

Dado en El Vendrell a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—48.976.

## FALSET

### Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 126/1993, a instancia del Procurador señor Hugas, en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, contra don Rafael Ponce Sobrino y doña María Teresa Cavallé Cavallé, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Quartera, sin número, de Falset, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 19 de octubre de 1994, a las once treinta horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 20.000.000 de pesetas, no admitiendo postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para esta segunda el día 16 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto que tampoco hubiera postor en la segunda se señala para la tercera el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero en las condiciones establecidas en la regla 14 del mencionado artículo.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en la villa de Tivissa, calle de la Fuente, número 3, compuesta de planta baja, un piso y desván. Inscrita en el tomo 598, libro 52, folio 146, finca número 2.835, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Falset.

Dado en Falset a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María José Moseñe Gracia.—48.834.

## FRAGA

### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 100/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Casas Chine, contra don José Piñol Blanch y doña María Carmen Tejedor Guardiola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

### Bienes que se sacan a subasta

1. Campo de secano, sito en término municipal de Torrente de Cinca, destinado a erial, pasto, monte bajo y pinar, en paraje Riols, de 329 hectáreas 98 centiáreas de superficie. Existen varios enclaves interiores pertenecientes a otras personas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 345, folio 63, finca 1.811. Valoración, 105.880.980 pesetas.

2. Campo de secano, sito en término municipal de Torrente de Cinca, en la partida Riols, de 3 hectáreas 96 áreas 6 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 99, folio 160, finca 893. Valoración, 11.881.800 pesetas.

Dado en Fraga a 13 de julio de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Oficiala habilitada.—48.666.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), frente a don Francisco Naranjo Herrera, doña Francisca Ríos González, don Manuel Salcedo Sancedo Sánchez, doña Encarnación Jerez Torres, don Juan Márquez Márquez y doña Concepción Coronado Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose a tal efecto las horas de once de su mañana.

La primera subasta, el día 11 de octubre de 1994 y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificados del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 7. Local comercial número 4, en planta baja, portal número 1 del edificio situado en la avenida de la Estación, de la barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 232, folio 13, finca número 8.169. Tipo de tasación, 1.170.390 pesetas.

Urbana. Finca número 1/15. Local en planta sótano destinada a aparcamiento, procedente de la finca número 1 del edificio con fachada a calle Inmaculada Concepción y Sierramar, que forman parte del conjunto denominado «Cerro del Viento», en el término de Benalmádena, barriada de Arroyo de la Miel, identificada con los números 32 y 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 430, folio 207, finca número 22.205. Tipo de tasación, 1.950.000 pesetas.

Finca número 29. Vivienda número 8 de la planta cuarta del edificio denominado «Costa Rica», sito en Benalmádena, barriada de Arroyo de la Miel, con fachada principal a la avenida del Generalísimo, números 10 y 12 de gobierno, teniendo también fachada a pasaje particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 387, folio 64, finca número 6.582. Tipo de tasación 5.350.000 pesetas.

Urbana. Local comercial procedente de la finca número 1 o local comercial situado a la izquierda conforme se mira de frente, sito en la planta baja del edificio «Costa Rica», en el término de Benalmádena, Arroyo de la Miel, con fachada a la avenida del Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 466, folio 142, finca número 10.149. Tipo de tasación, 6.660.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de junio de 1994.—El Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—48.806-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Rosales, frente a don Antonio Jesús Reyes Brecia, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 2 de diciembre de 1994 y para la tercera, el día 11 de enero de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Catorce fincas, enclavadas todas en el término de Fuengirola, conjunto «Córdoba Puerto», calles Gálvez Ginachero, calle particular y otra llamada paseo de los Cordobeses, sin número de gobierno, bloque I.

1. Finca número uno.—Local único de la planta baja del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 66.615.500 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 128, finca número 40.811 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

2. Finca número dos.—Vivienda letra A de la planta primera en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 30.037.000 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 130, finca número 40.813.

3. Finca número cuatro.—Vivienda letra C de la planta primera en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 26.656.000 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 134, finca número 40.817.

4. Finca número cinco.—Vivienda letra A de la planta segunda en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 30.037.000 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 136, finca número 40.819.

5. Finca número siete.—Vivienda letra C de la planta segunda en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 26.656.000 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 140, finca número 40.823.

6. Finca número ocho.—Vivienda letra A de la planta tercera en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 30.037.000 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 142, finca número 40.825.

7. Finca número diez.—Vivienda letra C de la planta tercera en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 26.656.000 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 146, finca número 49.829.

8. Finca número trece.—Vivienda letra A de la planta quinta en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 30.943.500 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 152, finca número 40.835.

11. Finca número tres.—Vivienda letra A de la planta primera en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 24.990.000 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 160, finca número 40.843.

12. Finca número cuatro.—Vivienda letra B de la planta primera en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 24.990.000 pesetas. Inscripción: Libro 753, folio 162, finca número 40.845.

13. Finca número cinco.—Vivienda letra A de la planta segunda en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 24.990.000 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 164, finca número 40.847.

14. Finca número seis.—Vivienda letra B de la planta segunda en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 24.990.000 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 166, finca número 40.849.

15. Finca número siete.—Vivienda letra A de la planta tercera en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 24.990.000 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 168, finca número 40.851.

16. Finca número ocho.—Vivienda letra B de la planta tercera en altura del citado bloque y conjunto. Tipo de subasta: 24.990.000 pesetas.

Inscripción: Libro 753, folio 170, finca número 40.853.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—48.987

## GETXO

## Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 362/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Martínez Martínez y doña María Dolores Ruigómez Angulo, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018036293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 6.888.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos ni aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda derecha-izquierda, llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras, tipo A, en la planta alta cuarta. Forma parte de la casa cuádruple de vencidad o bloque número 13, del barrio de Aldapas de Getxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, libro 312 de Getxo, folio 215, finca 18.829, inscripción cuarta.

Dado en Getxo a 15 de julio de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—48.992.

## GRANADA

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 897/1991 y que a continuación se describe:

Actor: «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima».

Procuradora: Doña María Isabel Olivares López. Demandado: Don Andrés Serrano Aranda y doña Josefa Segovia Hernández, en rebeldía ambos en estos autos.

Objeto: Crediticio.

Cuánta: 1.044.245 pesetas.

Tipos de tasación: 6.400.000 pesetas y 670.000 pesetas.

Por resolución de fecha 14 de marzo de 1994 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en construcción del tipo C, situada en calle de nueva apertura, pago Lunes, término de Atarfe. Consta de planta baja con garaje, «hall», estar comedor, cocina, aseo, escalera y una planta alta con distribuidor, cuatro dormitorios y un baño. La superficie útil de la vivienda es de 87 metros 47 decímetros cuadrados y la total superficie construida es de 125 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.204, libro 117, folio 62, finca número 7.454.

Tipo de tasación primera subasta: 6.400.000 pesetas.

Vehículo.—Matrícula GR-1314-O, marca «Renault», modelo 21 TXE, mes y año de matriculación octubre de 1987.

Tipo de tasación primera subasta: 670.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100; y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994 y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170897/91.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—48.786.

## HARO

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1994, seguido a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José María Palacios Mendia y doña Ana María Echevarría Escuzza, en reclamación de la cantidad de 11.062.108 pesetas de principal, más intereses y 1.500.000 pesetas de costas y gastos y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de licitación

Vivienda A o derecha subiendo por la escalera del piso tercero de la casa G-1, de la tercera fase de la urbanización situada en Haro, al sitio de Cerro del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.555 libro 198 de Haro, folio 58, finca número 17.172, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Haro a 14 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.768-3.

## HUELVA

## Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 266/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Chaguaceda Bayo y doña Francisca Mercedes Carrasco García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 13 de octubre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018026694.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará segunda subasta: El próximo día 15 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta: El próximo día 15 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Finca de referencia

Urbana. Casa sita en la villa de Gibraleón, calle Rábida, número 1. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 2 de la misma calle; izquierda, calle sin nombre, y espalda, vía pública. Consta de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y un pequeño patio. Tiene una superficie útil de 64 metros 86 decímetros cuadrados, de tipo A. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.528, libro 151 de Gibraleón, folio 132, finca número 10.059, inscripción quinta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.520.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.754-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 17/94, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador A. Moreno Morejón, contra don Miguel Galán Arellano y doña Isabel Rodríguez Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de octubre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 30 de noviembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 28 de diciembre. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Bien objeto de la subasta

Rústica.—Haza procedente de la denominación los Muleros y del Pantano, en el término municipal de Jerez de la Frontera. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 56 áreas 90 centiáreas y linda: Norte, con punto de coincidencia de la carretera Medina-Jerez, por el portal y cañada de Cádiz o carretera del Iryda; sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó y con la subestación «La Car-tuja» de la «Compañía Sevillana de Electricidad», que la separa del mismo resto de finca; al este, con la expresada carretera Medina-Jerez por el portal, y oeste, con la indicada cañada de Cádiz o carretera de Iryda. Contiene dentro de su perímetro un pozo. Se halla atravesada por el canal del Iryda, zona del Bajo Guadalete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, tomo 1.035, folio 74, libro 9 de la sección cuarta, finca 776.

Se tasa la finca para que sirva de tipo de subasta en la cantidad de 27.400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—48.954

## JUMILLA

## Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 8/1994, instados por la mercantil «Astral, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de Portugal, 33, de Madrid, representada por el Procurador señor Azorín García, contra los cónyuges don Alejandro Martínez Abellán y doña Juana Alarcón Tomás, con domicilio en Jumilla, Murcia, calle Colón, 1, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 8 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.750.000 pesetas en cuanto a la registral número 10.279; en cuanto a la registral número 10.280, la suma de 6.375.000 pesetas, y por último, respecto a la registral número 10.282, la suma de 6.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre próximo, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de la subasta

Local comercial situado en la planta baja del inmueble, orientado al norte, por donde tiene entrada independiente; ocupando una superficie construida de 225 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando éste el del edificio, con zaguán de entrada y escalera y de Sebastián Abarca Pérez; izquierda, zaguán de entrada y esca-

lera y calle del General Moscardó, y espalda, de Juan Alarcón Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.307, folio 93, finca número 10.279, inscripción y sección primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

Piso-vivienda, tipo A, sito en la planta alta primera del inmueble total, a la izquierda, entrando, orientado al oeste. Se compone de recibidor, sala de estar y comedor, cocina con despensa, terraza para lavadero tendadero a patio inferior, baño y aseo, cuatro dormitorios y terraza solana, con una superficie construida de 132 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando éste el del edificio, con escalera y calle de Colón; derecha, entrando, escalera, patio de luces y piso número 3; izquierda, calle del General Moscardó, y espalda, escalera y de Juan Alarcón Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.307, folio 95, finca número 10.280, inscripción y sección primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.375.000 pesetas.

Piso-vivienda, tipo A, sito en la planta alta segunda del inmueble total, a la izquierda, entrando, orientado al oeste. Se compone de recibidor, sala de estar y comedor, cocina con despensa, terraza para lavadero tendadero a patio inferior, baño y aseo, cuatro dormitorios y terraza solana, con una superficie construida de 132 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando éste el del edificio, con escalera y calle de Colón; derecha, entrando, escalera, patio de luces y piso número 5; izquierda, calle del General Moscardó, y espalda, escalera y de Juan Alarcón Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.307, folio 99, finca número 10.282, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.375.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—48.637.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 197/1993, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), contra don Pablo Glera Martínez y don Arturo Glera Martínez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas; con carácter de segunda el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, y para la tercera el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado este en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1.—Casa-habitación, sita en la villa de Azofra, calle Mayor, número 21, de 184 metros cuadrados, de los que 145 metros cuadrados están cubiertos y 39 metros cuadrados descubiertos, que linda: Derecha, entrando, don Pablo Arciniega Canterra; izquierda, don Alfredo Martínez Glera y don Leonardo Álvarez Martínez; fondo, don Alejandro Sáenz Sáenz y don Felipe Pérez Pérez. Le corresponde a don Pablo Glera Martínez la mitad indivisa de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 929, libro 26, folio 141, finca número 3.239, inscripción segunda.

Valor en venta de 150 por 100: 3.800.000 pesetas.

Número 2.—Bodega en la calle Diseminado, número 24, de 30 metros cuadrados, sita en la villa de Azofra (La Rioja), que linda: Norte, don Román Jiménez; sur, camino; este, don Ernesto Álvarez, y oeste, doña Adelaida Glera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 163, finca número 3.261, inscripción primera.

Valor en venta: 200.000 pesetas.

Número 3.—Heredad cereal, en El Quemado, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 21 áreas, que linda: Norte, don Ernesto Álvarez; sur, don Liberio Fontecha; este, don Cesáreo Fernández; oeste, don Liberio Fontecha, polígono 1, parcela 242.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 164, finca número 3.269, inscripción primera.

Valor en venta: 315.000 pesetas.

Número 4.—Rústica, heredad viña, en Choza de Valpierre, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 10 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte y sur, ribazo; este, doña Gloria Fontecha; oeste, don Honorino Fontecha, polígono 2, parcela 157.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 165, finca número 3.263, inscripción primera.

Valor en venta: 270.000 pesetas.

Número 5.—Rústica, heredad viña, en camino de Briones, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 9 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, don Nicolás Corcuera; sur, carretera; este, don José María López; oeste, don Jaime García, polígono 2, parcela 196.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 166, finca número 3.264, inscripción primera.

Valor en venta: 230.000 pesetas.

Número 6.—Rústica, heredad viña, en camino de Briones, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 34 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, don Francisco Udaave; sur, don Trifón López; este, don Enrique Glera; oeste, don Vidal Glera, polígono 2, parcela 258.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 157, finca número 3.265, inscripción primera.

Valor en venta: 800.000 pesetas.

Número 7.—Rústica, heredad cereal, en los Manantiales, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 14 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, don Trifón López; sur, don Angel Loma; este, cava; oeste, ribazo, polígono 3, parcela 399.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 169, finca número 3.266, inscripción primera.

Valor en venta: 222.000 pesetas.

Número 8.—Rústica, heredad viña, en los Manantiales, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 7 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don Honorio Fontecha; este, don Javier Cantera; oeste, don Valeriano Martínez, polígono 3, parcela 384.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 169, finca número 3.267, inscripción primera.

Valor en venta: 195.000 pesetas.

Número 9.—Rústica, heredad viña, en El Trujal, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 16 áreas, que linda: Norte, carretera; sur, don Severo Torres; este, doña Urbana Sáez; oeste, don Honorio Fontecha, polígono 4, parcela 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 1, finca número 3.268, inscripción primera.

Valor en venta: 400.000 pesetas.

Número 10.—Rústica, heredad viña, en Camino Ancho, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 5 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, don Teodoro Cantera; sur, acequia; este, ribazo; oeste, urbana, polígono 4, parcela 378.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 2, finca número 3.269, inscripción primera.

Valor en venta: 140.000 pesetas.

Número 11.—Rústica, heredad cereal y viña, en Cuesta Arena, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 16 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, lleco; este, don Angel Corcuera; oeste, señor Quiroga, polígono 5, parcela 469 a) y b).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 3, finca número 3.270, inscripción primera.

Valor en venta: 400.000 pesetas.

Número 12.—Rústica, heredad cereal, en Los Marianos, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 5 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, don Trifón López; sur, don Evaristo Alonso; este, don Ernesto Álvarez; oeste, don Mateo Sáez, polígono 2, parcela 846.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 4, finca número 3.271, inscripción primera.

Valor en venta: 80.000 pesetas.

Número 13.—Rústica, heredad viña, en Prado Lobo, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 10 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, don José María López; sur, ribazo; este, don Ismael Cantera; oeste, acequia, polígono 2, parcela 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 5, finca número 3.272, inscripción primera.

Valor en venta: 262.500 pesetas.

Número 14.—Rústica, heredad cereal, en Prado Lomo, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 5 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, don Alfredo Martínez; sur, acequia; este y oeste, ribazo, polígono 7, parcela 56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 6, finca número 3.273, inscripción primera.

Valor en venta: 80.000 pesetas.

Número 15.—Rústica, heredad cereal, regadio en La Teja, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 5 áreas, que linda: Norte, don Anastasio Corcuera; sur, don Felipe Pérez; este y oeste, ribazo, polígono 7, parcela 164.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 7, finca número 3.274, inscripción primera.

Valor en venta: 75.000 pesetas.

Número 16.—Rústica, viña, en Ajas, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 13 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, desagüe; sur, carretera; este, don Anastasio García; oeste, doña Abundia Quiroga, polígono 7, parcela 524.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 8, finca número 3.275, inscripción primera.

Valor en venta: 330.000 pesetas.

Número 17.—Rústica, heredad viña, en Los Llanos, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 30 áreas, linda: Norte, camino; sur, don Felipe Pérez;

este, don Evaristo Alonso; oeste, don Ulpiano Fontecha, polígono 7, parcela 595.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 9, finca número 3.276, inscripción primera.

Valor en venta: 700.000 pesetas.

Número 18.—Rústica, heredad viña, en Los Cabos, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 5 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, don Mariano Sáez; sur, don Enrique Glera; este, don Marciano Sáenz; oeste, ribazo, polígono 8, parcela 634.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 10, finca número 3.277, inscripción primera.

Valor en venta: 150.000 pesetas.

Número 19.—Rústica, heredad cereal, en La Muleta, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 26 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don Alfredo Fernández; este, camino; oeste, señor Fernández, polígono 8, parcela 856.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 11, finca número 3.278, inscripción primera.

Valor en venta: 400.000 pesetas.

Número 20.—Rústica, heredad cereal, en La Muleta, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 26 áreas 90 centiáreas, polígono 8, parcela 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 12, finca número 3.279, inscripción primera.

Valor en venta: 400.000 pesetas.

Número 21.—Rústica, heredad viña, en La Dehesa, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 6 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, ribazo; sur, carretera; este y oeste, don Andrés García, polígono 8, parcela 193.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 974, libro 27, folio 13, finca número 3.280, inscripción primera.

Valor en venta: 160.000 pesetas.

Número 22.—Rústica, heredad cereal, en El Cabo, jurisdicción de Hormilla (La Rioja), de superficie 46 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, don Celio Fernández; sur, don Teodoro Canteras; este, don Rodolfo Álvarez; oeste, lleco, polígono 12, parcela 88.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 954, libro 36, folio 110, finca número 4.563, inscripción undécima.

Valor en venta: 100.000 pesetas.

Número 23.—Rústica, heredad viña, en Trujal, jurisdicción de Hormilla (La Rioja), de superficie 13 áreas, linda: Norte, don Jesús García; sur, ribazo; este, don Severo Torres; oeste, ribazo, polígono 13, parcela 216.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 954, libro 36, folio 109, finca número 4.562, inscripción primera.

Valor en venta: 300.000 pesetas.

Número 24.—Rústica, heredad cereal, en Cerrillo, jurisdicción de Hormilla (La Rioja), de superficie 33 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 954, libro 36, folio 108, finca número 4.561, inscripción undécima.

Valor en venta: 500.000 pesetas.

Número 25.—Rústica, heredad viña, en camino de Briones, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 13 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, don Alejandro Pérez; sur, carretera; este, don Zacarias del Campo; oeste, don Benedicto Narro, polígono 2, parcela 187.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 162, finca número 3.260, inscripción undécima.

Valor en venta: 340.000 pesetas.

Número 26.—Rústica, heredad viña, en El Bollo, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 6 áreas, linda: Norte, lleco; sur, ribazo; este, camino; oeste, lleco, polígono 2, parcela 600.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 161, finca número 3.259, inscripción primera.

Valor en venta: 150.000 pesetas.

Número 27.—Rústica, heredad viña y erial, en El Bollo, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de super-

ficie 23 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, don Felipe Pérez; sur, ribazo; este, camino; oeste, lleco, polígono 2, parcela 579 a) y b).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 160, finca número 3.258, inscripción primera.

Valor en venta: 340.000 pesetas.

Número 28.—Rústica, heredad cereal, en La Muleta, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 21 áreas, linda: Norte, don Crescencio Corcuera; sur, camino; este y oeste, ribazo, polígono 8, parcela 328.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 159, finca número 3.257, inscripción undécima.

Valor en venta: 200.000 pesetas.

Número 29.—Rústica, heredad cereal, en La Muleta, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 19 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, don Aurelio Cantera; sur, don Fidel Montoya; este, ribazo; oeste, camino, polígono 8, parcela 93.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 157, finca número 3.255, inscripción primera.

Valor en venta: 200.000 pesetas.

Número 30.—Rústica, heredad cereal, en La Muleta, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de superficie 14 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, don Aurelio Cantera; sur, camino; este, don José María López; oeste, don Aurelio Cantera, polígono 8, parcela 97.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 26, finca número 3.256, inscripción primera.

Valor en venta: 130.000 pesetas.

Número 31.—Rústica, heredad cereal, en Camino de Santo Domingo, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 6 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, camino; sur, desagüe; este, don Bruno Tobia; oeste, don Enrique Glera, polígono 7, parcela 438.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 26, finca número 3.256, inscripción primera.

Valor en venta: 80.000 pesetas.

Número 32.—Rústica, heredad ribera, en Camino de Santo Domingo, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 1 área 10 centiáreas, linda: Norte, camino; sur, desagüe; este, don José María López; oeste, camino, polígono 7, parcela 147.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 155, finca número 3.253, inscripción primera.

Valor en venta: 15.000 pesetas.

Número 33.—Rústica, heredad, en camino de Santo Domingo, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 2 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, cava; sur, camino; este, desagüe; oeste, don Enrique Glera, polígono 7, parcela 146.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 154, finca número 3.252, inscripción primera.

Valor en venta: 30.000 pesetas.

Número 34.—Rústica, heredad viña, en Camino de Los Judíos, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 72 centiáreas, polígono 6, parcela 888.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 153, finca número 3.251, inscripción undécima.

Valor en venta: 18.000 pesetas.

Número 35.—Rústica, heredad viña, en Los Marianos, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 7 áreas 60 centiáreas, polígono 5, parcela 617. Linda: Norte, don Aurelio Cantera; sur, acequia; este, don Ausencio Sáenz; oeste, don José María López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 152, finca número 3.250, inscripción primera.

Valor en venta: 190.000 pesetas.

Número 36.—Rústica, heredad viña, en San Roque, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 10 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, don Ernesto Alvarez; sur, don Cándido Glera; este, carretera; oeste, ribazo, polígono 5, parcela 112.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 151, finca número 3.249, inscripción primera.

Valor en venta: 250.000 pesetas.

Número 37.—Rústica, heredad cereal, en Senda de la Uva, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 30 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Severo Torres; sur, don Ernesto Alvarez; este y oeste; lleco, polígono 5, parcela 86.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 150, finca número 3.248, inscripción primera.

Valor en venta: 900.000 pesetas.

Número 38.—Rústica, heredad cereal y viña, Cuesta Arena, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 16 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, camino; sur, lleco; este, don Angel Corcuera; oeste, don Abundio Quiroga, polígono 6, parcela 469 a) y b).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 149, finca número 3.247, inscripción primera.

Valor en venta: 100.000 pesetas.

Número 39.—Rústica, heredad viña, en camino Ancho, de Azofra (La Rioja), de 7 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, ribazo; sur, don Justino Martínez; este, doña Sara Martínez; oeste, don Enrique Glera, polígono 4, parcela 827.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 148, finca número 3.246, inscripción primera.

Valor en venta: 117.000 pesetas.

Número 40.—Rústica, heredad cereal, en Camino de Hormilla, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 4 áreas, que linda: Norte, don Crescencio Corcuera; sur, río; este, don Marciano Sáenz; oeste, don Adolfo García, polígono 4, parcela 521.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 147, finca número 3.245, inscripción primera.

Valor en venta: 35.000 pesetas.

Número 41.—Rústica, heredad cereal, en El Nubillo, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 4 áreas, que linda: Norte, ribazo; sur, don Rodolfo Fernández; este, don Porfirio Sáez; oeste, don Severo Torres, polígono 3, parcela 342.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 146, finca número 3.244, inscripción primera.

Valor en venta: 35.000 pesetas.

Número 42.—Rústica, heredad cereal, en La Costera, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 29 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, don Honorio Fontecha; sur, doña Concepción Alvarez; este, don Francisco Udave; oeste, don Patricio Quiroga, polígono 3, parcela 309.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 145, finca número 3.243, inscripción primera.

Valor en venta: 400.000 pesetas.

Número 43.—Rústica, heredad cereal y viña, en La Calzada, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 90 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, don Porfirio Sáez; sur, camino; este, don Ismael Cantera; oeste, ribazo, polígono 2, parcela 498 a) y b).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 144, finca número 3.242, inscripción undécima.

Valor en venta: 900.000 pesetas.

Número 44.—Rústica, heredad viña, en Camino de Briones, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 9 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, don Nicolás Corcuera; sur, carretera; este, don José María López, polígono 2, parcela 492.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 143, finca número 3.241, inscripción primera.

Valor en venta: 230.000 pesetas.

Número 45.—Rústica, heredad viña, en Chozas de Valpierre, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 10 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte y sur, ribazo; este, doña Gloria Fontecha; oeste, don Honorio Fontecha, polígono 2, parcela 157.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 142, finca número 3.240, inscripción primera.

Valor en venta: 270.000 pesetas.

Número 46.—Rústica, heredad cereal, en El Quemado, jurisdicción de Azofra (La Rioja), de 64 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, don Victoriano Alva-

rez; sur, carretera; este, don Sabino Glera; oeste, don Liberio Fontecha, polígono 1, parcela 209.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 140, finca número 3.238, inscripción primera.

Valor en venta 700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», se expide el presente en Logroño a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—Ante mí.—49.185.

## LORCA

### Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 361/1992, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, CIF número G-03046562, con domicilio social en San Fernando, 40, Alicante, contra don Alfonso Soler Oribe y doña Nicolasa García Montesinos, vecinos de Aguilas (Murcia), y con domicilio en avenida del Mediterráneo, 1, urbanización «El Rubial», en reclamación de 26.081.812 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 13 de octubre de 1994, y a las diez horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 10 de noviembre de 1994, y a las diez horas de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 12 de diciembre de 1994, y a las diez horas de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 30.800.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

Parcela de terreno señalada con el número M de la urbanización «El Rubial II», sita en la Diputación del Cocón, término de Aguilas, que tiene una superficie de 1.057 metros 24 decímetros cuadrados, lindando: Este, avenida del Mediterráneo

(antes calle Plan General); oeste, parcela número M.G.1 de la misma urbanización, propiedad de Felipe Soler Oribe; sur, calle Inmaculada, y norte, resto de la finca matriz de que se segregó.

En el interior de dicha parcela existe una edificación compuesta de planta baja y alta, cubierta de teja. La planta baja ocupa una superficie de 196 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, teniendo, además, un porche cubierto de 37 metros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie de 112 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, servicios y terraza. A la planta baja se accede desde la calle, a través de un jardín, y a la alta por medio de una escalera interior que arranca del inferior. Linda por todos sus vientos, excepto por el oeste, con terrenos de la parcela en que está ubicada, destinados a jardines, los cuales ocupan una superficie de 824 metros 5 decímetros cuadrados, linda: Por el oeste, con la parcela de Felipe Soler Oribe. Tiene su fachada al sur y se accede a la misma desde la avenida del Mediterráneo, hoy número 19.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.030, libro 337, folio 82 vuelto, finca registral número 33.395, inscripción cuarta.

Dado en Lorca (Murcia) a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—48.815-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 249/1990, seguido en este Juzgado a instancia del/la Procurador/ra señor/ra Guarro, en nombre y representación de «Natwest March Leasing, Sociedad Anónima», contra don José García Arroyo y doña Miguela Larrode Faubeli, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 1.º

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 10 de noviembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes

del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia para la tercera subasta, se señala el día 12 de enero, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

1.ª Se trata de una finca urbana.—Casa sita en la calle Chopo, correspondiéndole el número 10, enclavada en el poblado de Sancho Abarca, que pertenece al término municipal de Tauste. La casa aparece construida en un solar de 480 metros cuadrados de superficie, de los que se destinan a vivienda en la planta baja 66 metros cuadrados y en la planta superior otros 90 metros cuadrados; a dependencias, en planta baja 90 metros cuadrados y en la planta superior otros 90 metros cuadrados.

Todo ello supone una superficie cubierta de 336 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Egea de los Caballeros, tomo 1.375, folio 27, finca 19.184. Valorada en 7.560.000 pesetas.

2.ª Vehículo tipo camión, marca «Pegaso», con matrícula PO-0770-U, con una antigüedad de diez u once años, y que en la actualidad lleva tres años sin circular.

Lleva también un semirremolque, semibasculante, de marca «Leciñena», y matrícula L-00285-R, que se encuentra en malas condiciones.

Valorada en:

Valor cabeza tractora «Pegaso»: 300.000 pesetas.

Valor semirremolque «Leciñena»: 200.000 pesetas.

Valor total = 300.000 + 200.000 = 500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.732.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 60/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Manuel Montero Sua y doña Josefa Raga Albero, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de diciembre, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 20 de enero de 1995, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 16 de febrero de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Ban-

co Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 4394000018006094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes

Primer lote: Vivienda unifamiliar en Ribarroja, calle Luis Santangel, 40, compuesta de sótano, planta baja destinada a usos comerciales y planta alta destinada a vivienda, inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, finca registral número 18.549.

Segundo lote: Finca número 17, vivienda puerta 15, tipo B, en la tercera planta alta, en Ribarroja, avenida de la Paz, número 10, inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, finca registral número 15.085.

Tercer lote: Vivienda señalada puerta 3, del portal número 24, antes 18, en primera planta, edificio en Ribarroja, avenida de la Paz 24 y 26, inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, finca registral número 12.654.

Tipo de tasación para las subastas:

Primer lote: 24.660.000 pesetas.

Segundo lote: 10.980.000 pesetas.

Tercer lote: 7.560.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 4 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.930-54.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.697/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reche Chacón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.062.000 pesetas para cada una de las fincas 8.447 y 8.448.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Chirivel (Almería), carretera 342, de Murcia a Granada, kilómetro 128. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio (Almería).

Finca 8.447, sita en parcela 3.

Finca 8.448, sita en parcela 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.949-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 941/1986, se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador señor García Crespo, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Enrique de los Santos Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 3.º, letra A, situado en la cuarta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada útil de 77,17 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio, tendero y terraza. Linda: Frente, rellano, escalera, piso letra D de esta misma planta, escalera y portal y patio de luces; derecha, entrando, rellano de escalera, piso letra B, de esta misma planta, escalera y portal; izquierda, patio de luces y edificio de «Connar, Sociedad Anónima», y fondo, vía peatonal. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,71 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 756, libro 66, folio 126, finca 5.004, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.214.831 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda adjoinarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.946-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.392/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Urbanización Parque del Sur y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 482.351 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, urbanización Los Naranjos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.065, folio 191, finca con número registral 29.084.

Y para que sirva de notificación a «Dominguez y Ravassa, Sociedad Anónima» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.940-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Saiz García y doña Concepción Mena Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.223.908 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fejoo, número 7, 3.ª izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 102, tomo 2.415, registral número 20.101.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.906-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.220/1985, se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador señor García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Cameros, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada «Inmobiliaria Cameros, Sociedad Anónima»:

Finca hipotecada número 22.779 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Inmobiliaria Cameros, Sociedad Anónima», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.942-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 973/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Labra, Sociedad Anónima», José Antonio Insa de Labra, Antonio Insa Hernández y «Trasacciones de Importación y Exportación Sociedad Anónima» (TRIESA), representados por el Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antoni Insa Hernández:

Piso tercero izquierda, en la plaza de los Sagrados Corazones, número 1 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 104, libro 621, del archivo 330, de la sección 1, finca número 1.730.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 (edificio de los Juzgados) el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.466.413 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a la herencia yacente de don Antonio Insa Hernández y a sus herederos don José Antonio, don Manuel y doña Mariela Insa y a los herederos ignorados, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.909-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.816/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Manuel Pampillón Conde, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.094.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Porriño, polígono «Torreiros-Porriño», bloque 15, portal 3, bajo A. Finca registral 18.606. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.939-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 661/1993, a instancia de don Ramón Valero de la Parra, representado por el Procurador señor Sánchez-Vera Gómez, contra doña María Dolores Pérez-Piá Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000661/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

**Bien objeto de subasta**

Urbana: Local comercial situado en la planta de sótano o primera de la casa número 13 de la calle Maldonado, superficie de 204,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 2.007, folio 107, como finca registral número 23.579, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.878.

**MADRID***Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jacinto Tristacho Domínguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.927.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000352/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

**Bien objeto de subasta**

Una finca urbana sita en Galaroza (Huelva), calle Ismael González, 52, casa almacén compuesta de dos pisos y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.257, libro 54, folio 36, finca registrada 2.578.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.910-3.

**MADRID***Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.850/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra doña Angeles de Garnica Zapatero y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 67.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 50.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900002850/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

**Bien objeto de subasta**

Finca sita en términos municipales de El Pedernós y Monreal del Llano, en los parajes de El Ardal, La Canada y La Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, cuya inscripción es, respecto al Ayuntamiento de Pedernós al tomo 1.054, libro 35, folio 47, finca registral 3.815, inscripción tercera. Respecto al Ayuntamiento de Monreal del Llano al tomo 1.038, libro 30, folio 61, finca registral 2.896, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.901-3.

**MADRID***Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.431/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Teodoro Alegre Hernández y doña Josefa López Bernabeu, don Víctor Rafael Oporto y doña María

del Carmen Gutiérrez Blázquez, doña Leonor Jiménez Lavín, doña Rosalía Pastor Olcina y don Francisco Carratalá Fernández y don Jesús Berlanga Ruiz y doña Cecilia Soler Tomás y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.835.200 pesetas para la finca 13.024; 5.804.400 pesetas para las fincas 12.995 y 12.997; 6.246.800 pesetas para la finca registral 13.004; 5.434.800 pesetas para la finca 13.034, y 5.020.400 pesetas para la finca 13.033.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Seis fincas en San Juan (Alicante):

1. Avenida Seis de Diciembre, número 3, escalera 2, segundo C, registral 13.024.

2. Avenida Seis de Diciembre, número 1, escalera 1, primero A, registral 12.995.

3. Avenida Seis de Diciembre, número 1, portal 2, segundo A, registral 12.997.

4. Avenida Seis de Diciembre, número 1, portal 2, quinto B, registral 13.004.

5. Avenida Seis de Diciembre, número 3, escalera 2, ático C, registral 13.034.

6. Avenida Seis de Diciembre, número 3, portal 3, escalera 2, sexto D, registral 13.033.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.302, libro 163.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.944-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1994, a instancia de «Industrial Callosina, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, contra doña Margarita Ionso Santodomingo y don Angel Martín Caloto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000343/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en la calle Maqueda, número 95, piso 3.º, letra A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 21.904, folio 183, finca registral número 57.235, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.880.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 598/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Ignacio Agustín Besga Núñez y doña Josefa Delgado Gil, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso tercero, letra C, sito en la calle Embajadores, 96, en tercera planta, sin contar las de sótano y baja. Superficie 54,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 727, libro 609 de la sección segunda, folio 242, finca número 29.925.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 11 de octubre, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que

no haya postores en la segunda, el día 14 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, el menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-17-0598/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—48.730-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 511/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Logicspains, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 54.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 41.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000511/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Nave industrial número 24 en planta baja del edificio, sito en la prolongación de la calle Isabel Colbrand, sin número, denominado «Alfa III». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, tomo 1.636, libro 145, folio 17, finca número 10.216, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.917.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 975/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Conchita Herrero Costura, Sociedad Anónima», doña Concepción Camacho Alonso, don Ramón Herrero Camacho, don César Herrero Camacho, don Rafael Herrero Camacho, don Javier Herrero Camacho, don Emilio Herrero Camacho y don Emilio Herrero Sánchez, incomparecidos y reclamados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes fincas embargadas a los demandados don Emilio Herrero Sánchez y doña Concepción Camacho Alonso, formando los siguientes lotes:

Primer lote. Piso primero derecha, sito en la calle Olvido, número 28 de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.445, libro 633, folio 129, finca número 33.152. Tipo de tasación: 7.725.000 pesetas.

Segundo lote. Piso primero centro derecha, sito en la calle Olvido, número 28 de Madrid, inscrito

en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.445, libro 633, folio 133, finca número 33.154. Tipo de tasación: 3.600.000 pesetas.

Tercer lote. Piso segundo derecha, sito en la calle Olvido, número 28 de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.445, libro 633, folio 145, finca número 33.160. Tipo de tasación: 7.300.000 pesetas.

Cuarto lote. Piso segundo centro, sito en la calle Olvido número 28 de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.445, libro 633, folio 149, finca número 33.162. Tipo de tasación: 7.755.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los lotes expresados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 de los respectivos tipos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprovechar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.756-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julián Olmos Pastor, en representación de «Daf Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lozano Poveda, don Heliodoro Cervero Sintaus y doña Ascensión Lozano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Lozano Poveda:

Piso 13, puerta primera de la escalera número 30, en la casa números 30 al 36, de la calle Prado, en el término de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 46, folio 13, finca 5.674.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 391/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a terceros a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Secretario.—48.879.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 247-BM/1992, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Abonos Líquidos, Sociedad Anónima», y «Cartera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada «Cartera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», los cuales han sido tasados en la cantidad de 20.260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 11 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/0247/92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Polígono industrial situado en el margen del término municipal de Fuenlabrada, junto a la carretera que une esta localidad y Meraleja de Enmedio; en un área de zonas industriales ligadas a Fuenlabrada y orientadas al mercado madrileño.

Sirviendo el presente edicto igualmente como notificación al demandado «Cartera Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—48.757-3.

MADRID

Edicto de subsanación

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 320/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Madrileña de Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima», se señaló por error para celebrar la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, que es fiesta local en Madrid. A fin de subsanar dicho error, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sobre la finca hipotecada sita en Madrid, local comercial número 4, de la planta sótano y

baja de la casa señalada con el número 7 de calle Amariel, con vuelta a calle Ponciano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 185, folio 130, finca número 19.114, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de subsanación de los edictos que salieron publicados en el ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de marzo de 1994, página 4570, y en el ejemplar del «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de fecha 28 de febrero de 1994, página 56, expido el presente edicto en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—49.089.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Lear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Arribas, bajo el número 797/1993-M, en cuyas actuaciones he dictado auto del tenor siguiente:

Auto

En Madrid a 20 de julio de 1994.

Hechos

Primero.—Por auto de 21 de enero de 1994 se declaró la suspensión de pagos de «Lear, Sociedad Anónima», bajo el número 797/1993, acordándose por auto de 18 de febrero de 1994, seguir el trámite escrito.

Segundo.—Por el acreedor don Yves Redón Lebear, se presentaron modificaciones al convenio propuesto por la suspensa, aceptándose por ésta y siendo oídos por los interventores. No habiéndose logrado su aprobación por la mayoría exigida por el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, se señaló nuevo plazo de treinta días, reuniendo para su aprobación un número de votos superior a las dos terceras partes del pasivo computable, habiéndose emitido informe por la intervención en sentido favorable a la aprobación del convenio referido.

Y, siendo de aplicación a los anteriores hechos los siguientes

Fundamentos jurídicos

Primero.—El artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, establece que el Juez aprobará el convenio cuyas cláusulas sumen a su favor las mayorías establecidas en el artículo 14 de la misma Ley, pero cuando las adhesiones se produzcan en el periodo señalado en el párrafo cuarto del artículo 19, bastará para la aprobación que el convenio reúna las dos terceras partes del pasivo.

Segundo.—Asimismo, el artículo 15 del mismo cuerpo legal dispone que el Juez se limitará a proclamar el resultado de la votación favorable al convenio, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurra el plazo marcado en el artículo 16.

Por lo que habida cuenta de las adhesiones recibidas al convenio, confirmadas por los interventores, y a la vista del informe de éstos, vengo a pronunciar el siguiente fallo:

Que debo proclamar el resultado favorable en la votación al convenio pactado entre «Lear, Sociedad Anónima», y sus acreedores y que es del tenor literal siguiente:

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A LA PROPOSICIÓN DE CONVENIO

Que introduce el suscrito acreedor al convenio propuesto por la suspensa «Lear, Sociedad Anónima».

nima», al amparo del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, en relación con el artículo 14, párrafo segundo, del mismo texto legal, a fin de que presten su adhesión a las mismas los acreedores que lo estimen conveniente.

## I

### Regla general para el pago de las deudas de la suspensión

1.1 Espera: Se establece para todos los acreedores, sin excepción, un periodo de carencia de dos años, a contar de la firmeza del auto aprobatorio del convenio. Los recursos de «Lear, Sociedad Anónima», disponibles durante este periodo de carencia, serán destinados exclusivamente a pagar débitos posteriores a la suspensión de pagos con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, cuya ejecución, caso de no ser atendidos, imposibilitaría el cumplimiento de este convenio, y el remanente, de existir, quedará en «Lear, Sociedad Anónima», para reforzar su estructura financiera.

Transcurrido dicho periodo de carencia, se pagarán las deudas de la suspensión a prorrata dentro de los ocho años siguientes.

1.2 Quita: Se establece una quita general del 40 por 100 del importe de todos los créditos.

No obstante, la parte del crédito de la Hacienda Pública por el concepto de retenciones de IRPF, que importa 12.127.228 pesetas, será pagada íntegramente sin quita alguna.

1.3 Intereses: Como regla general, salvo las excepciones previstas en el apartado III, y en el pacto 4.1 de este convenio, las deudas de la suspensión no devengarán intereses.

1.4 Calendario de pagos: Los pagos se prorratearán entre todos los acreedores en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos, una vez descontada la quita. El crédito de 12.127.228 pesetas, de la Hacienda Pública por retenciones de IRPF, se pagará íntegramente en ocho anualidades de 1.515.903,5 pesetas, cada una.

1.4.1 «Lear, Sociedad Anónima», pagará 33,8 millones de pesetas a los acreedores en la fecha del tercer aniversario de la firmeza del auto aprobatorio del convenio (en adelante «aniversario»).

1.4.2 «Lear, Sociedad Anónima», pagará 46,8 millones de pesetas a los acreedores en la fecha del cuarto aniversario.

1.4.3 «Lear, Sociedad Anónima», pagará 59 millones de pesetas a los acreedores en la fecha del quinto aniversario.

1.4.4 «Lear, Sociedad Anónima», pagará 69,1 millones de pesetas a los acreedores en la fecha del sexto aniversario.

1.4.5 «Lear, Sociedad Anónima», pagará 77 millones de pesetas a los acreedores en la fecha del séptimo aniversario.

1.4.6 «Lear, Sociedad Anónima», pagará 85,2 millones de pesetas a los acreedores en la fecha del octavo aniversario.

1.4.7 «Lear, Sociedad Anónima», pagará 90,8 millones de pesetas a los acreedores en la fecha del noveno aniversario.

1.4.8 «Lear, Sociedad Anónima», pagará 108,6 millones de pesetas a los acreedores en la fecha del décimo aniversario.

### 1.5 Pagos anticipados.

«Lear, Sociedad Anónima», se reserva el derecho de adelantar los pagos, pero respetará la prorrata pactada.

La Comisión Interventora o el Delegado de la Comisión podrán anticipar los pagos de acuerdo con «Lear, Sociedad Anónima», en condiciones que estime más beneficiosas, pero respetando lo previsto en este convenio.

1.6 Pago de los gastos, honorarios y costas derivados del expediente de suspensión de pagos.

«Lear, Sociedad Anónima», pagará todos los gastos, honorarios y costas derivados del expediente

de suspensión de pagos sin quita ni espera y según se vayan produciendo éstos.

## II

### La Comisión Interventora y el Delegado de la Comisión

#### 2.1 Comisión Interventora.

Se crea una Comisión Interventora integrada por tres miembros, nombrándose como miembros de la misma a don Yves Redón de Diego, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Clarins, Sociedad Anónima».

Si alguno de los integrantes de la Comisión dimite o cesa por cualquier motivo, los otros designarán para sustituirle otro entre los acreedores más importantes.

La Comisión Interventora podrá delegar todas o parte de sus funciones en uno de sus miembros por acuerdo unánime. Tal delegación puede ser revocada por simple mayoría, es decir, por dos de sus tres miembros. Si la Delegación es para facultades particulares, se delimitarán claramente. Toda delegación estará sometida a un plazo breve, no superior a tres meses, que podrá ser prorrogado.

#### 2.2 Facultades.

2.2.1 Inspeccionar la gestión y el cumplimiento del convenio por parte de «Lear, Sociedad Anónima», hasta su total conclusión. A tal fin, tendrá además las facultades del apartado IV de este convenio.

2.2.2 Supervisar las operaciones de «Lear, Sociedad Anónima», pudiendo recabar la información que precisen.

2.2.3 Acceso completo a la información contable de «Lear, Sociedad Anónima».

2.2.4 Reconocer aumentos de saldo de deudas de la suspensión. Si esos aumentos derivan de recibos o efectos descontados o entregados en comisión de cobro por «Lear, Sociedad Anónima», antes del día 13 de septiembre de 1993, que obraban en poder del acreedor al tiempo del dictamen de los Interventores, tendrán que haber sido devueltos a «Lear, Sociedad Anónima», y aceptados por la Intervención o por la Comisión Interventora.

2.2.5 Iniciar, proseguir, transigir y/o desistir, poniendo término a las contiendas en curso de cualquier tipo y en cualquier jurisdicción de las que sea parte «Lear, Sociedad Anónima».

2.2.6 Delegar sus facultades, fijando tanto los límites de la delegación como el plazo máximo que no podrá exceder de tres meses, prorrogables.

2.2.7 Designar sustitutos en casos de dimisión o cese de sus miembros.

2.3 Todos los acuerdos de la Comisión Interventora se adoptarán por mayoría de sus miembros, es decir, con el voto favorable de dos de los tres componentes, excepto las facultades enumeradas en 2.2.5 a 2.2.7, ambos inclusive, inmediatos precedentes, que se adoptarán únicamente por unanimidad.

## III

### Pago de las deudas de la suspensión

#### Pago anticipado

«Lear, Sociedad Anónima», es parte de un procedimiento arbitral contra «Clarins, Sociedad Anónima», en reclamación de daños y perjuicios por incumplimiento contractual ante la Cámara Internacional de Comercio de París, y de un procedimiento judicial por el mismo concepto contra «Bourjois, Sociedad Anónima», ante el Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid. Si estas reclamaciones prosperasen, «Lear, Sociedad Anónima», podrá reducir y/o suprimir la quita y la espera en los términos de este apartado III.

#### 3.1 Definiciones.

3.1.1 Cantidad neta recibida: A los efectos de este convenio se entiende por cantidad neta recibida, el importe de la indemnización definitiva, que el

Tribunal Arbitral y/o el Juzgado de Primera Instancia número 52 reconozcan en favor de «Lear, Sociedad Anónima», y que haya sido cobrada efectivamente por «Lear, Sociedad Anónima» (incluyendo, en el caso de que se acuerde lo que corresponda a la compensación judicial de los créditos de «Clarins, Sociedad Anónima», y/o «Bourjois, Sociedad Anónima»), minorada por las siguientes partidas:

— Gastos, honorarios y costas, si las hubiere, incurridos en ambos procedimientos.

— Impuesto de Sociedades que grave o pueda gravar dicha indemnización.

— 150.000.000 de pesetas, que se reservarán para cubrir el importe de los daños y perjuicios que indirectamente ha sufrido «Julio González, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Bocángel, 28, de Madrid, como consecuencia de la resolución unilateral de los contratos de distribución por parte de «Clarins, Sociedad Anónima», y «Bourjois, Sociedad Anónima».

— 200.000.000 de pesetas, que se destinarán a cubrir las indemnizaciones legalmente previstas para los trabajadores de «Lear, Sociedad Anónima», y «Julio González, Sociedad Anónima».

3.1.2 Límite máximo de reembolso: Se entiende, a los efectos de este convenio por límite máximo de reembolso, la cantidad que como máximo «Lear, Sociedad Anónima», destinará al pago de los acreedores, que se calcula de la siguiente forma:

— Tipo de interés:  $i$  = interés legal del dinero.

— Deuda original:  $C_0 = 895.785.936$  pesetas (deuda original podría ser una cifra superior por razón del pacto 2.2.4 de este convenio; en tal caso, deuda original será el nuevo saldo, y se modificará también en consecuencia la cifra del importe de la quita (353.463.484 pesetas, que se menciona en los apartados 3.3.3.1, 3.3.3.2 y 3.3.3.3 de este convenio).

— Años transcurridos desde la fecha de la providencia (13 de septiembre de 1993) a la fecha de la efectividad de la ejecución que se obtenga de tal laudo o sentencia final =  $n$ .

— Cantidades saneadas en cada año de acuerdo con el calendario de pagos del apartado 1.4 de este escrito =  $S_n$ .

— Fórmula de cálculo de las cantidades a reembolsar:  $C_r$

$$C_{r \text{ año } 1} = C_0 (1 + i) - S_0$$

$$C_{r \text{ año } 2} = C_{r \text{ año } 1} (1 + i) - S_1$$

$$C_{r \text{ año } n} = C_{r \text{ año } n-1} (1 + i) - S_{n-1}$$

3.2 En función de las cantidades netas recibidas por «Lear, Sociedad Anónima», ésta pagará todas sus deudas hasta donde alcance su importe, en el plazo máximo de seis meses a contar de su cobro.

3.3 Los pagos se harán en función de la cuantía de la cantidad neta recibida:

3.3.1 Si la cantidad neta recibida por los conceptos anteriores es igual o superior al límite máximo de reembolso ( $C_{r \text{ año } n}$ ), «Lear, Sociedad Anónima», pagará la deuda reconocida en la lista definitiva de acreedores (895.785.936 pesetas) más los intereses devengados desde la fecha de la providencia por la que se admite la solicitud de «Lear, Sociedad Anónima», de declaración en suspensión de pagos (13 de septiembre de 1993) hasta la fecha del pago.

Una vez satisfecho el límite máximo a reembolsar a los acreedores, quedará sin efecto lo establecido en el apartado I de este convenio.

3.3.2 Si la cantidad neta recibida por las indemnizaciones es superior a la deuda original (895.785.936 pesetas) pero inferior al límite máximo de reembolso ( $C_{r \text{ año } n}$ ), calculada conforme al punto anterior, «Lear, Sociedad Anónima», pagará la totalidad de la cantidad recibida a los acreedores a prorrata de sus créditos quedando saldada la deuda con éstos y por tanto quedará sin efecto lo dispuesto en el apartado I de este convenio.

3.3.3 Si la cantidad neta recibida por las indemnizaciones es inferior a 895.785.936 pesetas, caben tres supuestos:

3.3.3.1 Que la cantidad neta percibida sea inferior a 895.785.936 pesetas, pero superior a 353.463.484 pesetas (cifra del importe de la quita).

Se procederá al pago de la totalidad de sus créditos a todos los acreedores, manteniendo para la cuantía no satisfecha, las cantidades que según el apartado I de este escrito. «Lear, Sociedad Anónima», destine al pago de la deuda de la suspensión cada año, sin necesidad de esperar al octavo año.

3.3.3.2 Que la cantidad neta percibida sea igual a 353.463.484 pesetas. «Lear, Sociedad Anónima», procederá al pago de la totalidad de las deudas de todos los acreedores manteniéndose para la cuantía no satisfecha, los plazos y las cantidades a pagar, previstos en el apartado I de este convenio.

3.3.3.3 Que la cantidad neta percibida sea inferior a 353.463.484 pesetas. «Lear, Sociedad Anónima», dedicará el importe de dicha cantidad a reducir la quita de todos los acreedores, manteniéndose para la cuantía no satisfecha los plazos y las cantidades a pagar previstos en el apartado I de este convenio.

#### IV

##### Consecuencias del incumplimiento del convenio

4.1 La Comisión Interventora podrá acordar, por unanimidad, sin que ello se pueda considerar como un supuesto de incumplimiento del convenio, cualquier aplazamiento de la cantidad pendiente de pago para los supuestos en que «Lear, Sociedad Anónima», no pudiese hacer efectivo el pago de la totalidad de alguno de los plazos indicados en el apartado I anterior. Tal aplazamiento podrá ser acordado por un plazo máximo de seis meses, tantas veces como sea necesario o se estime conveniente.

En estos casos, la cantidad aplazada devengará un interés anual calculado conforme al interés legal del dinero más dos puntos y la anualidad o aniversario siguiente comenzará a contarse a partir de la expiración de la referida prórroga, para evitar que puedan solaparse o aproximarse vencimientos que hagan imposible su cumplimiento.

4.2 Si «Lear, Sociedad Anónima», incumpliera este convenio, la Comisión Interventora podrá acordar, por unanimidad, la venta y liquidación de «Lear, Sociedad Anónima», y su producto repartirlo proporcionalmente entre los acreedores, considerándose así también cumplido el convenio.

Dése a esta resolución la misma publicidad que la que tuvo el acuerdo de iniciación del expediente de suspensión de pagos, entregándose los despachos al Procurador señor García Arribas para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Notifíquese a las partes personadas y Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid. Doy fe.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—49.228.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 1.211/1988, a instancia de «Ibérica de Riegos, Sociedad Anónima», contra don Ezequiel Garralón Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de

18.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

##### Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de cereal seco en término municipal de Espinosa de Henares (Guadalajara), al sitio de la Florida y la Espinada, con una superficie de 30 hectáreas, equivalente a 100 fanegas de marco de la zona, que linda: Al norte, con el río Henares; al este, con el arroyo de Padilla; al sur, con el camino de Espinosa de Henares a Jadraque, y al oeste, con el río Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 938, libro 13, folio 250, finca registral número 2.016.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—48.922.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 881/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Benito Matías Andrés y doña María del Carmen Igea Rasueros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.437.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

##### Bien objeto de subasta

En Madrid. Local comercial de la casa número 6, hoy ribera de Curtidores, número 45, señalado con el número 9 de los locales comerciales del bloque, es totalmente diáfano, ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 677, libro 571, folio 183, finca 27.963.

Y para que sirva de notificación a don Benito Matías Andrés y doña María del Carmen Igea Rasueros, en la propia finca hipotecada, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.952-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 875/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra «S. y R. Computers, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 104.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Tienda izquierda B, de la casa número 38, hoy 34, de la calle de Magallanes, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 2.007, folio 81, finca registral número 88.229.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.949.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 900/1993, a instancia de La Caixa, contra doña Aurora Valencia Ors y otras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.047.642 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Donoso Cortés, número 32, 6.º, 5. Finca registral 69.699 del Registro de la Propiedad de Madrid número 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.947-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que por el presente edicto aclaratorio del publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 12 de julio de 1994, en la página 12050, y que tenía por objeto publicar las fechas y condiciones de subasta, se hizo constar el tipo de subasta para la primera subasta en 9.280.000 pesetas, cuando realmente el tipo para la primera subasta es de 7.527.000 pesetas, autos 1.105/1993.

Y para que conste y sirva de rectificación del edicto publicado en fecha 12 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 165, página 12050, libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—49.937-3.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1993, 07, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en representación de don Juan Barber Luz, contra don Mariano Urbano Gómez y doña Encarnación Roldán Román, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca 8.461. Libro 195, tomo 1.533, folio 136, inscripción C, sita en Alaior, calle Ferrerías, sin número.

Finca 8.465. Libro 195, tomo 1.533, folio 176, inscripción C, sita en Alaior, calle Ferrerías, número 30, 1.º, 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.789.200 pesetas para la finca número 8.461, y de 4.998.950 pesetas para la finca número 8.465, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00418/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde le anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.770-3.

#### MANRESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 327/92, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don M. Vilalta, contra don Domingo Hurtado Rosa y doña Africa Torres Barrero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Domingo Hurtado Rosa y doña Africa Torres Barrero; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 25 de octubre, a las trece treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 23 de noviembre, a las trece treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a

tipo, para el próximo día 21 de diciembre, a las trece treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda, el de la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, 0774.0000.18.327/92, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca casa chalé, en el término de Sant Salvador de Guardiola, mide 250 metros cuadrados, lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 1.716, libro 29 de San Salvador de Guardiola, folio 160 vuelto, finca número 1.474, inscripción segunda.

Este edicto servirá de notificación en forma a los deudores en caso de ser negativa la diligencia de notificación a los demandados.

Dado en Manresa a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—46.599.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161 de 1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Urquijo, representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Kermosa, Sociedad Anónima», «Guillán, Sociedad Anónima», Angelo Salamini y Juliana Bonini y en los cuales se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Chalé de planta baja y alta al sitio de Guadalpin, término de Marbella, procedente de la finca Casablanca, en urbanización del mismo nombre. Su solar mide 2.593 metros cuadrados, aunque por posterior medición del mismo se ha comprobado que realmente su superficie es de 2.820 metros cuadrados. El chalé propiamente dicho tiene una superficie construida de 292 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, destinándose la superficie de parcela restante a zona de jardines, recreos y desahogo. Inscrita al folio 149, libro 216, finca 17.470.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, el próximo día 11 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 57.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Elias Romero González.—El Secretario.—48.797-3.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 269/1993-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Gabas Suelves y don Isidro Pelayo Rodríguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, 30 de mayo de 1991, ante el Notario don Joaquín Borruec Otín, con el número 1.737 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de octubre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 15.820.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre y hora de las once de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de las subastas

Elemento número 19. Piso ático, puerta tercera, de la casa sita en Masnou, calle de Fontanills, número 7, primera, hoy 43, en el bloque de forma parte, de superficie 60 metros 69 decímetros cuadrados, más terraza de 8 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.045, libro 258 de Masnou, folio 59, finca 4.607, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de junio de 1994.—El Secretario.—48.632.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 63/94-M, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián López de Mota y doña Esperanza Corbalán Corbalán, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de octubre y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre y hora de las diez de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de diciembre y hora de las nueve treinta de su mañana sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 17.082.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en Cambrils, en la urbanización «Sant Crist», que tiene una extensión superficial de 830 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes aproximadamente a unos 21.973,27 palmos cuadrados, y que linda: Por el norte, en una línea de 36,90 metros, con finca de don Enrique Gibert Valles; por el sur, en línea de unos 32,30 metros, con finca de doña Elvira Carulla; por el oeste, en línea de 25,10 metros, con calle Sant Crist, y por el este, en línea de 23,80 metros, con la calle Virgen de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.011, libro 90, Cambrils, folio 46, finca 2.073-N, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.631.

## MEDIO CUDEYO

## Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/94, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Pedro Muela Pérez y doña Florinda Solana Mantecón, vecinos de Castañeda, barrio Revilla, Pomaluengo (Cantabria), sobre reclamación de 13.215.789 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 20.483.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 10 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, si sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, consta de planta baja con entrada independiente, destinada a almacén, planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida en planta de 116 metros cuadrados. La planta destinada a vivienda consta de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, baño, salón-comedor y pasillo. Está dotada de agua corriente, energía eléctrica y saneamiento por fosa séptica. Mide lo edificado, junto con el terreno sobre el que se levanta, 47

áreas 70 centiáreas 65 miliares. Linda: Norte y oeste, camino vecinal; sur, Jesús Gutiérrez, y este, herederos de Rosario de la Mora. Inscrita en el Registro de Propiedad de Villacarriedo, al tomo 967, libro 49, folio 34, finca 6.294, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Medio Cudeyo a 6 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—48.672-E.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 618/93-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Berenguer López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Alicia Garriga Boada, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 3.352.260 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 13 de octubre, 21 de noviembre y 21 de diciembre de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En planta baja, un local comercial, puerta tercera, que tiene acceso por la calle de Cartagena y también por otra calle, sin rotular, pero conocida por el mismo nombre de Cartagena, número 102; ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle rotulada de Cartagena; derecha, entrando, con otra calle sin rotular; izquierda, con vivienda del mismo edificio situada en la misma planta y que es propiedad de don Enrique Bernadeau Doncel, y fondo, con vivienda del mismo edificio en la misma planta, puerta primera y propiedad de don Francisco López Alcaraz, y además, con la caja de la escalera de acceso a las plantas superiores del edificio; por abajo, con el solar de éste y por arriba con las viviendas situadas en la primera planta, puerta segunda izquierda y tercera puerta que son propiedades horizontales respectivamente de don Lorenzo Marin Martínez y don Salvador Melgarejo Barceló. Lleva anexo un cuarto trastero de 8 metros de superficie, situado en la terraza o último cubierta del inmueble.

Se le atribuyó un módulo de proporcionalidad en relación con el valor total del inmueble de que se separó de 25 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 2, libro 94, folio 178, tomo 162, finca 506, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en 8.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.761-3.

#### NOVELDA

##### Edicto

Don Mariano Castro Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo 120/1993, representada por el Procurador señor Maestre Maestre, contra don Baltasar y doña Ciriaca Brotons Poveda y doña Antonia Poveda Cerdá, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una bodega enclavada en un trozo de tierra blanca que la rodea que mide 22 metros cuadrados y una tahulla, o sea, 9 áreas 61 centiáreas, situada en Hondón de las Nieves, calle San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 445, libro 56, folio 8, finca número 4.313, inscripción quinta. Valorada en 6.141.206 pesetas.

Casa habitación de planta baja y piso alto, en Hondón de las Nieves, calle Juan Albetosa, 24, que mide 406 metros cuadrados, de los cuales 203 metros cuadrados corresponden a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda con número

de finca 4.314, tomo 1.266, libro 154, folio 197 vuelto. Valor: 6.039.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado y fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso que los deudores no fueran hallados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Novelda a 20 de julio de 1994.—El Juez sustituto, Mariano Castro Jiménez.—La Secretaría.—48.835.

#### ORGIVA

##### Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1994, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez y dirigido por la Letrada doña Providencia Tomás Castelló, y contra don José Caballero Megias, doña Begoña Lizana Arenas y don Juan Caballero López, sobre reclamación de 3.927.558 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Finca pedazo de tierra de riego, en el pago Río Chico y Beber, de este término de Orgiva; su cabida, 6 celemines, o 25 áreas, que se riega con dos horas treinta y cinco minutos de agua de la fuente de Mariano, y linda: Al sur, con tierras de Benito Alvarez Cabrera; oeste, el camino Real; norte, José Ruiz Pérez y Miguel Salguero Orantes, y este, don José y doña Carmen Arenas Diaz y don Manuel Pérez Morillas.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.421, libro 135, folio 113, finca número 8.815, inscripción segunda, término de Orgiva.

Su valor, a efectos de subasta, asciende a 2.250.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Parcela de tierra de este término, anejo de Bayacas, pago de los Cañaverales, de cabida como de 2 fanegas o 1 hectárea 8 áreas 64 centiáreas, sin respeto a medida, compuesta de los siguientes cultivos: 32 áreas 16 centiáreas de secano con almendros e higueras, y el resto, de 48 áreas 24 centiáreas de riego con olivos y frutales. Se fertiliza con el agua que le corresponde de la fuente del Cortijo de Arriba y día y medio cada diez de las

fuentes de los Hidaigos, más los derrames que recibe del predio colindante, y linda todo: Norte, Francisca Pérez Samos Diaz; sur, Francisco Samos Tovar; este, herederos de Federico Samos Vilchez, de Manuel Carrillo Civantos y de Francisco Puga Carrillo, y oeste, Plácida Domínguez Moya.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.421, libro 135, folio 108, finca número 5.465, inscripción cuarta, término de Orgiva.

Su valor, a efectos de subasta, asciende a 2.800.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Casa en el Barrio Alto, compuesta de alto y bajo, cuyo número de demarcación se ignora, con una medida superficial de 18 metros cuadrados, sin respeto a medida, que linda: Derecha, entrando, Dolores Dueña; izquierda y espalda, Josefa García Orantes.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.421, libro 135, folio 112, finca número 5.628, inscripción cuarta, término de Orgiva.

Su valor, a efectos de subasta, asciende a 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad, y a las doce horas del día 11 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, ascendente a 2.250.000 pesetas, 2.800.000 pesetas y 1.300.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 25 de julio de 1994.—La Jueza, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—48.762-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 548/1990, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Dennis Hoseph Andrews, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 13 de octubre; por segunda, el día 14 de noviembre, y por tercera, el día 14 de diciembre, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

En término de Orihuela, partido de Los Loises, procedente de la finca denominada el Castillo, parcela de terreno números 14-15, con superficie de 400 metros cuadrados, dentro de la cual hay construido un chalé modelo «Villacosta II», que ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados; es de plantas baja y alta, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, paso, escalera de acceso a la planta alta y porche, parte cubierto y parte descubierto, y la planta, distribuida en una dependencia y terraza; estando el resto de la parcela, destinado a ensanches y zona ajardinada. Linda todo, entrando: Derecha, izquierda y fondo, resto de finca matriz de donde se segrega, y frente, calle Velázquez, de la urbanización.

Inscripción: Tomo 1.321, libro 1.017 de Orihuela, folio 113, finca número 78.805, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 24.890.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario judicial.—48.819-3.

## PALENCIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 49/1994, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Mariano de Castro González y doña Victoria González Barbán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 11 de octubre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de noviembre, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

## Fincas objeto de subasta

1.ª Finca número 8-3, de la hoja 8, del plano general. Rústica, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de Bocahuérganos, Ayuntamiento de Guaza de Campos y Boadilla de Rioseco, que linda: Norte, finca del término de Boadilla de Rioseco; sur, con finca 8-2 de la hoja 8 de Concepción Marañá; este, camino de Pozo de Urama, y oeste, reguera de Bocahuérganos.

Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 71 áreas 7 centiáreas, de las cuales 35 áreas 20 centiáreas pertenecen al término de Boadilla de Rioseco y el resto al término de Guaza de Campos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, lo del término municipal de Guaza

de Campos, al tomo 1.944, folio 134, libro 64, finca 6.547.

Lo del término de Boadilla de Rioseco al tomo 1.936, libro 102, folio 171, finca 12.114.

Esta finca responde de un principal de 1.500.000 pesetas, intereses de dos años que ascienden a la cantidad de 510.000 pesetas, y de 450.000 pesetas para costas y gastos.

2.ª Finca número 6 de la hoja 7 del plano general. Rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Las Hazas, Ayuntamiento de Guaza de Campos, que linda: Norte, con las fincas números 7 y 8, de Manuel González e Hipólito de Castro, respectivamente; sur, con las fincas números 3 y 5 de Manuel González y de Hipólito de Castro, respectivamente; este, con camino de Carrival; oeste, camino de Herrín de Campos a Cisneros, reguera y la número 7 de los hermanos Marcos Cuervo.

Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 8 áreas 80 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.935, libro 63, folio 31, número 6.212.

Queda respondiendo de 4.500.000 pesetas de principal, intereses de dos años que importan 1.530.000 pesetas, y 900.000 pesetas más para costas y gastos.

3.ª Finca número 8, de la hoja 9 del plano general. Rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de La Charcona, Ayuntamiento de Guaza de Campos, que linda: Norte, con camino; sur, con camino de Guaza de Campos al Cristo de Arenillas, y oeste, con reguera y la finca número 7 de Manuel González.

Tiene una extensión superficial de 21 hectáreas 34 áreas 80 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.935, libro 63, folio 69, finca 6.250.

Queda respondiendo de 6.500.000 pesetas de principal, intereses de dos años que importan 2.210.000 pesetas y 1.300.000 pesetas para costas y gastos.

4.ª Finca número 6 de la hoja 10 del plano general. Rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de La Carrera, Ayuntamiento de Guaza de Campos, que linda: Norte, con reguera; sur, con carretera de Villalón de Campos a Villoldo; este, las números 7-1 y 7-1, ambas de Flora de la Puente, y oeste, la número 5 de Manuel González.

Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.935, libro 63, folio 75, finca 6.256.

Queda respondiendo de 2.500.000 pesetas de principal, intereses de dos años que importan 850.000 pesetas y 500.000 pesetas para costas y gastos.

Se señala como valor de las fincas hipotecadas, para que sirva, en su caso, de tipo a la subasta, el de 23.000.000 de pesetas (estipulación 16), distribuyéndose de la siguiente forma:

La número 1, el de 2.460.000 pesetas.

La número 2, el de 6.930.000 pesetas.

La número 3, el de 10.010.000 pesetas.

La número 4, el de 3.850.000 pesetas.

Dado en Palencia a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—48.778-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1993, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Martín Hazas García de Blas, doña Máxima Manzano García, don Francisco J. Hazas Man-

zano, don Juan Martín Hazas Manzano y don José A. Hazas Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados señores Hazas Manzano.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Urbana: Chalé destinado a vivienda unifamiliar, con frente a fachada a la calle de Jaime I, y señalado hoy con el número 24 de policía, en Palma Nova, del término municipal de Calviá. Se desarrolla en planta baja, planta piso y planta bajo, cubierto o zona de ático. Linda: Frente u oeste, con la calle de Jaime I, derecha, entrando, o sur, con el solar número 157 bis; izquierda o norte, con el número 159 bis, por cuenta la espalda o este, con el número 160, todos de dicho plano y remanentes a doña María de los Dolores Rovira Sellares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, sección Calviá, libro 684, tomo 2.146, folio 223, finca 2.977-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017031593.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la LEC, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—48.674.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 506/1993, se sigue juicio ejecutivo

a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Empresariales de Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.926.712 pesetas de principal reclamado y 645.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 10.762.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 468-000-17-0506-1993 o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 9 del orden general correlativo de un edificio sito en término de Andraitx, predio Camp de Mar, con frente en el camino de Es Salinar, consistente en apartamento E3, situado en planta baja del bloque E, identificado como E3, que mide 101,26 metros cuadrados, más porche de 18,98 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con zona ajardinada de su uso exclusivo que le separa de paso; sur, apartamento E2 y zona ajardinada más escalera; norte, zona de paso, y por este, con zona ajardinada de su exclusivo uso que le separa de otro paso común. Le es inherente el uso exclusivo de dos zonas ajardinadas, una de 16,53 metros cuadrados, recayente entre su fachada de poniente y un paso escalonado comunitario, y otra de 28,80 metros cuadrados, sito en su fachada este, que linda: Al norte, este y sur, con paso, y por oeste, con apartamento E3. Su cuota es del 3,88 por 100 en cuanto a la total finca, y en cuanto a su bloque del 12,64 por 100.

Pertenece según el Registro de la Propiedad por título de compra-venta a «Construcciones Empresariales de Mallorca, Sociedad Anónima», según escritura de 4 de julio de 1991 ante el Notario de Palma don Rafael Gil Mendoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Cinco, Sección Andraitx, a nombre de «Construcciones Empresariales de Mallorca, Sociedad Anónima», libro 313, tomo 4.821, folio 152, finca 14.560, inscripción cuarta.

El Perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente a «Construcciones Empresariales, Sociedad Anónima», teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma según su descripción en la cantidad de 10.762.000 pesetas.

Palma, 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—48.783-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 277/1994-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Francisco Javier Font Vila y doña Juana Cristina Maura Mateu, en reclamación de 4.769.363 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local número 2 de planta baja del edificio Bella Mar, sito en esta ciudad, calle Marqués de la Cenía, número 37. Mide unos 10 metros 44 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior y otra posterior cuya superficie conjunta es de 51 metros 81 decímetros cuadrados. Se halla inscrito al folio 134 del tomo 2.359, libro 346 de Palma VII, finca 19.592 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 20 de octubre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018027794.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.673.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 662/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Vialba, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

El bien está valorado en la escritura de hipoteca en la cantidad de 186.150.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 de la valoración de la finca, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Isabella», sito en la urbanización Santa Ponsa, del término de Calviá. Se halla construido sobre una porción de terreno de cabida 4.835 metros 30 decímetros cuadrados, que después de una segregación sufrida mide 4.486 metros 10 decímetros cuadrados, que constituye el resto de los solares números 5, 6 y 7 de la manzana II-A, zona primera del plano de la referida urbanización. Se compone de planta baja o noble y plantas de piso primero, segundo, tercero y cuarto, con un total de 156 habitaciones. Formando cuerpo aparte contiene una piscina, con sus terrazas. Existen además los accesos, porches, jardín y aparcamientos, todo lo cual ocupa la restante superficie del solar, y linda todo: Al norte, con el solar número 8; al sur, en parte con la vía Puig de Galatzo y en parte con la edificación destinada a locales comerciales que constituye la finca 7.798, al folio 166 de este tomo; al este, en parte con la expresada edificación y en parte con la vía Puig del Teix, y al oeste, con los solares números 4 y 26.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, junto con otra de 2 de mayo de 1990, del mismo fedatario Jaime Ferer, por la que se ratifica el valor de tasación de la finca hipotecada, al tomo 2.488 del archivo, libro 862 de Calviá, folio 199, finca 7.799-N, inscripción quinta.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1994.—El Secretario.—46.130.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de octubre, 11 de noviembre y 12 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 110/1994, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Julio Laspiur García, contra don Isaac Morales Vázquez y doña Gloria Camino Aranzana Prat, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera, como en la segunda, como la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, letra C, tipo B, del portal número 25, de la calle Pedro I. Inscrita al tomo 989, libro 261, folio 216, finca número 967-N del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 21.807.104 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 1, sita en la planta baja del edificio construido sobre el solar números 3-2 y 3-3, del polígono 11, de la segunda zona del tercer ensanche. Inscrito al tomo 522, libro 327, folio 147, finca 19.883 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 1.350.002 pesetas.

3. Vivienda situada en la primera planta del bloque B, a la derecha según se sube por la escalera, del portal 4, del edificio en el sitio de la Iglesia, es la denominada primero derecha, en jurisdicción de Suances. Inscrita al tomo 941, libro 157, folio 210, finca número 19.739 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega (Santander).

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 12.088.050 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de mayo de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—48.700.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

*Edicto*

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Balsera Paz, contra «Roperero, Sociedad Limitada», don Baldomero y don Eduardo Roperero Leal, doña Isabel Alfaro de la Parra y doña Madeleine Wermentlinger Lalande, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 13 de octubre, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

## Bienes objeto de la subasta

A) Urbana, casa número 9, antes 10 y 11, de la plaza de los Mártires, en Hinojosa del Duque, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma localidad, al tomo 293, libro 142, folio 126, finca número 5.262 nueva, inscripciones tercera y cuarta, con las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, en cuanto al exceso de cabida, tipo de tasación de 22.398.990 pesetas.

B) Urbana, en el extrarradio de la localidad de Hinojosa del Duque, pago Cinco Puentes, hoy calle Nuestra Señora del Castillo, sin número, en el casco urbano de la citada localidad, inscrita en el mismo Registro al tomo 260, libro 125, folio 85, finca número 7.624 nueva, inscripciones cuarta y quinta, por el tipo de tasación de 72.851.010 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de mayo de 1994.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—48.821-3.

## REUS

*Edicto*

Doña María Jesús Manzano Messeguer, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 107/1991, instados por Banco Bilbao Vizcaya, contra Alejandro Soler Bellart y Montserrat Haro García, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en primera planta alta número 3 del edificio en avenida de Viena, en Miami Playa (Montroig). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 5.970, libro 235, folio 83, finca 16.708.

Valorada en 9.240.000 pesetas.

Primera subasta: Día 11 de octubre, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 8 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: Día 9 de diciembre, a las diez quince horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor Alejandro Soler Bellart y Montserrat Haro García la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Manzano Messeguer.—El Secretario.—48.742-3.

## SAGUNTO

*Edicto*

En autos de juicio ejecutivo número 340/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto, a instancia de «Inagra, Sociedad Anónima» contra «Agrícola Algimia, Sociedad Limitada» y José María Esteve Llobat, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 27 de octubre de 1994 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 22 de noviembre

de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

## Bienes

## Lote Primero:

Urbana, vivienda en primera planta, puerta 3, del edificio sito en Algimia de Alfara, calle José Antonio y plaza Glorieta, sin número. Inscrita Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.009, libro 11, folio 229, finca 1.250 de Algimia de Alfara.

Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

## Lote segundo:

Vehículo «Mercedes Benz» 190-D, matrícula V-0043-EG. Valorado en 1.550.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Citroën» C-15RD, matrícula V-5917-DP. Valorada en 350.000 pesetas.

Motocultor «Macaper», modelo ZM 2000, matrícula V-65713-VE. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.837.

## SALAMANCA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76/1994, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal A-37000163, domiciliado en plaza de los Bandos, números 8 y 10 (Salamanca), contra don Manuel González Carbayo, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 7725296 y doña María del Carmen Egido Castillejo, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 7753248, domiciliada en calle Río Guadalquivir, 6-8, 5.º B (Salamanca), sobre reclamación determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 15 de diciembre de 1994 próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

## Bien que se subasta

Vivienda en la planta quinta, en la calle Guadalquivir, números 6-8, de Salamanca, cuya vivienda señalada con la letra D, primera escalera, mide 82 metros 76 decímetros cuadrados útiles, y 106 metros 88 decímetros cuadrados edificadas.

Inscrita en el libro 450/2.ª, folio 79, tomo 3.330, finca número 34.679, inscripción tercera. Valorada en 12.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—48.645.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

*Edicto*

Doña Belén González Martín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 274/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra don Domingo Mejías Martín y doña Ofelia López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum» de playa del Inglés (Gran Canaria), el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores

en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Sesenta y una. Vivienda, señalada con el número 61, del plano de edificación, teniendo su acceso directo desde la calle interior de la urbanización al cual da frontis. Está emplazada sobre la subparcela número 61 del mencionado plano, teniendo una superficie de 200 metros cuadrados de los cuales 120 metros cuadrados de espacio libre quedan afectados al uso exclusivo de la misma.

Dicha vivienda se compone de comedor-estar, «hall», cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una zona ajardinada y descubierta interiormente.

Situación: En el polígono de extensión del núcleo urbano de San Fernando de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Valor de tasación para subasta: 9.278.500 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de julio de 1994.—La Jueza, Belén González Martín.—El Secretario.—48.646.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra doña Olga Campos Cirera, doña Matilde Cirera Planas y don José Campo Martínez, en reclamación de 18.337.932 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 26 de enero de 1995, a las doce

horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de la tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y horas señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

#### Bien que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en Riells i Viabrea, Urbanización Can Salvá, con frente a la hoy calle Los Pinos, sin número, si bien se levanta sobre la parcela 78 de la urbanización. Se compone de planta baja y planta desván comunicada entre sí gracias a una escalera interior. La superficie construida es de 138 metros 80 decímetros cuadrados en la planta baja, de los cuales 31 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a garaje, 13 metros 20 decímetros cuadrados a porche y el resto a vivienda propiamente dicha, que se distribuye en varias dependencias propias para habitar, y de 21 metros 30 decímetros cuadrados en la planta desván. Tiene cubierta de tejado y en pequeña parte de terraza. Se levanta sobre un solar de 989 metros cuadrados, que en su parte no edificada se destina a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.351, libro 57 de Riells, folio 222, finca número 2.799.

Valoración a efectos de primera subasta: 27.375.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 19 de julio de 1994.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—48.644.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ibea, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 67.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Urbana inscrita en el libro 194, folio 22, finca número 11.012, inscripción primera, que es un chalet adosado construido sobre la parcela número 21 del complejo residencial «La Ninfa», de 320 metros 55 decímetros cuadrados.

Urbana. Chalet adosado construido sobre la parcela número 22 del complejo residencial «La Ninfa», de 297 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 194, folio 25, finca número 11.014, inscripción primera.

Urbana. Chalet adosado construido sobre la parcela número 23 del complejo residencial «La Ninfa», de 324 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 194, folio 28, finca número 11.016, inscripción primera.

Urbana. Chalet adosado construido sobre la parcela número 24 del complejo residencial «La Ninfa», de 325 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 194, folio 31, finca número 11.018, inscripción primera.

Valorada en la suma de 67.520.000 pesetas.

Para el caso de que quede desierta la primera subasta, se señala una segunda para el día 9 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Y para el caso de que quede desierta esta segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo, para el día 10 de enero de 1995, a las doce horas de la mañana.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.826.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 15/1993, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra Guillermo Araque García y Josefa Castro Piñero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indica en la descripción de cada una de las fincas que se subastan.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa sin número al sitio de O Lindeiro, lugar de Meixonfrío, parroquia de San Cayetano, antes de San Miguel Dos Agros, en el término municipal de Santiago. Mide la superficie de 90 metros cuadrados y se compone de planta baja comercial, piso primero, y buhardilla, cada uno de éstos para una vivienda. La planta baja ocupa la superficie útil de 62 metros cuadrados y tiene entrada independiente. El piso primero o primera planta alta mide la superficie útil de 84 metros cuadrados y tiene acceso a través del portal del inmueble y de las escaleras comunes de las dos plantas. La segunda y última planta abuhardillada ocupa la superficie de 54 metros cuadrados útiles y tiene contigua y aneja una terraza de 30 metros cuadrados y acceso a través de dicho portal y escaleras. A la derecha, entrando en el inmueble, y a su fondo está contiguo el resto de terreno no edificado, que mide 83 metros cuadrados, en el que está instalada la fosa séptica. La caja de escaleras y portal ocupan 19 metros cuadrados. La puerta de acceso a esta casa se sitúa a la izquierda de su fachada principal. Forma una sola finca de la total extensión de 173 metros y 25 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: Norte, o derecha, entrando, con parcela donada a Dolores Castro Piñero; sur, o izquierda, con María Pulleiro Martínez (308); este, o frente, por donde mide 10,65 metros, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y por el oeste, o fondo, por donde vive 99,15 metros, con finca resto de la que se segregó de don José Castro Mallou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo

693, libro 344, folio 164 vuelto, finca número 23.539. Precio de valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Una casa de planta baja y piso alto, en total estado ruinoso, conocida por la de «Don Calixto Araújo Crespo», sita en términos del lugar de Chaves, parroquia de Luci, Ayuntamiento de Teo, de unos 58 metros cuadrados. La corresponde la era de majar, el pozo de agua potable y dos dependencias que le prestan servicio, y además se encuentran contiguos la huerta, el viñado y el terreno laborable, todo ello circundado de muro de piedra. Todo lo referido forma una sola finca urbana de la extensión general de 343 cuartillos y dos tercios de otro, o 91 áreas 48 centiáreas. Tiene la casa su frente al oeste, en donde se halla el portalón general de entrada y limita; por el citado aire, y también por el este y sur, con camino de carro que circunda la finca, y por el norte, con la finca a monte llamada del Peo, propiedad del señor Martínez Baleirón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 493 de Teo, libro 154, folio 71 vuelto, finca número 15.626. Precio de valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Santiago a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—48.739-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.385/91-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Elders Tecca Financiera Rural, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra don Vicente Cebolla Moreno y doña Emilia Japón Ramírez Cruzado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de noviembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1995.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalamiento para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otra y las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes al crédito reclamado, subsistentes, quedan-

do el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no verificarse personalmente.

## Bien que sale a subasta

Urbana. Solar sito en Aznalcázar, al sitio denominado «Cercado de San Sebastián», hoy «Huerta de los Niños», número 86. Linda: Por su frente o norte, en línea de 8 metros 60 centímetros, con resto de finca matriz destinado en parte a calle de nueva formación, aún sin número, hoy «Huerta de los Niños»; por la derecha, entrando, u oeste, en línea de 15 metros 80 centímetros, con el solar número 1, y, por el fondo, en línea de 8 metros 60 centímetros, con el solar número 89 o resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados, aproximadamente. En dicho solar, existe construida una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de dos plantas y garaje, convenientemente distribuidas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y el garaje de 16 metros cuadrados, con azotea. Tiene patio trasero. Es la finca registral número 7.284; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lúcar La Mayor, al folio 140, libro 100.

Sale a licitación, por su valor pericial de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—49.152.

## TARRAGONA

## Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por «Dos Mil Quinientas Diecinueve, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 18 de octubre, a las trece horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de noviembre, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de diciembre, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 14.794.515 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 36.—Apartamento de la planta tercera, puerta primera, del edificio «Decatlon». Superficie de 43,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.571, libro 483, folio 148, finca 41.409.

Tasada a efectos de subasta en 7.418.250 pesetas.

Número 37.—Apartamento de la planta tercera, puerta segunda, del edificio «Decatlon». Superficie de 34,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.571, libro 483, folio 149, finca 41.411.

Tasada a efectos de subasta en 4.727.100 pesetas.

Número 102.—Apartamento número 3 de la planta sótano del edificio «Decatlon». Superficie de 9,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.571, libro 483, folio 214, finca 41.541.

Tasada a efectos de subasta en 529.833 pesetas.

Número 116.—Apartamento número 17 de la planta sótano del edificio «Decatlon». Superficie de 9,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.572, libro 484, folio 3, finca 41.569.

Tasada a efectos de subasta en 529.833 pesetas.

Número 127.—Apartamento número 28 de la planta sótano del edificio «Decatlon». Superficie de 9,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.572, libro 484, folio 14, finca 41.593.

Tasada a efectos de subasta en 529.833 pesetas.

Número 128.—Apartamento número 29 de la planta sótano del edificio «Decatlon». Superficie de 9,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.572, libro 484, folio 15, finca 41.593.

Tasada a efectos de subasta en 529.833 pesetas.

Número 131.—Apartamento número 32 de la planta sótano del edificio «Decatlon». Superficie de 9,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.572, libro 484, folio 18, finca 41.599.

Tasada a efectos de subasta por 529.833 pesetas.

Sirve el presente edicto para notificación a los demandados en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas y en la tercera el tipo fijado para la segunda mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-485/93, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—48.678.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Cortina Vila y don Jorge Agust Burch, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1994 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se especifica en cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

### Bienes a subastar

Finca número 11. Vivienda letra D, ubicada en planta baja del edificio sito en Salou, casas números 37-39, finca 48.011, tomo 1.635, libro 547, folio 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Tasada en 9.390.000 pesetas.

Finca número 12. Vivienda letra E, ubicada en planta baja del edificio sito en Salou, casas números 37-39, finca número 48.013, tomo 1.635, libro 547, folio 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Tasada en 9.180.000 pesetas.

Finca número 13. Vivienda letra F, ubicada en planta baja del edificio, sito en Salou, casa números 37-39, finca número 48.015, tomo 1.635, libro 547, folio 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Tasada en 8.310.000 pesetas.

Finca número 18. Vivienda letra D, ubicada en planta primera, en edificio de Salou, casa números 37-39, finca número 48.025, tomo 1.635, libro 547, folio 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Tasada en 9.240.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de julio de 1994.—La Secretaria.—48.677.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 10/1992, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor Vicente Ruiz, y bajo la dirección técnica del Letrado don Angel Siso Oliver, contra «Maquinaria, Operaciones y Negocios Textiles, Sociedad Anónima», don Juan Montagut Guma y doña María Teresa Escuder Domenech, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para:

La segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para:

La tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada; con la rebaja del 25 por 100 del mismo, para la segunda subasta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0010-92, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la LEC y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

#### Primer lote:

Finca número 1.971 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, inscrita en el tomo 649, libro 62 de Olesa de Montserrat, folio 231. Situada en: urbana: Casa de planta baja solamente, sita en término de Olesa de Montserrat, con frente a las calles Alfonso Sala y Barcelona, formando chaflán a ambas. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.082 metros 23 decímetros 7 centímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 168 metros cuadrados aproximadamente, hallándose el resto del terreno destinado a patio o jardín. Linderos: Frente, oeste, en 34,15 metros, la calle Alfonso Sala; izquierda, entrando, norte, 31,22 metros, sucesor de Salvador Casas; derecha, sur, en realidad otro frente, en 31,95 metros, la calle Barcelona, y fondo, este, 34,40 metros, la calle de Barcelona.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Finca número 1.045 (se forma por agrupación de las fincas) número 3.053, 218, folio 13. Situada en: Urbana: Nave o almacén, que consta de planta sótano, planta baja y dos pisos altos, sito en Olesa de Montserrat, calle Barcelona, número 79. Linderos: El total edificio, frente, norte, con calle de su situación; derecha, entrando, poniente, casa de Ramón Seuba Fragell; izquierda, levante, Agnès Riba Tiana, y fondo, sur, sucesores de Salvador Casas Baltasar. Superficie: Solar: 350 metros cuadrados. Planta sótanos: 281,40 metros cuadrados construidos. Planta baja: 350 metros cuadrados. Planta pisos: 160 metros cuadrados construidos cada una.

Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—48.647.

## TORO

## Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Jueza de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra don Arcadio Gudiña Lobo y doña María Teresa García Rico, sobre reclamación de 2.449.436 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio en los que en ejecución de sentencia y a instancia de la actora se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el día 13 de octubre de 1994.

Segunda subasta: No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo el día 8 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre de 1994.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio de Canto de la Peña, finca 35 del polígono 6. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 65 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.264, libro 34, folio 84, finca 4.924. Valorada a efectos de subasta en 1.865.250 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado al cultivo de regadío al sitio de Canto de la Peña, finca 26 del polígono 6. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 69 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.264, libro 34, folio 85, finca 4.925. Valorada a efectos de subasta en 3.035.250 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado a regadío al sitio de la Parada, finca 59 del polígono 11, tiene una extensión superficial de 1 hectárea 12 áreas 10 centiáreas. Esta finca tiene su salida al camino de servicio a través de un pago sobre la regadera. Inscrita al tomo 1.265, libro 35, folio 161, finca 5.252. Valorada a efectos de subasta en 1.233.100 pesetas.

Rústica.—Terreno de regadío al sitio del Charco, finca 74 del polígono 11, tiene una extensión superficial de 94 áreas. Tiene una salida a la senda de

servicio a través de la Regadera. Inscrita al tomo 1.265, libro 35, folio 176, finca 5.267. Valorada a efectos de subasta en 1.034.000 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio del Charco, finca 75 del polígono 11, tiene una extensión superficial de 99 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.265, libro 35, folio 177, finca 5.268. Valorada a efectos de subasta en 1.092.300 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio del Charco, finca 72 del polígono 11. Tiene una superficie de 75 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.265, libro 35, folio 174, finca 5.265. Valorada a efectos de subasta en 831.600 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio del Charco, finca 73 del polígono 11. Mide 48 áreas. Inscrita al tomo 1.265, libro 35, folio 175, finca 5.266. Valorada a efectos de subasta en 528.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 68 del polígono 11, cultivo de regadío al sitio del Charco. Tiene una superficie de 83 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.265, libro 35, folio 170, finca 5.261. Valorada a efectos de subasta en 919.600 pesetas.

Tierra o herreñal conocido por «Era Muralla» o «Herreñal tras de la Iglesia», de 54 áreas 4 centiáreas, en término de San Román de Hornija. Inscrita al libro 40, folio 52, del Registro de la Propiedad de Tordesillas. Valorada a efectos de subasta en 1.080.800 pesetas.

Dado en Toro a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—48.684.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 46/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Julián Señas Gómez y doña Amparo Díaz Ramos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza de Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 11 de octubre de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.600.000 pesetas. No habiendo postura admisible, ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

## Finca objeto de subasta

Urbana 81.—Vivienda letra L del piso quinto con acceso al portal número 5, plaza de los Valles, edificio radicante en Torrelavega Mies de Entreviñas, barrio Nueva Ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 867, folio 60, finca 45.065, inscripción cuarta.

Dado en Torrelavega a 7 de julio de 1994.—El Secretario.—48.766-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Costa Lago, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado con el número 807/1993, y promovido por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 21 de 1994 se ha declarado a la entidad «Costa Lago, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser el Pasivo superior en 446.609.475 pesetas al Activo y, asimismo, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspensa «Costa Lago, Sociedad Anónima».

Una vez transcurridos cinco días desde la publicación del presente edicto se concede a la compañía suspensa y a los acreedores que representen los dos quintos del total del Pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Dado en Torremolinos a 25 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.633.

## TORROX

## Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Jueza de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Victoria Gallardo Arrebola, con domicilio en conjunto residencial «Laguna Beach», pago La Carraca, San Sebastián, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Hoya de Torrox, el día 10 de octubre de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 10 de noviembre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 13 de diciembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera. Las consignaciones deberán efectuarse en el número de cuenta 3005 del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse porturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 25: Apartamento tipo D-11. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 450 bis, libro 127, folio 40, finca 13.101.

Servirá de tipo para la primera subasta: 7.720.000 pesetas.

Dado en Torrox a 22 de junio de 1994.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—48.720-3.

#### UBEDA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1993, a instancia de «Central Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Sanu, Sociedad Anónima», en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 10 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 1 de diciembre de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso tipo A, sito en planta primera del edificio de Ubeda, calle Bolero, sin número. Con superficie construida de 117 metros 32 decímetros

cuadrados y útil de 112 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.554, folio 23, libro 687 de Ubeda, finca número 45.966.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.595.965 pesetas.

Urbana.—Piso tipo D, sito en planta segunda del edificio sito en Ubeda, en la calle Bolero, sin número. Con superficie construida de 119 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.554, libro 687, folio 33, finca número 45.976.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.735.957 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto que firmo en Ubeda a 17 de junio de 1994.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—48.703.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Onofre Marmeneu Lagua, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Joaquina Fuentes Medall, don Antonio Boix Ramos y don Lucio Felipe Prieto Trencó, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de diciembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Rústica. Campo de tierra marjal regadío, con más de noria de la que existe en el mismo campo, la cual es además de varias colindantes, situado en término de Castellón, partida de Rafalafena o Antilles, de 3 hanegadas 160 brazas, igual a 31 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, José Antonio y Vicente Boix Ramos; sur, Vicente Dols Alicart; este, Antonio Segarra, y oeste, camino de la Donación y herederos de Francisco Guinot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 1, al tomo 894, libro 184, de la sección primera, folio 78, finca 16.455. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Casa habitación en Castellón, calle Cisneros, número 18, compuesta de planta baja y un piso alto de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 1, al tomo 894, libro 184, de la sección primera, al folio 80, finca número 16.457. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Casa habitación compuesta de planta baja y un piso alto, de superficie 61 metros cuadrados. Sito en Castellón, calle Tosquella, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 1, al tomo 894, libro 184, sección primera, folio 82, finca número 16.459. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica. Casa de tierra marjal, de 2 hanegadas 100 brazas, igual a 20 áreas 77 centiáreas, en término de Castellón, partida de la Fileta de Ramell. Linda: Norte, Salvador Mundo y Francisco Prades; este, Cristóbal Meliá Bernat; sur, Antonio Enrich, y oeste, herederos de José Oliver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 1, al tomo 894, libro 184, sección primera, folio 84, finca número 16.461. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Rústica. Campo de tierra huerta, llamada «La Veleta», en término de Castellón, partida de Fadrell, de 3 hanegadas y media, igual a 29 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Carmela Gómez; poniente, Tomasa Muñoz, carretera en medio; mediodía, fila corriente y carretera; levante, herederos de Juan Vilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 2, al tomo 472, libro 472, folio 125, finca 42.049. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote sexto.—Rústica. Campo de tierra huerta, situado en término de Castellón, partida de Fadrell, de 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Gómez; este, José Pascual; sur, Vicente Vilar, y oeste, Félix Felip. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 2, al tomo 472, libro 472, folio 127, finca 42.051. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—48.967.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el/la Procurador/a señor/a Gil Bayo, contra «Mercantil Manuel Ferrete, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho/veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de los que se describen.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo para el día 28 de diciembre a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al/os demandado/s, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Seis lotes propiedad de don Manuel Ferrete Cabrera y doña María Amparo Llorens Fornes.

1. Urbana, vivienda puerta 3 del piso segundo, la cual está situada en calle de Pedro Esteve, con puerta señalada con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.169, libro 403, finca 5.513 cuadruplicado.

Valorada a efectos de subasta en 2.625.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda puerta 5, de una casa de Denia, calle Pedro Esteve, 4, sita en la planta alta segunda a la derecha subiendo escalerilla, de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 588, libro 200 de Denia, folio 138, finca registral 23.856 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana 6, bloque letra A, integrado en urbanización «Las Palmeras», término de Denia, partida Capsades, apartamento señalado con puerta número 6, situada en planta alta del bloque letra A, superficie 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, libro 462, tomo 1.256, finca 38.807, folio 192.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Ana Cabrera Rosado y doña Aurora Ferrete Cabrera.

4. Una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa y una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la planta baja de la casa número 18 de la calle Garrocho Martínez, de Morón de la Frontera, superficie 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piEDAD de Morón de la Frontera al tomo 1.293, folio 79, finca registral número 8.320.

Valorada a efectos de subasta en 875.000 pesetas.

5. Derechos correspondientes a la liquidación de su disuelta sociedad de gananciales de doña Ana Cabrera Rosado del solar en Morón de la Frontera, calle Montoro Mármol, 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.245, folio 89, finca registral 6.595.

Valorados dichos derechos a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Aurora Ferrete Cabrera.

6. Planta alta de la casa número 18, calle Garrocho Martínez, de Morón de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.293, folio 92, finca registral número 8.321.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—48.839.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 916/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Libasa, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de diciembre de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Las fincas objeto de subasta se acompañan descritas y valoradas en hoja adjunta, constituyendo cada una de ellas un lote.

### Bienes objeto de la subasta

Tipo: Vivienda urbana. Ubicación: En el piso 7.º, puerta número 13 del edificio en calle Jerónimo Muñoz, número 12, de Valencia. Descripción: Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 103,85 metros cuadrados. Finca registral número 24.926 en el Registro de la Propiedad de Valencia 7. Valor: 7.944.000 pesetas.

Tipo: Parcela de terreno seco. Ubicación: En la partida Barranquet, Normillo o Archila, en el término municipal de Puebla de Vallbona (Valencia). Descripción: Tierra de secano con una superficie de 7 áreas 71 centiáreas, formando parte del polígono 38, parcela número 11, en parte y es indivisible. Finca registral número 17.598 en el Registro de la Propiedad de Liria. Valor: 930.000 pesetas.

Tipo: Vivienda urbana. Ubicación: En el piso 1.º, puerta número 1 del edificio en calle Teruel, sin número, de Puzol (Valencia). Descripción: Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 99,01 metros cuadrados. Finca registral número 11.545 en el Registro de la Propiedad de Masamagrell. Valor: 4.019.000 pesetas.

Tipo: Vivienda urbana. Ubicación: Está señalada su puerta con el número 2 del edificio en calle Periodista Llorente, número 10, de Valencia. Descripción: Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 98,85 metros cuadrados. Finca registral número 7.068 en el Registro de la Propiedad de Valencia 10. Valor: 8.042.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1994.—El Secretario.—48.836

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 352/1993, promovidos por «Edificios Catarroja, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, contra «Centro Ecuestre Poble Vallbona, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 24 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

#### Bien que se subasta

De la propiedad de «Centro Ecuéstre Población Vallbona, Sociedad Limitada»:

Terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.151 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Población Vallbona, folio 36, finca 19.824, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación al demandado «Centro Ecuéstre Población Vallbona, Sociedad Limitada».

Dado en Valencia a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—48.838.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 438/91-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja Rural del Duero, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, por lotes, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1994, y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no tasarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja mencionada anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas el día 13 de diciembre de 1994, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 462100017043891, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan por lotes

Lote número 1. Quinta parte de una mitad indivisa de finca urbana, palomar en Lomas de Campos a la Toja, de 18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.031 del archivo, libro 20, folio 82, finca 3.169 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia). Valorada en 200 pesetas.

Lote número 2. Corral de ganado en Lomas de Campos. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.031 del archivo, libro 20, folio 93, finca 3.176 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia). Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de finca urbana. Casa, en la calle Santa Ana. Inscrita al tomo 1.435 del archivo, libro 25, folio 148, finca 2.558 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia). Valorada en 2.265.600 pesetas.

Lote número 4. Finca. Casa en Lomas de Campos, en la calle de las Bodegas, de planta baja con corral, ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.569 del archivo del libro 28, folio 121, finca 3.393. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote número 5. Finca. Casa en Lomas de Campos, en la calle Mayor, con corral de una superficie de unos 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.584 del archivo, libro 29, folio 32, finca 3.900 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia). Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 6. Parcela 43 de la hoja 8, al término municipal de Villelido, con superficie de 0,2880 hectáreas. Regadío. Valorada en 230.000 pesetas.

Lote número 7. Parcela 4 de la hoja 4, término municipal de Villarmentero, con superficie de 6,3960 hectáreas. Secano. Valorada en 2.238.600 pesetas.

Lote número 8. Parcela. Término municipal de Lomas, parcela 23-1, de la hoja 10, al sitio de Alta-zaren, con superficie de 3,2160 hectáreas. Valorada en 965.400 pesetas.

Lote número 9. Parcela al término de Lomas, parcela 60-3, de la hoja 9, al sitio de Zapatos, con superficie de 0,7800 hectáreas. Valorada en 624.000 pesetas.

Lote número 10. Parcela. Término municipal de Lomas, subparcela 12, hoja 7, al sitio de Pozarrilla, con una superficie de 1,2000 hectáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 11. Parcela al término municipal de Lomas, parcela 8-1, hoja 6, al sitio de Carneano, con superficie 3,2720 hectáreas. Valorada en 808.000 pesetas.

Lote número 12. Parcela al término de Lomas, parcela 78 de la hoja 8, al sitio de San Antonio, con superficie de 0,7760 hectáreas. Valorada en 232.800 pesetas.

Lote número 13. Parcela. Término municipal de Lomas, parcela 10 de la hoja 8, al sitio de Tanana, con superficie de 3,6800 hectáreas. Valorada en 1.104.000 pesetas.

Lote número 14. Parcela al término municipal de Lomas, parcela 10 de la hoja 5, al sitio de Fuente Antón, con superficie de 2,5940 hectáreas. Valorada en 778.200 pesetas.

Lote número 15. Parcela al término municipal de Lomas, parcela 8 del polígono 7, al sitio del Horno, con superficie de 0,9820 hectáreas. Valorada en 204.600 pesetas.

Lote número 16. Parcela al término municipal de Lomas, parcela 36-5 de la hoja 10, al sitio de Monarguito, con una superficie de 1,0500 hectáreas. Valorada en 840.000 pesetas.

Lote número 17. Parcela al término municipal de Lomas, parcela 2-1 de la hoja 9, al sitio de Valdegalindo, con superficie de 4-33-60 hectáreas. Valorada en 1.300.800 pesetas.

Lote número 18. Parcela al término municipal de Villalcázar de Sirga, parcela 37 de la hoja 10, al sitio de Villaherberos, de 4,3840 hectáreas. Valorada en 1.200.800 pesetas.

Lote número 19. Parcela al término de Lomas, parcela 4 de la hoja 9, al sitio de Vadeolmedo, con superficie de 2,4800 hectáreas. Valorada en 620.000 pesetas.

Lote número 20. Parcela al término municipal de Villarmentero, parcela 5 de la hoja 4, al sitio de Torosuelo, con superficie de 5,4960 hectáreas. Valorada en 1.923.600 pesetas.

Lote número 21. Parcela al término municipal de Lomas, parcela 8 de la hoja d), al sitio de el monte, de superficie 5,0280 hectáreas. Valorada en 1.005.600 pesetas.

Lote número 22. Parcela al término municipal de Lomas, parcela 52 de la hoja a), al sitio del manantial, de superficie 0,4560 hectáreas. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—48.800-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1994-A, seguido por el Procurador don Miguel Costales y Gómez Oela, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Gabriel Morato Mimoso, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0062 94, el 20 por 100 del tipo de subasta y presentar el resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 11 de noviembre de 1994, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda unifamiliar, tipo B, señalada en el plano con el número 1.13, situada en la parcela 1 del área de intervención número 8 del P.G. O.U. (hoy calle Rafael Alberti, 15), de Laguna de Duero (Valladolid) (C.P. 47140), que ocupa una superficie de 220 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales 147 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y 72 metros 55 decímetros cuadrados a anexos. Se halla desarrollada en tres plantas, a las que se accede por una escalera interior: Planta de semisótano, de donde parte la escalera, destinada a garaje, cuarto técnico y trastero, con una superficie construida de 72 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 38 decímetros cuadrados; planta baja, que consta de estar-comedor, la cocina, un aseo, vestíbulo y un despacho anejo, con una superficie construida de 71 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 19 decímetros cuadrados, y planta primera, que consta de cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie construida de 76 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Almorón (calle de Rafael Alberti, de nueva apertura); derecha, entrando, vivienda señalada con el número 1.12; izquierda, vivienda señalada con el número 1.14, y fondo, patio jardín.

Cuota: Tiene una participación en el conjunto del 10,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 758, libro 119, folio 758, finca número 9.142, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, de 37.355.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—48.781-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 836/1993-B, seguido a instancia de «Caja España de Inversiones» y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, procuradora señora Velloso, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final a don Angel Diez Tesón y doña Rosa María Vaquero González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de Valladolid, por primera vez, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de noviembre de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

aqué; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 46450000180836/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, número 3.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Tudela de Duero, al sitio de carretera de Aldeamayor o «Entrepinos», que tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, cañada; derecha, entrando o sur, parcela número 4 de orden; izquierda o norte, parcela número 2, y fondo o este, con parcelas números 7 y 8. Esta finca se forma por división material de la inscrita en dominio bajo el número 11.695, al folio 202 de este tomo número 875, inscripción primera. Sobre esta finca se ha construido la siguiente finca urbana: Vivienda unifamiliar en Tudela de Duero, en la urbanización de «Entrepinos», al sitio de carretera de Aldeamayor, parcela 3. Se desarrolla en tres alturas denominadas semisótano, planta baja y planta bajo cubierta, destinándose la primera a garaje almacén, y ocupando las dos siguientes la vivienda propiamente dicha. La planta semisótano se distribuye en almacén, bodega, distribuidor y garaje y tiene una superficie útil de 68 metros 5 decímetros cuadrados. La planta baja consta de porche de acceso, vestíbulo y escalera, paso, dos dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y porche posterior, con una superficie útil de 75 metros y 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 875, del libro 136, folio 209, finca número 11.698.

Tasada a efectos de subasta en 8.190.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—48.809-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1994-B, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor De Benito Paysan, contra «Construcciones Ladu, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 2 de diciembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 35/1994-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

## Finca objeto de la subasta

Solar (antes casa) en Laguna de Duero (Valladolid), en la plaza Mayor, números 7 y 8. Tiene una superficie total de 886 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza Mayor; derecha, entrando, con los hermanos Carmen y Luis Herrera; izquierda, de Isidoro y Clea Pérez, y fondo, plaza del Parque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 766, libro 121, folio 195, finca número 9.348, inscripción 12.

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta 89.930.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—48.731-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Bueno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, contra «Inversora de Mojácar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 19 de octubre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente, se hace saber al deudor, el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas son las que se describen a continuación:

Número 1. Vivienda en planta baja del edificio A, que tiene una superficie construida de 78,75 metros cuadrados, y útil de 65,98 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y oeste, zona común; sur, desnivel del terreno, y este, escalera de acceso.

Finca registral número 16.730. Valorada 11.275.000 pesetas.

Número 2. Vivienda en planta baja del edificio A, que tiene una superficie construida de 78,75 metros cuadrados, y útil de 65,98 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor,

estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y este, zona común; sur, desnivel del terreno, y este, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.731. Valorada 11.275.000 pesetas.

Número 3. Vivienda en planta primera del edificio A, que tiene una superficie construida de 78,75 metros cuadrados, y útil de 65,98 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y oeste, zona común; sur, desnivel del terreno, y este, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.732. Valorada 11.275.000 pesetas.

Número 4. Vivienda en planta primera del edificio A, que tiene una superficie construida de 78,75 metros cuadrados, y útil de 65,98 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y este, zona común; sur, desnivel del terreno, y este, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.733. Valorada 11.275.000 pesetas.

Número 5. Vivienda en planta segunda del edificio A, que tiene una superficie construida de 78,75 metros cuadrados, y útil de 65,98 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y oeste, zona común; sur, desnivel del terreno, y este, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.734. Valorada 11.275.000 pesetas.

Número 6. Vivienda en planta segunda del edificio A, que tiene una superficie construida de 78,75 metros cuadrados, y útil de 65,98 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y oeste, zona común; sur, desnivel del terreno, y este, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.735. Valorada 11.275.000 pesetas.

Número 7. Vivienda en planta tercera del edificio A, que tiene una superficie construida de 78,75 metros cuadrados, y útil de 65,98 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y oeste, zona común; sur, desnivel del terreno, y este, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.736. Valorada 11.275.000 pesetas.

Número 8. Vivienda en planta tercera del edificio A, que tiene una superficie construida de 78,75 metros cuadrados, y útil de 65,98 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y este, zona común; sur, desnivel del terreno, y oeste, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.737. Valorada 11.275.000 pesetas.

Número 9. Vivienda en planta cuarta del edificio A, que tiene una superficie construida de 78,75 metros cuadrados, y útil de 65,98 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y oeste, zona común; sur, desnivel del terreno, y este, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.738. Valorada 11.275.000 pesetas.

Número 10. Vivienda en planta cuarta del edificio A, que tiene una superficie construida de 78,75 metros cuadrados, y útil de 65,98 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y este, zona común; sur, desnivel del terreno, y oeste, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.739. Valorada 11.275.000 pesetas.

Número 11. Vivienda en planta quinta del edificio A, que tiene una superficie construida de 78,75 metros cuadrados, y útil de 65,98 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y oeste, zona común; sur, desnivel del terreno, y este, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.740. Valorada 11.275.000 pesetas.

Número 12. Vivienda en planta quinta del edificio A, que tiene una superficie construida de 83 metros cuadrados, y útil de 68,70 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y este, zona común; sur, desnivel del terreno, y oeste, escalera de acceso.

Finca registral número 16.741. Valorada 12.300.000 pesetas.

Número 13. Vivienda en planta sexta del edificio A, que tiene una superficie construida de 83 metros cuadrados, y útil de 68,70 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte, sur y oeste, zona común, y este, escalera de acceso.

Finca registral número 16.742. Valorada 12.300.000 pesetas.

Número 14. Vivienda en planta sexta del edificio A, que tiene una superficie construida de 52,45 metros cuadrados, y útil de 43,35 metros cuadrados; compuesta de porche, vestíbulo, cocina, baño, estar-comedor, dormitorio y terraza. Linda: Norte, este y oeste, zona común, y sur, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.743. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Número 15. Vivienda tipo dúplex del edificio B, que tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados, y útil de 98,86 metros cuadrados; la planta baja se compone de pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza, y la planta alta se compone de vestíbulo, trastero, cocina, despensa, estar-comedor, dos porches, terraza y patio, además tiene unas escaleras interiores de acceso a la planta baja. Linda: Norte, este y oeste, zona común, y sur, vivienda número 16.

Finca registral número 16.744. Valorada en 17.425.000 pesetas.

Número 17. Vivienda en planta baja del edificio C, que tiene una superficie construida de 73,105 metros cuadrados, y útil de 59,90 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte y oeste, zona común; sur, desnivel del terreno, y este, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.746. Valorada en 10.250.000 pesetas.

Número 18. Local comercial en planta baja del edificio C, que tiene una superficie construida de 86 metros cuadrados, y útil de 74,20 metros cuadrados; es una sala diáfana. Linda: Norte y este, zona común; sur, desnivel del terreno, y oeste, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.747. Valorada en 13.325.000 pesetas.

Número 19. Vivienda en planta primera del edificio C, que tiene una superficie construida de 71,20 metros cuadrados, y útil de 57,90 metros cuadrados; compuesta de porche, vestíbulo, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte, sur y este, zona común, y oeste, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.748. Valorada en 10.250.000 pesetas.

Número 20. Vivienda en planta primera del edificio C, que tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, y útil de 59,08 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, sur y oeste, zona común, y este, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.749. Valorada en 10.250.000 pesetas.

Número 21. Vivienda en planta segunda del edificio C, que tiene una superficie construida de 54,70 metros cuadrados, y útil de 45,70 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, pasillo, estar-comedor, dormitorio y dos terrazas. Linda: Norte y sur, zona común; este, escaleras de acceso, y oeste, vivienda número 22.

Finca registral número 16.750. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Número 22. Vivienda en planta tercera del edificio C, que tiene una superficie construida de 77,80 metros cuadrados, y útil de 55,60 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, y dos dormitorios. Linda: Norte, sur y oeste, zona común; y este, vivienda número 21.

Finca registral número 16.751. Valorada en 9.225.000 pesetas.

Número 23. Vivienda en planta tercera del edificio C, que tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados, y útil de 56,36 metros cuadrados; compuesta de porche, cocina, baño, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte, sur y oeste, zona común, y este, escaleras de acceso.

Finca registral número 16.752. Valorada en 10.250.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente relacionadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 956, libro 166, del municipio de Mojácar.

Dado en Vera a 1 de julio de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Bueno.—El Secretario.—48.956

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/1993 promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra doña María del Rosario Lorenzo Vicente en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece treinta horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, con todos las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar en la clave 3633000018044893 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que se subasta

Finca número 1-52. Apartamento K, edificio «Moderno», señalado con el número 1 de la calle Policarpo Sanz en la zona que a la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol de la ciudad de Vigo. Mide 62 metros cuadrados, de los que 32 están situados en la planta más baja y el conjunto linda: Oeste o frente, la calle Carral; este o espalda, en la parte inferior con el vestíbulo de las escaleras, por donde entra, y apartamentos L y J dúplex de igual planta y en la zona de esta planta; norte o izquierda, apartamento L dúplex, y de sur o derecha, con el J, ambos dúplex de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 214, tomo 808, finca 43.038.

Avalúo: 16.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de julio de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—49.150.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra don Jesús Moreno Martínez y doña Emilia Ruiz Durán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar con terreno anejo, sita en el término de Mediona, en la urbanización «Pinedes de Sant Elies». La finca, en su conjunto, constituye la parcela número 301 del plano de parcelación, que tiene una superficie solar de 743 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.675 palmos 64 décimas de palmo, todos cuadrados. La vivienda unifamiliar se compone de planta baja; destinada en parte a garaje y en parte a las siguientes dependencias de la vivienda: Recibidor, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio; y de una primera planta alta, con dos dormitorios; ocupando la siguiente superficie construida: 78 metros 80 decímetros cuadrados la planta baja, de los cuales 31 metros cuadrados corresponden a garaje, y 26 metros 92 decímetros cuadrados la primera planta alta. Linda: Norte, mediante línea recta de 28 metros, con calle sin nombre; sur, mediante línea recta de 16 metros, 9 metros 40 centímetros y 4 metros, con finca mayor; este, mediante línea recta de 26 metros 50 centímetros, con finca mayor, y oeste, mediante línea recta de 26 metros 50 centímetros, con finca mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 846 del archivo general, libro 26 de Mediona, folio 34, finca 1.821, inscripción primera, en cuanto al terreno.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Penedés, 3, primero, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.007.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 11 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—48.985.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1993, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignasi Seguí García, contra don Luis Alabreda Alabareda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y piso, con porche a la derecha saliendo y patio detrás, y una porción de terreno al servicio de la casa y al frente de ella, al otro lado de la calle, situada esta finca en término municipal de esta villa, calle Pere Pau, número 15, del caserío de San Pedro Molanta; la casa con el porche ocupa un solar de 75 palmos, equivalentes a 14 metros 60 centímetros de ancho por 60 palmos, equivalentes a 11 metros 67 centímetros de largo, esto es, 60 palmos de ancho por 60 de largo la casa y quince palmos de ancho por 60 de largo al porche aproximadamente; el patio de detrás ocupa 75 palmos, equivalentes a 14 metros 60 centímetros de ancho por 50 palmos, equivalentes a 9 metros 72 centímetros de largo, y al terreno frente de la casa tiene la cabida de 75 palmos de ancho por 175 palmos, equivalentes a 34 metros de largo; todo lo cual constituye la superficie de 808 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, la casa con su patio: Al frente o sur, con la expresada calle de Pere Pau; a la derecha, saliendo, oeste, con casa y patio de Emelio Via Bertrán; a la izquierda, este, con casa y patio de Pedro Colet Raventós; a la espalda, norte, con tierras de don José María Doménech, y el terreno de enfrente la casa, linda: Por delante, norte, con la expresada calle; por la derecha, saliendo, este, con Pedro Colet Raventós; por la izquierda, oeste, con Emilio Via, y por la espalda, sur, con un camino de sacramentos, al otro lado del cual hay tierras de don Cristóbal Marrugat Milá.

Inscrita en el Registro de Vilafranca del Penedés en el libro 139 de esta villa, folio 78, finca número 4.701, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, 3, primero, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—48.986.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 58/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Patriben, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 5.240.792,00 pesetas, ha acordado en providencia de fecha 15 de julio de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración. Señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, que saldrá con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado o debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 10.—Estudio, sin obras interiores, en la planta o piso cuarto de la casa número 16 de la calle Juan Maragall, de Sitges, esquina a la prolongación de la calle Felipe Massó, edificio rotulado «Atenas», con una superficie cubierta de 30 metros cuadrados, más 108 metros cuadrados de terraza. Linda: Por norte, sur y este, con la proyección vertical del terreno cuyo uso exclusivo se adscribe al departamento número 1 y, en parte, por el este, con caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito; y por el oeste, parte con el patio de luces interior del total edificio, parte con la casa número 14 de la calle Juan Maragall de don Armando Berenguel y otros. Se adscribe de modo exclusivo a este departamento en el derecho a mayor elevación al inmueble.

La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, folio 122, finca número 4.864, inscripción quinta de hipoteca.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 10.260.000 pesetas.

Sirva, asimismo, el presente edicto para la notificación al demandado «Patriben, Sociedad Limitada», del señalamiento de las subastas para los días y hora que constan, lugar de su celebración y condiciones de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—48.706.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 225/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Jordi Ferrer Carbonell y doña Silvia Domingo Vidal, en reclamación de impago de una póliza de préstamo del artículo 1.429, 6.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 18 de julio de 1994, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargada la finca que asciende a la cantidad de 4.900.000 pesetas y el vehículo en 350.000 pesetas, que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Sant Gregori, número 1, primero 1.ª de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de enero de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 5, local comercial de la planta baja, identificado de número 4, del edificio sito en esta villa, calle Riudor, esquina a la avenida del Pintor Martí Torrents. Tiene su acceso por la avenida Pintor Martí Torrents. De superficie útil 84 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.234, libro 557, folio 16, finca número 36.991, valorada en 4.900.000 pesetas.

Vehículo marca «Nissan», Vanette, matrícula B-5499-KW, valorado en 350.000 pesetas. Avalúo total: 5.250.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—48.705.

## VILA-REAL

### Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 38/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Herrero Felip, don Vicente Herrero Conde y doña Elvira Felip Arnau, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera. Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995 y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica, dos doceavas partes indivisas de la finca sita en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis, de tierra serradal destinada a paso con una superficie de 28,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 847, libro 310, folio 149, finca número 11.188, inscripción 13.ª. Valorada en 25.000 pesetas.

Segundo.—Urbana, vivienda sita en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis, sobre una parcela de 586,60 metros cuadrados de tierra de serradal de los que 80,60 metros cuadrados se destinan a camino, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda compuesta de planta baja y piso alta de 112 metros cuadrados dividida en habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.149, libro 427, folio 56, finca número 36.924, inscripción segunda. Valorada en 4.573.000 pesetas.

Tercero.—Rústica, dos doceavas partes indivisas de la finca sita en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis, de una superficie de 141,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 278, tomo 722, folio 45, finca número 33.449, inscripción novena. Valorada en 6.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana, una doceava parte indivisa en nuda propiedad y una doceava parte indivisa en pleno dominio de la casa sita en Burriana, calle General Barrera, número 31, compuesta de planta baja y piso alto de una superficie de 74,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 255, tomo 642, folio 5, finca número 30.849, inscripción segunda. Valorada en 447.000 pesetas.

Quinto.—Rústica, una doceava parte indivisa en nuda propiedad y una doceava parte en pleno dominio del huerto sito en término de Burriana partida Niranges al Sedeñ, de una superficie de 1.161 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 283, libro 132, folio 190, finca número 18.159, inscripción cuarta. Valorada en 52.000 pesetas.

Sexto.—Rústica, una doceava parte indivisa en nuda propiedad y una doceava parte en pleno dominio de la finca de sembradura, sita en término de Burriana, partida Benichola, de una superficie de 1.246 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 259, libro 123, folio 143, finca número 17.210, inscripción segunda. Valorada en 55.000 pesetas.

Séptimo.—Rústica, una doceava parte indivisa en nuda propiedad y una doceava parte en pleno dominio del huerto, sito en término de Burriana, camino Palmeral a Marche, de una superficie de 1.662 metros cuadrados. Inscripción segunda, valorada en 75.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Burriana y de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que no se pueda notificar personalmente.

Dado en Vila-real a 28 de julio de 1994.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—La Secretaria.—48.827.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 391/1994 se sigue a instancia de doña María Rosa García Santos expediente para la declaración de fallecimiento de don Rufino García Santos, natural de Santa María de la Isla (León), de cuarenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último

domicilio en Vitoria, no teniéndose noticias de él desde 18 de agosto de 1982, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—48.886.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 617/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Constantino Iglesias Ascariz y doña María Teresa Rodríguez Valle, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal a los demandados de la resolución acordando sacar a pública subasta, sirvan los presentes edictos de notificación en forma.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana en Amurrio, vivienda derecha, planta primera, del portal número 2, inscrita al tomo 560, libro 39, folio 39, finca 3.533, inscripción segunda. Valorada en 10.232.041 pesetas.

2. Local planta sótano destinado a garaje, número 7. Inscrito al tomo 713, libro 68, folio 43, finca 6.806. Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Finca en polígono industrial de Murga, parcela B, inscrita al tomo 709, libro 97, folio 082, finca 16.424, Registro de la Propiedad de Amurrio, valorado en 13.345.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—48.889.

## ZAMORA

### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 44/1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de don Juan José Taramona Rodríguez y doña Laura Castro Salamanca, representados por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra doña María Pilar Castro Salamanca y doña Isabel Castro Salamanca, sobre división de cosa común.

En los mismos se ha acordado sacar los bienes objeto del pleito a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, término de veinte días.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Zamora, en su calle de carretera de Villalpando, señalada con el número 14 de policía, que consta de planta baja destinada a locales y la principal a vivienda con una terraza. Tiene una extensión superficial de 900 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales a la parte edificada corresponden 236 metros cuadrados y el resto dedicado a patio y corral. Linda: Al frente que es el oeste, con solar propiedad de este caudal, y otro de don Pablo González; por la izquierda o este, con la calle Corta, y por el fondo o sur, con la calle de Béjar por donde tiene puerta accesoria.

2. Terreno en Zamora a la carretera de Villalpando, de 320 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Villalpando, por la que tiene entrada y con la que linda al norte en línea de 18 metros; sur, en línea igual longitud con la finca descrita número 1; oeste o izquierda, con la misma finca en línea de 17 metros 80 centímetros, y el este o derecha, también en línea de 17 metros 80 centímetros, con parcela de don Armando Pereira.

Las fincas salen a subasta por la cantidad de 71.758.620 pesetas.

### Condiciones de subasta

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 11 de octubre, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 11 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4832 el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en Zamora, donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria.—48.808-3.

## ZARAGOZA

### Edict

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 231/1993 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña María Pilar de Wenzet y Llopis y don Pedro de Wenzet y Llopis, con domicilio ambos en calle Del Angel, número 4 (Castejón de Monegros), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 25 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

segunda subasta: el 22 de noviembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: el 20 de diciembre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

### Son dichos bienes

1. Urbana.—Una participación indivisa de 3,84 por 100, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 13, en el sótano menos dos, de los locales destinados a aparcamientos de coches, cuartos trasteros y otros usos, en las plantas de sótano menos tres y sótano menos dos, a las que tiene su acceso por la calle de Castellano, que forma parte del edificio en esta ciudad, con dos accesos, uno por el paseo de Marina Moreno, número 19, y otro en la calle de Castellano, número 3. Figura inscrita a nombre de don Pedro Jaime de Wenzet y Llopis. Es la finca número 30.320, al tomo 1.345, folio 53. Valor: 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda-apartamento letra C, en la planta tercera alzada, que es parte del edificio en esta ciudad, con dos accesos, uno por el paseo de Marina Moreno, número 19, y otro en la calle de Castellano, número 3. Tiene una superficie de unos 46 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 1,29 por 100. Figura inscrita a nombre de don Pedro Jaime de Wenzet y Llopis. Es la finca número 30.384, al tomo 1.345, folio 151.

Valor: 10.100.000 pesetas.

3. Rústica.—Herencia indivisible, sita en término de Calaceite, en la partida Valrovira, con una extensión de 1 hectárea 64 áreas 89 centiáreas. Polígono 11, parcela 6. Figura inscrita a nombre de don Pedro Jaime de Wenzet y Llopis. Es la finca número 4.089, al tomo 229, folio 144.

Valor: 492.000 pesetas.

4. Rústica.—Herencia sita en término de Calaceite, en la partida Villalong, de 16 hectáreas 50 áreas 43 centiáreas de superficie. Polígono 14, parcela 171. Figura inscrita a nombre de don Pedro Jaime de Wenzet y Llopis. Es la finca número 4.095, al tomo 229, folio 154.

Valor: 4.950.000 pesetas.

5. Rústica.—Herencia en término municipal de Calaceite, partida Margen Larga o Camino de Calanda, de 2 hectáreas 80 áreas de superficie. Figura inscrita a nombre de don Pedro de Wenzet y Llopis. Es la finca número 609, al tomo 29, folio 245.

Valor: 840.000 pesetas.

6. Rústica.—Finca sita en término de Calaceite, en el paraje denominado Vilalong, también conocido por Puente de Arenys, finca denominada «Común de don Pedro», con una superficie de 8 hectáreas 48 áreas 20 centiáreas, y dentro de su perímetro hacia el noroeste existe un huerto de regadío que ocupa una superficie de 40 áreas. Figura inscrita a favor de don Pedro de Wenzet y Llopis, con reserva de usufructo a favor de Antonio Serrano Sancho sobre el huerto de regadío mencionado. Es la finca número 4.060, al tomo 229, folio 78.

Valor: 2.600.000 pesetas.

7. Rústica.—Herencia sita en el término municipal de Calaceite, en la partida Villalonga, de 21 hectáreas 44 áreas de cabida. Figura inscrita en cuanto a una tercera parte indivisa a favor de don Pedro de Wenzet y Llopis. Es la finca número 1.673, al tomo 83, folio 175.

Valor: 2.100.000 pesetas.

8. Urbana.—Porción de terreno en el lugar denominado Calamblanes, del término municipal de Ciudadela, de superficie 2.247 metros cuadrados, y señalada con las letras A, B, C, D, E y A en el plano de parcelación de la finca matriz. Figura inscrita a nombre de don Pedro de Wenzet y Llopis. Es la finca número 10.136, al tomo 928, folio 180.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Edificio compuesto de planta semi-sótano y planta baja, con terreno adjunto, situado en las inmediaciones de la playa de Calamblanes, exactamente en la parte oeste de la entrada a la cala de dicho nombre, del término municipal de

Ciudadela. Ocupa el solar de esta finca 2.000 metros cuadrados, que constituye el cuadrilátero que corresponde a la parcela 4/1 del plano de parcelación representativo de una parte de la finca matriz. Inscrita a favor de don Pedro de Wenzet y Llopis. Es la finca número 7.706, al tomo 13.476, folio 9.

Valor: 33.000.000 de pesetas.

10. Rústica.—Sita en término de Arnés, partida Puerto, llamada Clots, a pinar y maleza. Tiene una superficie de 25 hectáreas 20 áreas. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenzet y Llopis. Es la finca número 244, al tomo 52, folio 230.

Valor: 10.080.000 pesetas.

11. Rústica.—Mitad indivisa de finca sita en término de Arnés, partida de Mples y Barranco, con una superficie de 790 hectáreas. Es la finca número 241, inscrita al tomo 52, folio 224.

Valor: 54.000.000 de pesetas.

12. Rústica.—Sita en término de Arnés, partida Puerto, llamada Escaleta Vella, con una superficie de 30 hectáreas 80 centiáreas. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenzet y Llopis. Es la finca número 242, al tomo 52, folio 226.

Valor: 12.320.000 pesetas.

13. Rústica.—Sita en término de Arnés, partida Tarrañes, llamada Tarrañes de San Pero, con una superficie de 50 hectáreas. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenzet y Llopis. Es la finca número 247, al tomo 52, folio 236.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

14. Rústica.—Sita en término de Arnés, partida Puerto, llamada Coll de Montfort, con una superficie de 23 hectáreas 60 áreas. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenzet y Llopis. Es la finca número 243, al tomo 52, folio 226.

Valor: 9.440.000 pesetas.

15. Rústica.—Porción de terreno en término de Castejón de Monegros, en las afueras del casco urbano, en el paraje denominado «Peñalreta», con una superficie de 35 áreas 20 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Pedro de Wenzet y Llopis. Es la finca número 1.775, al tomo 234, folio 145.

Valor: 105.000 pesetas.

16. Urbana.—Terreno sito en Castejón de Monegros, en la partida Cerrado, con una superficie de 20.000 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Pedro de Wenzet y Llopis. Es la finca número 2.431, al tomo 362, folio 96.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

17. Rústica.—Campo de secano, en término de Sena, llamado Campo de la Masada y La Plana, en la partida Cuartos, de una superficie según el catastro de 27 hectáreas 90 áreas 27 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Pedro de Wenzet y Llopis. Es la finca número 1.212, al tomo 328, folio 160.

Valor: 8.370.000 pesetas.

18. Rústica.—Campo secano en término de Castejón de Monegros, en la partida denominada «Salatar», de cabida 1 hectárea 85 áreas 81 centiáreas. Inscrita a nombre de don Pedro de Wenzet y Llopis. Es la finca número 1.535, al tomo 210, folio 6.

Valor: 555.000 pesetas.

19. Urbana.—Casa en Castejón de Monegros, en calle Lavadero, 3 y 5, hoy calle Mayor, número 19. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenzet y Llopis. Es la finca número 991, al tomo 111, folio 21.

Valor: 1.500.000 pesetas.

20. Urbana.—Una caseta aneja a la del número 4 de la calle del Angel, hoy calle Mayor, número 2, de Castejón de Monegros. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenzet y Llopis. Es la finca número 992, al tomo 111, folio 24.

Valor: 800.000 pesetas.

21. Urbana.—Una caseta en Castejón de Monegros, en la balsa del Hospital, sin número que la distinga. Inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenzet y Llopis. Es la finca número 993, al tomo 111, folio 27.

Valor: 500.000 pesetas.

22. Urbana.—Una casa en calle del Angel, situada en término de Castejón de Monegros, número 4. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar

de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.035, al tomo 111, folio 153.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

23. Urbana.—Una casa en la calle Mayor, número 2, situada en término de Castejón de Monegros, de 250 metros cuadrados de superficie. Inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.036, al tomo 111, folio 156.

Valor: 1.750.000 pesetas.

24. Urbana.—Casa aneja situada en término de Castejón de Monegros, a la señalada con el número 2, de la calle Mayor, de 80 metros cuadrados de superficie. Inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.037, al tomo 111, folio 159.

Valor: 560.000 pesetas.

25. Urbana.—Una casa en la calle Población, situada en término de Castejón de Monegros, número 19. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.039, al tomo 111, folio 165.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

26. Urbana.—Una casa en la calle Población, situada en término de Castejón de Monegros, número 19, aneja a la anterior. Inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.040, al tomo 111, folio 168.

Valor: 500.000 pesetas.

27. Urbana.—Una caseta en la calle Lavadero, situada en término de Castejón de Monegros, número 1. Inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.041, al tomo 111, folio 171.

Valor: 150.000 pesetas.

28. Urbana.—Una caseta en la calle Lavadero, situada en término de Castejón de Monegros, número 2. Inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.042, al tomo 111, folio 174.

Valor: 150.000 pesetas.

29. Rústica.—Hereditad situada en el término municipal de Amposta, partida de La Taulada, terreno arrozal, huerto y yermo; de extensión 214 jornales 80 céntimos del país, equivalentes a 47 hectáreas 4 áreas 12 centiáreas; si bien reciente medición la superficie de la misma es de 56 hectáreas 5 áreas 64 centiáreas. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 8.746, al tomo 3.313, folio 112.

Valor: 28.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.716

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número ejecutivo 216/1993-C, seguidos a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Campo Ardid y siendo demandados don Jesús Gracia Calvo, don José Manuel Alcaiz Lavilla, don José María Bonastre Enfedaque y «Recambios Automoción Comercial de Accesorios», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el día 14 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 12 de diciembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Campo de 4.110 metros cuadrados, en término de Cuarte de Huerva, partida del Plano, que linda, por el norte, con calle de Servicios; sur, con finca de los señores Pérez Blasco; este, con acequia de Mezalfocar y finca de don José Ferrandis, y por el oeste, con finca de don Antonio Barba Olivito, y otros y finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.239, folio 11, finca 2.449.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—48.668.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1993 sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón» y «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representados por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Cotespan Eimar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 156.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1995 próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

### Bien objeto de subasta

Solar, procedente de la finca que forman las parcelas de terrenos números 12 y 13 del plano de ordenación del denominado «Polígono Industrial de Malpica-Santa Isabel», situado en término municipal de Zaragoza, ocupa una extensión superficial de 14.612 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 2.068, libro 953, folio 60, finca 45.933.

Valorada en 156.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1994.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario.—48.669.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en auto número 132/1993, a instancia del actor «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representada por el Procurador señor del Campo Ardid y siendo demandado don Manuel Lorente de la Rosa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta haciendo su consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas del día 14 de octubre próximo, la tercera subasta que se anuncia y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso principal A, en la primera planta superior de una casa en esta ciudad que forma parte de la número 1, con entrada por la calle de Gonzalo de Berceo, de un bloque de cinco casas, en avenida de las Torres, angular a la calle Gonzalo de Berceo, a otra de paso de peatones, tiene una superficie

útil de unos 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 4.545, al tomo 4.204, folio 1, fue valorada en 5.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de la subasta al demandado.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.775.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto

Don José Francisco Escudero Moratalla, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 83/1993, se tramitan autos promovidos por don Roberto Fernández Ramiro, contra la empresa «Comercial Rocacorba, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blanes, carretera de Tordera, sin número, hoy en ejecución número 128/1993, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme a las normas que establecen los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observancia y cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, número 4, segunda planta, habiéndose señalado para su celebración:

Para la primera subasta, el día 19 de octubre próximo, a las doce treinta horas.

Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de segunda subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, y si los bienes que se ejecutan no fuesen adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 14 de diciembre del año en curso, a las once treinta horas.

Segundo.—Servirá de tipo en la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial, con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido pericialmente tasados los bienes.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de su ingreso en la cuenta corriente número 1.671, clave 64 de la que es titular este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La cantidad en tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito de la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de la celebración de la subasta en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta corriente número 1.671-64 de la que es titular este Juzgado

en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo de cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubiesen sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261, b), de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación registral se hallan en autos, y éstos de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes estén interesados en su examen, entendiéndose que se aceptan como bastantes, sin derecho a reclamar o exigir ningún otro.

Novena.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor se declaran subsistentes subrogándose el adjudicatario en su cumplimiento y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote primero.—Camión furgón «Ford» Transit, GI-2346-AM, que ha sido pericialmente tasado en la suma de 650.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca urbana. Elemento número 1, plaza de aparcamiento sita en Blanes, Padre Puig, número 4, finca registral número 26.365, pericialmente tasada en 900.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca urbana. Nave industrial construida sobre 2.002,99 metros cuadrados más 130 metros cuadrados, sita en Blanes, carretera GE-600, Hostalrich a Tossa, finca registral número 25.997, pericialmente tasada en 115.800.000 pesetas.

Dado en Girona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Francisco Escudero Moratalla.—48.998.

### SEVILLA

#### Edicto

La Magistrada-Juez de lo Social número 9 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 87/1993, se sigue ejecución dimanante de los autos números 153/1993, instados por don Antonio José Ángel Garrocho y otros, contra «Fábrica María Auxiliadora de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», domiciliada en Morón de la Frontera, avenida del Pilar, 8, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Niebla, número 19, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el 31 de octubre de 1994.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el 28 de noviembre de 1994.

La tercera, el 27 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida República Argentina, número 9, consignándose como referencia 402800064015393, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, previa consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno en el pago de Boruja, término de Morón de la Frontera, avenida del Pilar, número 8, con una superficie total de 2.116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 107 del tomo 1.395 del archivo, libro 368 de la sección tercera del Registro. Linda: Al norte y levante, con finca de la sociedad «Cementos»; sur, carretera de Marchena, y poniente, con resto de la suerte de que se segregó.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—49.004.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

#### Auto

En la ciudad de Algeciras a 30 de mayo de 1994.

#### Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 1.021/1993, las cuales se incoaron por un supuesto delito de salud pública, se desconoce el actual paradero de Francisco Miguel López Casado, con documento nacional de identidad 27.512.160-C.

#### Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación.

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Francisco Miguel López Casado, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma don Jesús Carlos Bastardes Rodiles, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados, doy fe.—34.474-F.

### Juzgados civiles

#### Auto

En la ciudad de Algeciras a 30 de mayo de 1994.

#### Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 1.045/1993, las cuales se incoaron por un supuesto delito de apropiación indebida, se desconoce el actual paradero de Abdelkrim Messaudi Amin, con carta de Identidad EJ25.152, y Albert Sebastien Lucien Broquet, con carta de identidad FN30.519.

#### Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarles por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparecen dentro de diez días, de ser declarados rebeldes.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación.

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Abdelkrim Messaudi Amin y Albert Sebastien Lucien Broquet, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámeseles por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma don Jesús Carlos Bastardes Rodiles, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados, doy fe.—34.473-F.

### Juzgados civiles

Don Redouan Didi Begdouki, natural de Tánger (Marruecos), hijo de Abaslam y de Fátima, encausado en el procedimiento D. P. 239/1993, P. A. 15/1993 por el delito de robo con intimidación, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 3 de junio de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—36.187-F.

### Juzgados civiles

Ana María Holmers, natural de Suecia, domiciliada últimamente en Bjada. las Glorias, 6-8, BCN, imputada D. P. número 520 de 1993 por el delito de robo con fuerza seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 14 de junio de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—36.189-F.

### Juzgados civiles

Victor Irigoitz Gambetta, natural de Uruguay, de treinta y un años de edad, hijo de Neli y de Victor, número 147 de 1992, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 14 de junio de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—36.186-F.

### Juzgados civiles

Daniel Bazán Rodrigo, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Bajada las Glorias, 6-8, BCN, imputado en D. previas número 520 de 1993 por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 14 de junio de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—36.188-F.

### Juzgados civiles

Doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Jueza del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el EP 3950 ramo 4 de libertad condicional de la penada Carmen Pedrosa Lorente, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado auto en fecha 20 de junio de 1994 cuya parte dispositiva literalmente dice:

«La ilustrísima señora doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Jueza del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria 2 de Barcelona decide: Revocar el beneficio de libertad condicional concedido a la interna del C.P. Brians, doña Carmen Pedrosa Lorenzo por auto de este mismo Juzgado de fecha 2 de marzo de 1992, teniendo la presente revocación efectos desde el 5 de mayo de 1994, fecha en la que se evidenció la mala conducta de la liberada.» «Se acuerda que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de ser reingresada en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se decreta la busca y captura librándose despachos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación en el término de tres días a partir de su notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Pedrosa Lorenzo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se libra el presente en Barcelona a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Remei Bona i Puigvert.—El Secretario.—40.622-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en P. A. 132/93, sobre robo, se cita al acusado Eduardo García Pereira, hijo de Manuel y de María, nacido en Arteijo (La Coruña), el 8 de enero de 1961,

con documento nacional de identidad 32.746.339, con último domicilio en Loureda-Arteijo (La Coruña), actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Carballo, sito en la plaza del Ayuntamiento, sin número, al objeto de serle notificado el auto de apertura de juicio oral, previéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Se ruega y encarga a todas las autoridades, y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención correspondiente a disposición de este Juzgado.

Carballo, 14 de junio de 1994.—La Secretaria.—Visto bueno, la Juez.—36.791-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas que en este Juzgado se siguen con el número 133/92J dimanantes de querrela presentada por la entidad «Productos Eclipse, Sociedad Limitada», por un presunto delito de falsedad y estafa contra Ricardo Martín Manzarraga, con documento nacional de identidad 37.668.381, cuyos demás datos de identidad se ignoran y cuyo domicilio conocido es calle Anselmo Clavé, 7-11, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), para que comparezca en este Juzgado sito en Cornellá, plaza de Vic, en el plazo de diez días, haciéndole saber que existe orden de busca y captura en su contra.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que procedan a su busca y tan pronto como lo hallen procedan a ponerlo a disposición judicial por la causa que arriba consta, dándosele inmediata cuenta.

Cornellá, 21 de junio de 1994.—La Juez de Instrucción.—40.975-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, expedida en méritos de juicio oral 194/90, ejecutoria número 80/90, que se sigue en este Juzgado de lo Penal de Ferrol, por delito de atentado, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura de la persona condenada en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente, y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de cuatro meses de arresto mayor y diez días de arresto menor, que le fue impuesta.

Datos del condenado:

Nombre y apellidos: José Manuel Amado Cao.  
Documento nacional de identidad: 34.888.135.  
Naturalidad: La Coruña.  
Fecha de nacimiento: 8 de junio de 1970.  
Nombre de los padres: Manuel y Consuelo.  
Último domicilio conocido: Urbanización Soto, número 2, La Coruña.

Librando la presente para su inserción en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Ferrol, 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.639-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encon-

trarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 2.732/1993.  
Nombre y apellidos: Roland Meier.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: L.I. 227.404.

Naturaleza: Wurzburg (Alemania).  
Fecha de nacimiento: 15 de septiembre de 1944.  
Último domicilio conocido: Landau Indee Pfai 7, Alemania.

Figueras, 8 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.392-F.

### Juzgados civiles

El Juez del juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0126/93.

Nombre y apellidos: Manuel Cereza Rodríguez.  
Naturaleza: Barcelona.  
Fecha nacimiento: 17 de septiembre de 1963.  
Hijo de Manuel y de Encarnación.  
Último domicilio conocido: Barcelona.

Figueras, 6 de junio de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—34.764-F.

### Juzgados civiles

Francisco Franco Pérez, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Cartagena, provincia de Murcia, nacido el 12 de septiembre de 1966, domiciliado últimamente en Cartagena, calle Bolivia, número 24 (barrio de Los Dolores), y en la actualidad en ignorado paradero, acusado en el procedimiento PALO número 66 de 1994, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía dentro del término de diez días como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Gandía, 2 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.393-F.

### Juzgados civiles

Abderrahmane Ennati, natural de Marruecos, de veintisiete años de edad, hijo de Hamedi y de Jada, domiciliado últimamente en Bellreguard en la calle San Miguel, número 34 (Valencia), encartado en causa número PALO 108/1993 por el delito de contra la seg. tráfico seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Gandía, 10 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.185-F.

### Juzgados civiles

Carlos Martínez Rubio, natural de Albacete, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Carlos y de Encarnación, domiciliado últimamente en Palencia, calle Reyes Católicos, número 1, 10 derecha, PALO, encartado en causa número 120/1993 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Gandía, 13 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.705-F.

### Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de referencia he acordado dirigir a V. E. el presente a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más abajo para que, en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta requisitoria, el acusado sea conducido a las dependencias de este Juzgado, de ocho treinta a una treinta horas, de lunes a viernes, y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción de este Juzgado, a las dependencias del Juzgado de Guardia del lugar donde se halle.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado y se indicará al acusado que, en horas de ocho treinta a una treinta, se presente en este Juzgado o en la sede del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Nombre y apellidos: Severino Gutiérrez Agudo.  
Documento nacional de identidad: 10.859.266.  
Naturaleza: Gijón.  
Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1970.  
Hijo de Juan José y de Pilar.  
Último domicilio conocido: Barrio La Camocha, Ciud. Vir. 28.3, Gijón.

Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: Barrio La Camocha, Ciud. Vir. 28.3, Gijón.

Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: Su padre, Juan José Gutiérrez González.

Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: Madrid.

Causa: Ausencia del procesado acompañado de imposibilidad de citarlo.

Finalidad: Practicar diligencias.  
Delito que se le imputa y, en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: Cuatro años de prisión menor por un delito de robo con violencia.

Otros datos que pueden servir para su identificación: 1,76 metros de estatura, complexión normal, pelo negro y de punta, posiblemente vista cazadora de cuero negro y pantalones muy ajustados.

Gijón, 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—37.862-F.

### Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de referencia he acordado dirigir a V. E. el presente a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más abajo para que, en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta requisitoria, el procesado sea conducido a las dependencias de este Juzgado, de ocho treinta a una treinta horas, de lunes a viernes, y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción

de este Juzgado, a las dependencias del Juzgado de Guardia del lugar donde se halle.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado y se indicará al procesado que, en horas de ocho treinta a una treinta, se presente en este Juzgado o en la sede del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Nombre y apellidos: Don Juan José González Piñero.

Documento nacional de identidad: 35.315.316.  
Naturaleza: Moaña.

Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1969.

Hijo de Lino y de María Isabel.  
Último domicilio conocido: Calle Meira-P. del Sol, número 125, Moaña.

Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: No consta.

Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: No consta.

Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: Norte de Portugal, Galicia.

Causa: Ausencia del procesado acompañado de imposibilidad de practicar diligencias.

Finalidad: Notificar auto de procesamiento.

Delito que se le imputa y, en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: Delito contra la salud pública.

Otros datos que pueden servir para su identificación: No constan.

Gijón, 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—37.863-F.

### Juzgados civiles

Don Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Granada,

Por la presente se expide en mérito de procedimiento abreviado 130/1990, sobre presunto delito de daños cometidos en esta ciudad el día 8 de enero de 1990, se cita y llama a Antonio Mingorance Aguilera, hijo de Francisco y Francisca, nacido en Granada el día 2 de junio de 1962 y con último domicilio conocido en calle Carballeras, 25, 1.º D, de la localidad de Sevilla, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para ser oído en declaración como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado a este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Granada, 26 de abril de 1993.—El Secretario.—35.704-F.

### Juzgados civiles

Doña Juana Cortés Camacho, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Por la presente, y al haberse acordado así en procedimiento abreviado número 1/1994, sobre robo, se cita y llama al acusado Angel Custodio Bermúdez Cortés, nacido el día 6 de enero de 1964, de treinta años de edad, natural de Guadix y vecino de la misma, hijo de Torcuato y de Eduvigis, estado civil casado, de profesión Jornalero, domiciliado últimamente en calle Cuatro Veredas, 4.ª Cañada, número 11, y con documento nacional de identidad número 24.223.222, para que dentro del término de diez

días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Juana Cortés Camacho.—El Secretario.—35.391-F.

#### Juzgados civiles

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Huesca,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 15/94, sobre cheque en descubierto, contra José Ortiz Bonilla, natural de Lérida, nacido el 19 de marzo de 1962, hijo de José y Abelina, con documento nacional de identidad número 40.881.246, el cual tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle Pedro Cerbuna, 6, tercero C, a quien se llama y busca por medio de la presente para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Huesca, 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.864-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 17/93, sobre lesiones, se llama y se cita de comparecencia ante este Juzgado al inculcado Gaspar Núñez Martínez, de veintitrés años de edad, nacido el 29 de julio de 1970, en Steninför (Luxemburgo), con documento nacional de identidad número 10.201.595, hijo de Gaspar y de Delfina, con último domicilio conocido en Jimenez de Jamuz, a fin de que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en la travesía doctor Palanca, número 2, de La Bañeza (León), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en prisión, en el Centro Penitenciario Asistencial de León a disposición de este Juzgado. (Se presume que en la actualidad el inculcado se encuentra en Madrid.)

La Bañeza, 24 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.978-F.

#### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 1.135 de 1991, sobre atentado y falta de lesiones, se cita y llama al acusado

Fernando Pascual Martínez Losa, hijo de Nunilo y Ana Bella, natural de Arnedo (Logroño), de estado soltero, profesión diseñador gráfico, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Arnedo, calle San Roque, 15 (La Rioja), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 20 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—37.859-F.

#### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 492/1992, sobre delito continuado de falsedad de documento y estafa, se cita y llama al acusado Miguel Ángel Saura García, hijo de Anacleto y de Petra, natural de El Papiol (Barcelona), de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en El Papiol (Barcelona), calle Montserrat, 17, 1.º, 2.ª, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 20 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—37.857-F.

#### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 492/1992, sobre delito continuado de falsedad de documento y estafa, se cita y llama a la acusada Nieves Martín Cañadas, hijo de Perfecto y de Carmen, natural de San Felju de Guixols (Gerona), de estado separada, profesión modelo, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, avenida de Castelldefels, número 115 bis, torre B, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 20 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—37.858-F.

#### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 96/1994, sobre robo y falsificación, se cita y llama al procesado Mourad Ahmed, hijo de Shimane y de Fátima, natural de Argel (Argelia), de estado soltero, de 37/28 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle Beato Berriochoa, 8, tercero izquierda; calle Beratúa, 8, tercero 1, y calle Gonzalo Berceo, 23, sexto A, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 21 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—37.855-F.

#### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 356 de 1991, sobre apropiación indebida, se cita y llama al acusado Rafael Pozo Fernández, hijo de Rafael y de Teresa, natural de Logroño, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, avenida de España, número 4, quinto izquierda, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 21 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—37.860-F.

#### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 986/1993, sobre robo con fuerza, se cita y llama al acusado Bernardo Berrio Berrio, hijo de José Luis y de Felisa, natural de Lerma (Burgos), de estado casado, profesión ambulante, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Benavente (Zamora), calle Santa Catalina, número 43, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía

judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 21 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—37.856-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 874 de 1992 sobre robo y daños, se cita y llama al acusado Juan Antonio Mora Ramírez, hijo de Julián y de Aurelia, natural de Calañas (Huelva), de estado casado, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Covadonga, 15-17, tercero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 23 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.637-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 919 de 1991 sobre robo, se cita y llama al acusado Francisco Javier Mancebón López, hijo de Antonio y de Laudelina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en San Salvador del Valle (Vizcaya), calle San Andrés, número 37, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 27 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.630-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 151 de 1993 sobre robo con fuerza, se cita y llama al acusado Pedro Bores Revuelto, hijo de José Manuel y de Balbina, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión peón, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle Mayor, número 46, tercero derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 27 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.636-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 898 de 1991 sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, se cita y llama al acusado Manuel Sola González, hijo de José María y de María Dolores, natural de Encrobas Cereceda (Coruña), de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Montes del Suebe, 24, o bien calle México, 9, segundo derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 27 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.633-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 991 de 1991 sobre hurto, se cita y llama a la acusada Rosa Oliver Jiménez, hija de José Manuel y María Asunción, natural de Logroño, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Gerona, calle La Barca, número 26, tercero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 28 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.625-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 1.157 de 1991 sobre tentativa de robo, se cita y llama al acusado Víctor Manuel Martín Durán, hijo de Victoriano y de Carmen, natural de Pasajes de San Juan (Gupúzcoa), de estado soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Nueva Fuera, 20, segundo izquierda, para que dentro del término

de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 28 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.627-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 1168/1991, sobre robo, se cita y llama a la acusada Alfonsina Macanda María, hija de María y de Macandia, natural de Angola, de estado soltera, profesión no consta, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en Móstoles (Madrid), calle Olímpica, número 10, 5.º D (El Soto), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 30 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.981-F.

### Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 35/94-A por estafa y falsedad, se cita y llama a Antonio Rodríguez Rodríguez, hijo de Evaristo y de Hilaria, natural de Olleros de Sabero, de estado soltero, profesión Minero, domiciliado últimamente en calle La Herrera, número 1, de Olleros de Sabero (León), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, sino lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—41.644-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Iglesias Pérez, Olegario.

Hijo de: Olegario y de Cristina.

Natural de: Oumuro. Cartelle-Orense.

Fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1936.

Domiciliado últimamente en: Oumuro Cartelle-Orense, acusado por falsificación de documentos mercantiles, apropiación indebida en causa proce-

dimiento abreviado audi. 8/90, el cual es llamado y buscado por requisitorias al haberle ido a practicar notificación en su domicilio y haberse ausentado del mismo, ignorándose, actualmente su paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ourense, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Ourense, 1 de julio de 1994.—El Secretario.—La Magistrada-Juez.—40.970-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 169/94, sobre falsificación de documentos de identidad, seguidos contra Mourad Afrit, de nacionalidad francesa, nacido el día 24 de marzo de 1963, hijo de Mohamed y de Boubassa, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Mourad Afrit, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Mourad Afrit.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—40.626-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 169/94, sobre falsificación de documentos de identidad, seguidos contra Khemeici Redouane, de nacionalidad francesa, nacido el día 15 de diciembre de 1971, hijo de Khemeici y de Sourira, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Khemeici Redouane para que comparezca antes este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Khemeici Redouane.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—40.623-F.

#### Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 155/93, sobre robo, contra Salvador Cano Galindo, con documento nacional de identidad número 43.079.793, nacido el 3 de mayo de 1973, en Palma de Mallorca, hijo de Emilio y de Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.621-F.

#### Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 496/93, sobre conducción etílica, contra Miguel Mir Suau, con documento nacional de identidad número 43.030.799, nacido el 11 de marzo de 1964, en Palma de Mallorca, hijo de Gregorio y de María Antonia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.638-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 379/93, sobre: Conducción etílica, seguidas contra Carlos Alberto Jorge Duque, nacido en Sardoal (Portugal), el día 11 de julio de 1957, hijo de Francisco Jorg y de Narcisa, con pasaporte 4869965-P, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Carlos Alberto Jorge Duque, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Carlos Alberto Jorge Duque.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—40.969-F.

#### Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 37/93, sobre robo, contra Juan Manuel Salguero Torres, documento nacional de identidad 42.991.334, nacido en Manacor (Palma de Mallorca), el 10 de enero de 1960, hijo de Antonio y de Asunción, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.632-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 761/92, sobre robo, contra Rafael García Serrano, nacido el 22 de enero de

1948, en Tetuán (Marruecos), hijo de Melchor y de Engracia, siendo su último domicilio conocido Hospital de Nit, de Palma de Mallorca.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.629-F.

#### Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 420/93, sobre estafa, contra Mohamed Bellabas, nacido el 28 de enero de 1971, en Marsella (Francia), hijo de Mohamed y de Fátima, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.624-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 389/93, sobre estafa, contra Isabel M. Navarro Segura, nacida el 3 de julio de 1966, en Grasse (Francia), hija de José y de Ana, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.635-F.

#### Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 238/93, sobre robo, contra Andrés Gómez Coll, nacido el 6 de abril de 1970, hijo de Amalio y de Mercedes, con último domicilio conocido calle Joan Maragall, Albergue Can Pere Antoni de Palma.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.628-F.

**Juzgados civiles**

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 387/93, sobre estafa, contra Bárbara Amallobieta Vich, documento nacional de identidad 43.037.590, nacida en Palma de Mallorca, hija de Carlos y de Antonia, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.631-F.

**Juzgados civiles**

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 401/93, sobre estafa, contra Gert Kurd Wald Pelletier, pasaporte número K-9664661, Coburg (Bayern) (Alemania), nacido el 2 de mayo de 1943, hijo de Walter y de Elfriede, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.634-F.

**Juzgados civiles**

Don José Luis Portugal Sainz, Juez de Instrucción del Juzgado de Seu d'Urgell,

Por la presente don Jorge Hidalgo Fernández, con documento nacional de identidad 46.636.556, nacido el 14 de febrero de 1970, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Matilde, sin domicilio conocido, por robo, en causas previas 263/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 18 de junio de 1994.—El Secretario.—40.980-F.

**Juzgados civiles**

Don José Luis Portugal Sainz, Juez de Instrucción del Juzgado de Seu d'Urgell,

Por la presente don Antoni Lozano Fajardo con último domicilio conocido en carretera Fontaneda, edificio «Pons del Sola» de San Julia de Loria (Principado de Andorra) o bien en avenida de París, calle Mallorca, chalet «Toni y Silvia», Miami playa (Tarragona), por contrabando, en causas previas 539/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, José Luis Portugal Sainz.—40.977-F.

**Juzgados civiles**

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente don Francisco Javier Durán González con último domicilio conocido en edificio «Clipol» de San Julia de Loria (Principado de Andorra) o bien en avenida de París, calle Mallorca, chalet «Toni y Silvia», Miami playa (Tarragona), por contrabando, en causas previas 539/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—40.974-F.

**Juzgados civiles**

Don José Luis Portugal Sainz, Juez de Instrucción del Juzgado de Seu d'Urgell,

Por la presente don José Manuel Goncalves Teixeira con último domicilio conocido en avenida de París, calle Mallorca, chalet «Toni y Silvia», Miami playa (Tarragona) o en edificio «Roure», escalera C 3-1, de Eris (Principado de Andorra), por contrabando, en causas previas 539/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, José Luis Portugal Sainz.—40.976-F.

**Juzgados civiles**

Don José Luis Portugal Sainz, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente Juan Fortes Molina, nacido el 2 de diciembre de 1966, con último domicilio conocido en avenida d'Enclar, número 33, 1-2, Edificio Vicoso, Santa Coloma (P. de Andorra), Juan Fortes Molina por robo con intimidación en causas diligencias previas 383/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 4 de julio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, José Luis Portugal Sainz.—41.309-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente, Enrique Pérez Guerrero, documento nacional de identidad/pasaporte 39.162.883, con último domicilio conocido en avenida Gibraltar, 13, B, Terrassa, denunciado por apropiación indebida en causa previa 17/94, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 7 de junio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—34.765-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente, Jorge Casabón Giménez, documento nacional de identidad número 37.262.194, nacido el 2 de mayo de 1953, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Araceli, con último domicilio

conocido en calle María, 44, Vilasar de Mar (Barcelona), cheque en descubierto, en causa procedimiento abreviado 43/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 8 de junio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—36.793-F.

**Juzgados militares**

Don Juan Miguel Gimeno Molla, hijo de José y de María, natural de Valencia, provisto de documento nacional de identidad número 48.285.951, y últimamente domiciliado en calle Furts, 14, de Onteniente, inculcado en diligencias preparatorias: 18/9/1994, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de ausencia de destino 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18 con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 6 de junio de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—36.191-F.

**Juzgados militares**

Mustafá Abdeselam Hassan, hijo de Antiselmam y de Gimo, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, de estado civil soltero, profesión Peón, nacido el 8 de octubre de 1974, con documento nacional de identidad número 45.091.771; encartado en las diligencias preparatorias número 26/10/94, por abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis; comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 25 de agosto de 1994.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—48.614-F.

**Juzgados militares**

Belisario Manuel Orellana Rubio, hijo de Jesús Angel y de Felicidad, natural de Oviedo, nacido el 3 de junio de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 11.965.990, con último domicilio conocido en Zamora, calle Virgen del Yermo, 20, bajo, y actualmente en ignorado paradero; condenado en las diligencias preparatorias número 44/1/1993, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44, de Valladolid; comparecerá en el término de quince días ante la Secretaria de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo a su domicilio, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá comparecer ante las autoridades mencionadas, comunicando el domicilio actual a efectos de notificaciones judiciales.

La Coruña, 8 de junio de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—34.776-F.

### Juzgados militares

Jorge Carballo Domínguez, hijo de Francisco y de Piedad, natural de Puenteareas (Pontevedra), nacido el 1 de septiembre de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 76.895.550, con último domicilio conocido en calle Benidorm, número 39, tercero derecha, Quinta-Ventas (Madrid), y actualmente en ignorado paradero; condenado en la causa número 45/83/1990, seguida contra él por un presunto delito de abandono de puesto de centinela por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos; comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo a su domicilio, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá comparecer ante las autoridades mencionadas, comunicando el domicilio actual a efectos de notificaciones judiciales.

La Coruña, 8 de junio de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—34.774-F.

### Juzgados militares

Miguel Fernández López, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, nacido el 5 de septiembre de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.447.058, último domicilio conocido en Barcelona, calle Carmen, pensión «Diamante», y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 46/5/91, seguida contra él por un presunto delito de «contra Hacienda en el ámbito militar» en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se había acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 27 de junio de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—40.604-F.

### Juzgados militares

Miguel Fernández López, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.447.058, último domicilio conocido en Barcelona, calle Carmen, pensión «Diamante», y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 46/128/91, seguida contra él por un presunto delito de «delitos contra Hacienda en el ámbito militar» en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal,

con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 27 de junio de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—40.602-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/49/1994 por un presunto delito de abandono de destino del Caballero Legionario Par. Javier Morente Marcos, de veinte años de edad, hijo de Miguel y de María, y con documento nacional de identidad número 52.391.795, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Juez Togado.—33.969-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/50/1994, sobre abandono de destino, se cita y se llama al soldado Pedro Jiménez Rodríguez, hijo de Luis y de María del Pilar, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle Cerro Bermejo, número 3, de Madrid, con documento nacional de identidad 50.185.915, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—38.191-F.

### Juzgados militares

Santiago Urbano Cortés, hijo de Simón y de María del Carmen, natural de Málaga, nacido el 5 de agosto de 1973, de profesión camarero y con documento nacional de identidad número 25.686.475 y con domicilio en calle pintor Pedro Román, número 5, segunda, 1; encartado en las diligencias preparatorias; comparecerá en el término de quince días en este juzgado Togado Militar por la comisión

de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 19 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—34.772-F.

### Juzgados militares

Don Jacobo Pires López, hijo de Domingo y de María, natural de Villalva (Lugo), nacido el 17 de enero de 1974, con documento nacional de identidad número 76.577.969, de estado civil soltero, de profesión agricultor, con graduación militar Caballero legionario; encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/23/93, por el presunto delito de abandono destino/residencia y con destino en Tercio G. Capitán, de Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 8 de junio de 1994.—El Juez Togado.—34.489-F.

### Juzgados militares

Don Antonio Bodi Jorge, hijo de José Arago y de Carmen, natural de Valencia, nacido el 1 de febrero de 1968, con documento nacional de identidad número 73.549.702, de estado civil casado, con graduación militar de Cabo Legionario militar de empleo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/10/1994, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2 de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 20 de junio de 1994.—El Juez Togado.—38.194-F.

### Juzgados militares

David Quintero Gómez, con documento nacional de identidad número 29.052.918, natural y vecino de Huelva, nacido el día 18 de octubre de 1972, hijo de Francisco y de Marina del Carmen, con domicilio conocido en la calle Inca Garcilaso, 9, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/1/1994 de la de este Juzgado por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 21 de junio de 1994.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—38.166-F.

**Juzgados militares**

Don Carlos Lemes Mendez, hijo de Manuel y de María José, natural de Arzobispo, Lanzarote, nacido el 20 de agosto de 1973, de profesión Carpintero, con documento nacional de identidad número 45.532.188, con domicilio conocido en Guadalajara, número 54, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 52/24/1992, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1994.—El Coronel auditor, Presidente del Tribunal.—35.399-F.

**Juzgados militares**

Antonio Angel Cabrera Gorria, hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Sebastián de la Gomera, nacido el 5 de septiembre de 1974, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 78.692.563, con domicilio conocido en calle San Martín, segunda fase Cabo Blanco, y actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 51/8/1993, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia en el Tribunal Militar Territorial Quinto, de la Zona Militar de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, o si esto no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1994.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal.—34.771-F.

**Juzgados militares**

Don Pedro Mansilla Pérez, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Barcelona, nacido el 14 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 46.727.135, con domicilio conocido en gran vía Manet, número 239, 3.º, 1.ª, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/41/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento

militar, o si este no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 1994.—El Capitán auditor Secretario Relator, César Martínez Álvarez.—38.190-F.

**Juzgados militares**

Augusto Cristina Suárez, nacido en Portugal, hijo de Adelino y de Graciosa, con documento nacional de identidad número 901.432.861, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/126/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 22 de marzo de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.178-F.

**Juzgados militares**

Pedro Quintero Garcia, nacido en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Juan y de Magdalena, con documento nacional de identidad número 43.352.323, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/193/88, seguida en su contra por un presunto delito de embriaguez en servicio de armas, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de marzo de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.179-F.

**Juzgados militares**

Francisco Panadero Gallardo, nacido en Sevilla, hijo de Manuel y de Gloria, con documento nacional de identidad número 27.306.354, en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios 21/42/88, seguidos en su contra por un delito de delitos contra deberes centinela, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 6 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—34.779-F.

**Juzgados militares**

Juan Garcia Romero, nacido en Lérida, hijo de Francisco y de Dolores, con documento nacional de identidad número 17.706.309, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/44/89, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.182-F.

**Juzgados militares**

José Luis Cantó Juani, nacido en Barcelona, hijo de José y de Nieves, con documento nacional de identidad número 36.574.337, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/31/91, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.181-F.

**Juzgados militares**

Rafael Reyes Castro, nacido en Palma de Mallorca, hijo de Enrique y de Concepción, con documento nacional de identidad número 26.228.486, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 22/1/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.183-F.

**Juzgados militares**

Juan Mendieta Rodríguez, nacido en Almería, hijo de Angel y de María, con documento nacional de identidad número 901.434.307, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/16/89, seguida en su contra por un presunto

delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.176-F.

#### Juzgados militares

Angel Blanco Sierra, nacido en Zumárraga (Guipuzkoa), hijo de Ricardo y de Concepción, con documento nacional de identidad número 72.573.904, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/97/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.172-F.

#### Juzgados militares

José Martín Trejo, nacido en Madrid, hijo de José y de Isabel, con documento nacional de identidad número 198.469, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 25/113/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.174-F.

#### Juzgados militares

José Silvestre Fuentes, nacido en La Coruña, hijo de Marcelino y de María, con documento nacional de identidad número 32.812.481, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/40/91, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.175-F.

#### Juzgados militares

Gonzalo Clemente Calleja, nacido en Torrubia (Cuenca), hijo de Claudio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 19.820.888, en la actualidad en ignorado paradero, deberá com-

parecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 25/229/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.173-F.

#### Juzgados militares

Telesforo Sánchez Moreno, nacido en Montijo (Badajoz), hijo de Miguel y de Ana María, con documento nacional de identidad número 76.223.230, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/14/89, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—40.611-F.

#### Juzgados militares

Godofredo Guardiola Delgado, nacido en Sevilla, hijo de Emiliano y de Ana, con documento nacional de identidad número 28.722.629, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/132/88, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de servicio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.167-F.

#### Juzgados militares

Juan Carlos Lozano Maldonado, nacido en Málaga, hijo de José y de Ana María, con documento nacional de identidad número 33.371.256, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/34/91, seguida en su contra por un presunto delito de deserción,

bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—38.168-F.

#### Juzgados militares

Abdelkader Harred Hassan, nacido en Ceuta, hijo de Hamed y de Himo, con documento nacional de identidad número 45.080.996, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/57/91, seguida en su contra por un presunto delito de «delitos contra la eficacia del servicio», bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—40.613-F.

#### Juzgados militares

Ramón Beada Andujar, nacido en Londres (Inglaterra), hijo de Ramón y de Ana, con documento nacional de identidad número 967.207.222, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/148/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—40.612-F.

#### Juzgados militares

Augusto Cristina Suárez, nacido en Santarem (Portugal), hijo de Adelino y de Graciosa, con documento nacional de identidad número 901.432.861, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 27/126/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—40.605-F.

**Juzgados militares**

El Juez togado militar territorial número 17, con sede en Valencia,

Hace saber: Que Domingo González Cifuentes, con documento nacional de identidad número 29.063.015, hijo de Domingo y de Dolores, cuyo último domicilio es en la calle Alfara del Patriarca, 21-7, puerta 28, de Valencia, inculcado en las diligencias preparatorias número 17/2/94, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el plazo de quince días a partir de esta publicación en este Juzgado Togado Militar número 17, sito en la calle Serrano Flores, 6, de Valencia (46010), bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, a 23 de junio de 1994.—El Juez Togado militar, Arturo Hernández Muntiel.—38.163-F.

**ANULACIONES****Juzgados civiles**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 29 de abril de 1994 contra la persona cuyos datos de identificación al pie se indican.

Referencia: Procedimiento 1323-92.

Nombre y apellidos: José Luis Muñoz Molina. Documento nacional de identidad/pasaporte: 22.610.811.

Naturaleza: Valencia, fecha de nacimiento: 6 de marzo de 1949.

Hijo de: Joaquín y de Antonia.

Esplugues de Llobregat, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—El Juez.—33.960-F.

**Juzgados militares**

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Carmona Fernández, Tomás. Hijo de: Carlos y Belén.

Nacido en: Campillo de las Arenas (Jaén).

El día: 12 de diciembre de 1974.

Documento nacional de identidad número: 45.482.558.

Encartado en diligencias preparatorias número: 31-7-94.

Que instruye por: Ausencia.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 3 de junio de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—34.479-F.

**Juzgados militares**

Por tenerlo así acordado en las actuaciones que se instruyen contra Francisco Crespo López por un presunto delito de extralimitación en el ejercicio del Mando, quien se encontraba en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 14 de abril de 1994, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante este órgano judicial militar que lo había ordenado.

Ruégole acuse de recibo para constancia en autos.

Cartagena, 6 de junio de 1994.—38.198-F.

**Juzgados militares**

Por haber sido habido y detenido el Marinero de la Armada Juan Miguel Gimeno Molla, inculcado, e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/09/94 de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de ausencia de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 6 de junio del presente año, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 7 de julio de 1994.—El Juez Togado Militar Territorial número 18.—43.145-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carlos Martínez Carrasco, hijo de Rafael y de Eulalia, natural de Madrid, nacido el 21 de mayo de 1966, con documento nacional de identidad número 8.822.794, procesado en la causa número 44/49/87, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de «contra deberes centinela».

La Coruña, 2 de junio de 1994.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—33.963-F.

**Juzgados militares**

José M. González González, hijo de Francisco y de María Azuce, nacido el día 7 de febrero de 1974 en Gijón (Asturias), con documento nacional de identidad número 10.904.291, de veinte años de edad y domiciliado en calle Puerto Cerredo, 8, tercero C, de Gijón (Asturias), encartado en las diligencias preparatorias número 42/9/93 por un presunto delito de abandono de destino, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado, habiéndose presentado voluntariamente el citado inculcado, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de septiembre de 1994.

La Coruña, 13 de julio de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maiz Barreira.—43.710-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Caballero Legionario Feliciano García Rodríguez, hijo de Feliciano y de Mercedes, natural de Granadilla (Tenerife), nacido el 19 de marzo de 1972, provisto de documento nacional de identidad número 78.404.712, cuyo último domicilio conocido es calle Las Aguilillas, número 12, de Granadilla (Tenerife), destinado en Tercio III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/142/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1994.—El Juez Togado.—36.810-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Sargento Primero Luis Martínez Jiménez, hijo de Luis y de Teresa, natural de Barcelona, nacido el 2 de mayo de 1949, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 38.472.180, cuyo último domicilio conocido es Residencia Suboficiales Tercio III

Legión Puerto del Rosario, destinado en Tercio III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/15/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 1994.—El Juez Togado.—36.811-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/35/94 por un presunto delito de abandono de destino del Caballero Legionario Par. Antonio Silva Argüelles, de veinticinco años de edad, hijo de Juan José y Salud, de profesión Administrativo y con documento nacional de identidad número 75.433.353, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 14 de abril de 1994.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Juez Togado.—33.964-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/49/1994 por un presunto delito de abandono de destino o r., del Caballero Legionario par. Javier Morente Marcos, de veintiséis años de edad, hijo de Miguel y de María, con documento nacional de identidad número 52.391.795, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 3 de junio de 1994.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Juez Togado.—38.193-F.

**Juzgados militares**

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/29/1994, instruidas al C. L. M. E. Santiago Urbano Cortés, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 26 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—34.777-F.

**Juzgados militares**

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/13/90, instruida al Caballero Legionario Pedro Reina García, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 6 de junio de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—24.483-F.

**Juzgados militares**

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/46/90, instruida al Caballero Legionario Pedro Reina García, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 6 de junio de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—34.485-F.

**Juzgados militares**

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/39/90, instruida al Caballero Legionario Jesús Bejarano Cornejo, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 15 de junio de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—38.197-F.

**Juzgados militares**

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/7/1994, instruido contra el Caballero Legionario José María Pérez Álvarez, por un presunto delito de abandono destino o residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 26 de abril de 1994.

Melilla, 22 de junio de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—38.165-F.

**Juzgados militares**

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/4/94, instruido contra el Caballero Legionario José María Pérez Álvarez, por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 24 de abril de 1994.

Melilla, 22 de junio de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—38.164-F.

**Juzgados militares**

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al Soldado de Segunda de Infantería de Marina Francisco Redondo Martín, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Málaga, con documento nacional de identidad número 25.086.367, de veintisiete años de edad, de estado civil casado, procesado por un presunto delito de desertión en la causa 23/14/88, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en los Boletines Oficiales siguientes: Del Estado, de fecha 8 de octubre de 1988, con el número 1.202; del Ministerio de Defensa, de fecha 5 de septiembre de 1988, con el número 171, y de la provincia de Málaga número 252, de fecha 5 de noviembre de 1988.

San Fernando, 10 de junio de 1994.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—36.195-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Santiago Hernández Cabrera, hijo de Carlos y de Josefa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 15 de

junio de 1967, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.750.309, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/019/93, por presunto delito de abandono destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario relator, César Martínez Álvarez.—38.189-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Santiago Hernández Cabrera, hijo de Santiago y de Josefa, natural de Las Palmas, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 15 de junio de 1967, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.750.309, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/006/1993, por presunto delito de abandono destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1994.—El Capitán auditor, Secretario Relator, César Martínez Álvarez.—38.188-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carlos Lemes Méndez, hijo de Manuel y de María José, natural de Arrecife de Lanzarote, provincia de Las Palmas, de profesión carpintero, nacido el día 20 de agosto de 1973, con documento nacional de identidad número 45.532.188; procesado en las diligencias preparatorias número 52/24/92, por presunto delito de abandono destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Álvarez.—38.187-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Luis Martínez Jiménez, hijo de Luis y de Teresa, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de profesión Militar, nacido el día 2 de mayo de 1949, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 38.472.180, procesado en las diligencias preparatorias número 52/27/93, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Álvarez.—36.817-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/11/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Javier David Moreno Rasero, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de mayo de 1994.—El Secretario Relator.—33.403-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/31/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manuel Cambrils Rios, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—34.481-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumarios números 26/61/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Saib Mohamed Abdesalam.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 6 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—34.486-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 22/14/1991 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Justo Molero Páez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—35.398-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/84/1990 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Luque Andrés.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—35.397-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/3/1992, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Manuel Díaz Díaz, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—34.778-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/103/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Carrasco Crespo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—38.184-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/47/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Hosain Hosain Ahmed.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—38.180-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/12/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Yamal Abdelkader Hamed.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—38.185-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 24/20/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Emilio Serrano Ortiz.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—38.171-F.

**Juzgados militares**

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/13/93, instruida a Manuel Francisco Vargas Fernández, por el presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 15 de febrero de 1994, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 21 de junio de 1994.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—38.177-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 26/49/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Abdelkader Ahmed Hassan.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—38.170-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/100/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Real Barroso.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—38.169-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Unidad/Organismo: Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol. Arsenal Militar. Código postal: 15407.

Fecha de presentación: 13 de septiembre de 1994. Apellidos y nombre: Pisa Miranda, Lucas. Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1975. Lugar de nacimiento: Palencia. Nombre del padre: Ramón. Nombre de la madre: María Nieves.—40.618-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Diego García Bordalos, nacido el 10 de abril de 1968 en Alicante, hijo de Ginés y de Purificación, con último domicilio en calle Navarro Rodrigo, número 1, 11, 2.º A, Alicante, para incorporación al servicio militar con el R/1994-noviembre, en NIR W-1 (RIMTB Tenerife 49), base de Hoya Fría (Santa Cruz de Tenerife).

Alicante, 20 de junio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—38.200-F.

**Juzgados militares**

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Rocamonde Stah, Jorge. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1968. Documento nacional de identidad: 25.403.596. Nombre de los padres: Salvador e Israel. Último domicilio conocido: Avenida Fuerzas Armadas, número 11, 4.º izquierda, Algeciras (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1987, deberá efectuar el día 19 de septiembre de 1994 su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento: Estado Mayor Zona Marítima del Estrecho (Cuerpo: Marinería), San Fernando (Cádiz).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 22 de junio de 1994.—El CN Jefe del CR, Vicente Rodríguez Junquera.—38.162-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Mario García Bustamante, nacido el 3 de abril de 1972 en Granada, hijo de Manuel y de Luisa, con último domicilio en calle Garellano, número 3, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de octubre de 1994 en Grupo de Abastecimiento y Servicios Generales I/22, Granada.

Granada, 8 de junio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—35.396-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Pedro Rodríguez Rodríguez, nacido el día 2 de septiembre de 1973 en Bruselas, hijo de Agustín y de Emilia, con último domicilio en calle Antón Calabret, número 25 (polígono), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994 en NIR 33. Acuartelamiento Motril, dirección: Cuartel de Simancas (Motril).

Granada, 10 de junio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—35.707-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Ruiz Antón, nacido el 21 de mayo de 1968, en Granada, hijo de José y de María, con último domicilio en Carril del Picón, número 3-duplicado, 5.ª A, 18001 Granada, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 18 de agosto de 1994, en NIR A-1, Santa Ana. Dirección: Carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Población: Cáceres. Teléfono: 27.24.09.00.

Granada, 28 de junio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—40.617-E.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José

Ramón Lage Fraga, documento nacional de identidad número 32.791.446, nacido el 26 de enero de 1969 en Val do Dubra, hijo de Juan Carlos y de María, con último domicilio en Erbinou, número 14, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de noviembre de 1994 en NIR T 2. Acto Sánchez Aguilera (Ferrol).

La Coruña, 9 de junio de 1994.—El Capitán de Fragata, Jefe del C. R., Jaime Porcel Conesa.—34.775-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Angel Arijón Gago, documento nacional de identidad 33.274.931, nacido el 17 de febrero de 1968 en Santiago de Compostela, hijo de Angel Ramón y de María Francisca, con último domicilio conocido en Preguntorio, 6-8, segundo piso, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 17 de noviembre de 1994 en NIR S-5 «Acuartelamiento Atocha», plaza Millán Astray (La Coruña).

La Coruña, 13 de junio de 1994.—El Capitán de Fragata, Jefe del C. R., Jaime Porcel Conesa.—36.190-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Fernández Rodríguez, documento nacional de identidad 33.293.281, nacido el 13 de agosto de 1971, en Outes, hijo de José y de Eugenia, con último domicilio conocido en Catas-Veiro (Outes), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 17 de noviembre de 1994 en NIR T-2 Acuartelamiento Sánchez Aguilera (Ferrol).

La Coruña, 14 de junio de 1994.—El Capitán de Fragata, Jefe del C. R., Jaime Porcel Conesa.—36.196-F.

#### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Manuel Jiménez Vergara, nacido el día 22 de enero de 1970, con documento nacional de identidad número 768.010.012, hijo de Juan y de Encarna, siendo su último domicilio conocido 6222 Geisenheim Rheingau-Erbsloht 15, Alemania, para que efectúe su presentación el día 15 de noviembre de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas NIR B-6, Alfonso XIII, sito en carretera de Extremadura, kilómetro 7,200, Campamento (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Teniente Coronel, Jefe interino, José Lazcano Olivares.—36.812-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Fernández Luque, documento nacional de identidad 53.696.266, nacido el 14 de marzo de 1974, en Málaga, hijo de Manuel y de Ana, con último domicilio en Casa el Cortijillo, número 3, bajo 1, Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994 en el NIR 42 C. Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Málaga, 10 de junio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Bernardino Bocinos Miranda.—36.194-F.

#### Juzgados militares

Néstor Pérez Velasco, hijo de Eugenio Enrique y Avelina, nacido el día 8 de febrero de 1970 en Ujo (Asturias), con documento nacional de identidad número 11.073.789, alistado por el Ayuntamiento de Mieres (Asturias), con el número 472 del reemplazo de 1989, con último domicilio conocido en calle La Viñuela de Ujo, Mieres (Asturias), deberá efectuar su incorporación a filas para realizar el servicio militar el día 16 de agosto de 1994, a las nueve horas, en el NIR. R-4, Acuartelamiento Teniente Galiana. Dirección: Carretera de Rueda, kilómetro 7, Valladolid, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera incurrirá en las responsabilidades del artículo 124 del Código Penal Militar (Ley orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad de este centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 10 de junio de 1994.—El Coronel, José Luis Díaz Martínez.—35.401-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 51/004/1992 por un delito contra la eficacia del servicio, se cita a Carlos Alberto Álvarez Gutiérrez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1994.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—35.400-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/30/92 por un delito de abandono destino o residencia, se cita a don Manuel Figueroa Torres, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 1994.—El Capitán Auditor-Secretario Relator.—41.657-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Joaquín Romero Ledesma, nacido el día 1 de diciembre de 1967 en Sevilla, hijo de Joaquín y de Concepción, con último domicilio conocido en calle Manuel Villalobos, 37, segundo C, 41009 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 16 de noviembre de 1994 en NIR 43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 7 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—34.769-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos Tamayo García, nacido el 14 de diciembre de 1970 en Madrid, hijo de Carlos y de María Paz, con último domicilio conocido en avenida Blas Infante, 8 C-2, puerta 1, 41011 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 16 de noviembre de 1994 en NIR 43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 7 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—34.768-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Laulas Fuentes, nacido el 14 de febrero de 1968 en Carmona (Sevilla), hijo de Juan y de Teresa, con último domicilio conocido en autopista Sevilla-Cádiz, fábrica Cuétara, 41700 Dos Hermanas, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 16 de noviembre de 1994 en NIR 43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 7 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—34.767-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Espigares Montero, nacido el día 5 de enero de 1974 en Sevilla, hijo de José y de María Pilar, con último domicilio conocido en calle Fray Isidoro de Sevilla, 14, 41009 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 16 de noviembre de 1994 en NIR 43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 7 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—34.770-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jorge Rubio Amaya, nacido el 1 de septiembre de 1974 en Sevilla, hijo de Antonio y de Amelia, con último domicilio conocido en calle Escultor Sebastián Santos, 5-5, 1 D, 41016 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 16 de noviembre de 1994 en NIR 43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 7 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—34.766-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Emilio Núñez Parrilla (documento nacional de identidad 52.297.318), nacido el 20 de abril de 1972 en Para-

das (Sevilla), hijo de Emilio y de Ana, con último domicilio conocido en calle Alhelí, 19, 41530 Morón de la Frontera (Sevilla), para que efectúe su incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1994 en NIR D-1, Acuartelamiento Camposoto (San Fernando-Cádiz).

Sevilla, 16 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—36.794-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Serrano Reina (documento nacional de identidad 28.602.022), nacido el 4 de enero de 1971 en Sevilla, hijo de Manuel y de Encarnación, con último domicilio conocido en plaza del Gallo, 4, 1, barrio D, 41013 Sevilla, para que efectúe su incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1994 en NIR E-1, Acuartelamiento Queipo de Llano, avenida de Jerez, sin número, 41013 Sevilla.

Sevilla, 16 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—36.800-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Eloy Valenzuela Fernández (documento nacional de identidad 08.857.203), nacido el 17 de julio de 1971 en Sevilla, hijo de Gumersindo y Rosa, con último domicilio conocido en Martínez Sierra, 1, 7.º, A, 41009 Sevilla, para que efectúe su incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1994 en NIR D-7, Acuartelamiento El Copero, carretera Isla Menor, sin número, 41700 Dos Hermanas.

Sevilla, 16 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—36.796-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José María Araque Gallego (documento nacional de identidad 28.489.369), nacido el 12 de noviembre de 1971 en Sevilla, hijo de Gabriel y de Francisca, con último domicilio conocido en barriada García Lorca, bloque 3, 3.º, B, 41980 La Algaba, para que efectúe su incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1994 en NIR D-6, Acuartelamiento Alfonso XIII, avenida de Jerez, sin número, 41012 Sevilla.

Sevilla, 16 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—36.795-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro B. Rodríguez Ufano (documento nacional de identidad 44.601.755), nacido el 17 de junio de 1974 en Sevilla, hijo de Manuel y de Isabel, con último domicilio conocido en calle Prado, número 67, 41111 Almensilla, para que efectúe su incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1994 en NIR E-1, Acuartelamiento Queipo de Llano, avenida de Jerez, sin número, 41013 Sevilla.

Sevilla, 16 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—36.799-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Vázquez Esmoris (documento nacional de identidad 44.952.468), nacido el 21 de junio de 1974 en Barcelona, hijo de Francisco y de María del Carmen, con último domicilio conocido en calle Mariana de Pineda, 6, 3.º, A, 41500, Alcalá de Guadaíra, para que efectúe su incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1994 en NIR E-1, Acuartelamiento Queipo de Llano, avenida de Jerez, sin número, 41013 Sevilla.

Sevilla, 16 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—36.801-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco J. Puerto Rivera (documento nacional de identidad 44.954.449), nacido el 21 de mayo de 1975 en Carmona (Sevilla), hijo de Manuel y de Carmen, con último domicilio conocido en calle Juan Ramón Jiménez, 3, 3.º, D, 41410 Carmona, para que efectúe su incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1994 en NIR E-8, RAMIX 30, avenida del Ejército Español, sin número (Ceuta).

Sevilla, 16 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—36.802-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Miguel García Benítez (documento nacional de identidad 28.910.321), nacido el 15 de noviembre de 1967 en Valencia, hijo de José M. y de Carmen, con último domicilio conocido en 624 Viviendas, conjunto 8, bloque 1, 4.º, B, calle Escultor, 41013 Sevilla, para que efectúe su incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1994 en NIR E-1, Acuartelamiento Queipo de Llano, avenida de Jerez, sin número, 41013 Sevilla.

Sevilla, 16 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—36.797-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Márquez Vázquez (documento nacional de identidad 28.892.883), nacido el 20 de diciembre de 1968 en Sevilla, hijo de Ramón y de Ignacia, con último domicilio conocido en calle Perdiz, número 2, 2, izquierda, 41006 Sevilla, para que efectúe su incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1994 en NIR E-1, Acuartelamiento Queipo de Llano, avenida de Jerez, sin número, 41013 Sevilla.

Sevilla, 16 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—36.798-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José A. Esteban Sánchez (documento nacional de identidad número 28.765.379), nacido el día 13 de febrero de 1975, en Sevilla, hijo de José María y de

Josefa, con último domicilio conocido en calle Moncayo, número 6, cuarto, derecha, 41005 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 15 de noviembre de 1994 en NIR 2F (Mov. y Práct. FF.CC.), calle Antonio Cabezon, sin número, 28034 Fuencarral/El Pardo (Madrid).

Sevilla, 23 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—41.651-F.

#### Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al joven abajo relacionado que por no disponerse de constancia fehaciente sobre la notificación de la citación para incorporarse a filas, se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y unidad que se indica a continuación:

NIR L-9. BCZAM. «Gravelinas» II/64.  
Carretera de Yebra, sin número, Sabiñánigo (Huesca).

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1994.

Apellidos y nombre: Figueres González, Eduardo.  
Documento nacional de identidad: 46.737.348.  
Fecha de nacimiento: 4 de enero de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: José y María Rosa.

Tarragona, 7 de junio de 1994.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—35.706-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos de Castro Rodríguez, nacido el día 20 de diciembre de 1969 en Carpio del Campo (Valladolid), hijo de Juan y de Aurea, con último domicilio en calle Imperial, número 4, 8.º, A, Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en Acuartelamiento Conde Ansúrez, avenida de Madrid, sin número, Valladolid.

Valladolid, 13 de junio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—35.394-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan José Enriquez Tauler, nacido el 14 de febrero de 1973, en Valladolid, hijo de Luis y de María Luisa, con último domicilio en calle San José de Calasanz, número 79, 3.º A, Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en el Acuartelamiento AALOG número 61, paseo Zorrilla, número 147, Valladolid.

Valladolid, 14 de junio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—35.395-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Nombre: García Solozábal, Jon Iñaki.  
Nacido: 6 de mayo de 1970.  
Documento nacional de identidad: 16.297.997.  
Domicilio: Castillo de Quejana, 56, primero izquierda, 01007 Vitoria.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación con el R/94-3.º, el día 18 de agosto de 1994, en el NIR: A1, Campamento

Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres), entre las nueve y quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 16 de junio de 1994.—36.192-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Nombre: Ruiz Biesga, Jon Karla.

Nacido: 24 de junio de 1973.

Documento nacional de identidad: 18.599.042.

Domicilio: Santa Isabel, 11, sexto derecha, 01013 Vitoria.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación con el R/94-5.º, el día 13 de septiembre de 1994, en el NIR: 40, Cuartel Instrucción Marinería, Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña), entre las nueve y quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 16 de junio de 1994.—36.193-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro de Reclutamiento de Alicante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Colombia, 3, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento*

Aburuza Garro, Juan T. 20 de marzo de 1975. Francisco y Ventura. Almoradi (Alicante).

Aguir Ferrer, Fernando. 29 de marzo de 1975. Fernando y María Rosario. Benidorm (Alicante).

Al Kortobi Rami, Nabil. 19 de septiembre de 1975. Layachi y Halima. Alicante.

Aledo González, Francisco. 5 de mayo de 1975. Francisco y Andrea. Elche (Alicante).

Aliaga Sánchez, Oscar. 25 de junio de 1975. Francisco y María. Alicante.

Alonso Davo, Emilio José. 18 de junio de 1975. Miguel e Isabel. Alicante.

Alonso Lloréns, José. 12 de junio de 1975. José A. y Antonia. Alicante.

Alvarez Heredia, Juan José. 12 de agosto de 1975. Juan y María. Alicante.

Alvarez Pérez, Pedro José. 27 de agosto de 1975. Pedro y Josefa. Sax (Alicante).

Amador Cádiz, Manuel. 11 de enero de 1975. Enrique y Juana. Alicante.

Amador Fernández, Pedro. 23 de agosto de 1975. Francisco y María. Alicante.

Andreu Santo, Enrique. 22 de marzo de 1975. María y María. Alicante.

Arrizabalaga Gómez, Sergio. 4 de noviembre de 1975. Rufino y María Clara. Alicante.

Asensi Cantó, Juan José. 16 de julio de 1975. Juan y Josefa. Alicante.

Avila Navarro, Francisco A. 16 de enero de 1975. Bernardo y María. Alicante.

Ayala Ayala, José Antonio. 8 de agosto de 1975. José y Josefina. Alicante.

Ayelo Martínez, Manuel. 18 de marzo de 1975. Andrés y Emilia. Sax (Alicante).

Aznar Serna, Pascual. 5 de agosto de 1975. Pascual y Josefa. Alicante.

Baello Hernández, Francisco. 21 de mayo de 1975. Florencio y Rosa. Alicante.

Baidez Muñoz, Vicente. 14 de enero de 1975. Benito y María. Alicante.

Barberá Guida, Javier. 23 de julio de 1975. Ciro y Francine. Denia (Alicante).

Barceló Navarro, Miguel. 12 de mayo de 1975. Miguel y María. Alicante.

Barrull Mendoza, José. 1 de noviembre de 1975. José y Visitación. Alicante.

Bedín Espadero, Valerio. 12 de febrero de 1975. Valerio y Juana. Alicante.

Benítez Díaz, Antonio. 3 de diciembre de 1975. Antonio y Alicia. Alicante.

Berenguer Marco, José A. 13 de mayo de 1975. Félix y María. Alicante.

Bernal López, Pedro Antonio. 1 de abril de 1975. José y Manuela. Alicante.

Bixby Kaylor, Cristóbal. 5 de agosto de 1975. Pablo y Teresa. Elche (Alicante).

Blasco Antón, José Leandro. 29 de diciembre de 1975. Francisco y Josefa. Alicante.

Bonmati Mariscal, Rafael. 20 de diciembre de 1975. Rafael y María. Alicante.

Bouzo Alonso, José. 5 de julio de 1975. José y Josefa. Benidorm (Alicante).

Brocal Miguel, Juan Manuel. 14 de junio de 1975. Francisco y María. Alicante.

Broch Tejedor, Andreas. 10 de abril de 1975. Vicente y Vicenta. Alicante.

Burgada Montejo, Jesús. 25 de agosto de 1975. José y Cristina. Alicante.

Calabuig Seva, Bernardo. 9 de mayo de 1975. José y Carmen. Alicante.

Calderón Montoro, Pedro J. 26 de diciembre de 1975. Pedro y Josefa. Alicante.

Cancelas Aguirre, Sergio. 27 de septiembre de 1975. Camilo y Julia. Benidorm (Alicante).

Carión Parrado, Mario. 18 de febrero de 1975. Carlos y María Dolores. Alicante.

Castejón Gutiérrez, Jerónimo. 21 de abril de 1975. Manuel y Francisca. Alicante.

Castelló Mengual, Vicente. 25 de marzo de 1975. Vicente y Remedios. Alicante.

Castelló Torregrosa, Marcos. 12 de octubre de 1975. José y María. Alicante.

Castilla Núñez, Daniel. 27 de julio de 1975. Armando y María. Alicante.

Castillo Pacheco, Rafael. 5 de agosto de 1975. Deogracias y Angela. Alicante.

Castro Aguilar, Jesús. 28 de junio de 1975. Jesús y María. Alicante.

Castro Hernández, Indalecio. 26 de mayo de 1975. Rafael y Teodora. Alicante.

Catarinéu Pérez, Ricardo. 30 de julio de 1975. Ricardo y Amparo. Alicante.

Cecilia Torres, Víctor M. 3 de julio de 1975. Carlos y Eusebia. Alicante.

Cerdán López, Luis José. 4 de junio de 1975. Bernabé y Antonia. Alicante.

Cerrato Thorsberg, Luis. 12 de junio de 1975. Luis y Ase. Alicante.

Clement Catalán, Alexis. 4 de junio de 1975. José y Amalia. Alicante.

Collado Mussini, Juan Francisco. 14 de julio de 1975. Enrique y María Cristina. Alicante.

Compañ Vecino, Víctor. 16 de mayo de 1975. Francisco y María. Alicante.

Córdoba Hauguen, Emilio. 13 de septiembre de 1975. Nagel y Ana. Alicante.

Correas Santana, Gustavo. 7 de octubre de 1975. Francisco y María. Alcoy (Alicante).

Cortés Cardoso, Manuel. 17 de julio de 1975. Miguel y Dolores. Alicante.

Cortés Díez, Alfonso. 16 de julio de 1975. Francisco y Clementina. Alicante.

Cortés Fernández, Moisés. 27 de mayo de 1975. Juan y Angustias. Alicante.

Cortés Moreno, Rafael. 5 de agosto de 1975. Miguel y Trinidad. Alicante.

Costa Bueno, Custodio. 6 de enero de 1975. Alfredo y Amparo. Alicante.

Crider Whatley, William. 20 de diciembre de 1975. Robert y Bárbara. Denia (Alicante).

Cuenca Jiménez, Claudio A. 23 de marzo de 1975. Orencio y Elena. Alicante.

Cuenca Rodríguez, Manuel. 15 de abril de 1975. José y Dolores. Alicante.

Cuesta Van Horkhoven, Marco. 28 de febrero de 1975. Angel e Yvonne. Alicante.

De la Llave Asensio, José A. 18 de septiembre de 1975. Angel y Milagros. Alicante.

De Ros Wallace Ferro, Nichola. 11 de septiembre de 1975. Philip y Lucia. Alicante.

De Ruig Alvarez, Patricio B. 27 de septiembre de 1975. Francisco y Angeles. Alicante.

Díaz Amador, Antonio. 28 de enero de 1975. Manuel y Francisca. Alicante.

Díaz Moreno, Jesús. 8 de febrero de 1975. Francisco y Rosa. Alicante.

Domínguez Domenil, Christian. 1 de julio de 1975. André y Lollette. Alicante.

Dominguez Pérez, David. 8 de abril de 1975. Donato y Casimira. Alicante.

Dragones Bilbao, Ignacio. 4 de mayo de 1975. Antonio y Matria. Alicante.

Dwidjo-Tanojo Lefort, Peter. 6 de abril de 1975. Louis y Nicole. Alicante.

Espinosa Barca, Manuel D. 16 de febrero de 1975. Miguel y Ana. Alicante.

Espinosa Hidalgo, Oscar. 7 de agosto de 1975. José y María. Elche (Alicante).

Estalrich Gordo, Juan Mario. 3 de agosto de 1975. Juan y Rosa. Alicante.

Esteve Miralles, Carlos J. 30 de abril de 1975. José e Isabel. Alicante.

Esteve Sánchez, José Miguel. 26 de enero de 1975. José y María. Alicante.

Fernández Fernández, Antonio. 9 de octubre de 1975. Antonio y Concepción. Alicante.

Fernández García, José. 21 de enero de 1975. José y Ana. Alicante.

Fernández Górriz, Ramón. 29 de mayo de 1975. Francisco y Lorenza. Elda (Alicante).

Fernández Marin, Daniel. 6 de octubre de 1975. Ramón y María. Callosa de Segura (Alicante).

Fernández Martínez, Vicente. 7 de septiembre de 1975. Angel y Josefa. Elda (Alicante).

Fernández Maya, Narciso. 21 de noviembre de 1975. Francisco y Josefa. Alicante.

Fernández Mira, Jesús. 23 de abril de 1975. Florencio y Remedios. Alicante.

Fernández Quinones, Hansel. 21 de junio de 1975. Valentín y Gilda. Alicante.

Fernández Suárez, Hugo Nabor. 10 de diciembre de 1975. Antonio y María. Alicante.

Fernández Titos, Germán. 21 de marzo de 1975. Germán y Lourdes. Alicante.

Ferrández Bleda, Alberto. 15 de septiembre de 1975. Alberto y Dolores. Alicante.

Ferrández Fernández, Pedro. 4 de octubre de 1975. Pedro y Josefa. Alicante.

Fraile Pernaute, Víctor M. 7 de abril de 1975. Enrique y María. Alicante.

Francés Pérez, Francisco. 24 de diciembre de 1975. Francisco y Josefa. Benidorm (Alicante).

Francés Torrente, José A. 30 de octubre de 1975. Agustín y María. Alicante.

Fuente González, Alberto de. 4 de enero de 1975. Antonio y María. Alicante.

Fúster Ruiz, Juan Carlos. 20 de noviembre de 1975. Blas y Pilar. Alicante.

Gabuchola Gimeno, José M. 21 de julio de 1975. Juan y Juana. Alicante.

Galbis Sánchez, Francisco J. 30 de noviembre de 1975. Antonio y María. Alicante.

Gallardo López, Jaime A. 26 de julio de 1975. Juan y Agustina. Alicante.

Gálvez Hamilton, Pablo M. 5 de abril de 1975. Manuel y Laura. Alicante.

García Alberó, Anastasio. 7 de noviembre de 1975. Anastasio y María. Alicante.

García Carrillo, David E. 26 de julio de 1975. José y Martina. Alicante.

García del Carmen, Diego F. 23 de noviembre de 1975. Salvador y Teresa. Alicante.

García García, Luis. 4 de diciembre de 1975. Mariano y María. Elche. Alicante.

García Larios, Salvador. 10 de enero de 1975. Diego y Rosa. Alicante.

García Morcillo, Manuel. 8 de enero de 1975. Pascual y Antonia. Alicante.

- García Moreno, Miguel. 29 de noviembre de 1975. José y Miguela. Elda (Alicante).
- García Núñez, Agustín. 18 de octubre de 1975. Julián y María. Alicante.
- García Requena, Francisco J. 13 de mayo de 1975. José y Elena. Alicante.
- García Santiago, Juan. 3 de noviembre de 1975. Manuel y Josefa. Alicante.
- García Squer, Sergio Matías. 17 de diciembre de 1975. Matías y Natividad. Alicante.
- García Vitorio, Pedro. 18 de julio de 1975. Pedro y María C. Elda (Alicante).
- Gavilán García, Juan Manuel. 2 de octubre de 1975. Juan y María Piedad. Alicante.
- Geiser D., Carlos Rafael. 14 de agosto de 1975. Carlos y Lora Inés. Alicante.
- Gibert Noguera, Javier. 15 de mayo de 1975. Jorge y María. Alicante.
- Gil Crespillo, Francisco. 31 de enero de 1975. Miguel e Isabel. Alicante.
- Gil González, Gerónimo. 19 de febrero de 1975. Jesús y Virginia. Alicante.
- Gill D., Derek Henry. 10 de noviembre de 1975. Derek y Jacqueline. Calpe. Alicante.
- Giménez Infante, Marcos. 11 de mayo de 1975. Salvador y Josefa. San Vicente Raspeig (Alicante).
- Giménez Medrano, Luis. 31 de agosto de 1975. Luis y Encarnación. Alicante.
- Gisbert García, Oscar. 3 de abril de 1975. José y María. Alcoy (Alicante).
- Gómez García, Rafael F. 27 de noviembre de 1975. Rafael y Francisca. Alicante.
- Gómez López, José y Manuel. 20 de noviembre de 1975. José y Rufina. Benidorm (Alicante).
- Gómez Martínez, Ezequiel. 3 de febrero de 1975. Juan y Carmen. Alicante.
- Gómez Villalta, Joaquín. 1 de abril de 1975. Joaquín y Vicente. Alicante.
- González Antón, José Antonio. 19 de abril de 1975. Antonio y Josefa. Alicante.
- González Moreno, Enrique. 19 de septiembre de 1975. Emilio y Antonia. Alicante.
- González Trives, Daniel. 18 de octubre de 1975. Julio y Rosario. Alicante.
- González Morell, Andrés. 3 de agosto de 1975. Francisco y Teresa. Alicante.
- Gosálbez Aguirrebeitia, José María. 25 de septiembre de 1975. José y Alicia. Alicante.
- Gosálbez Font, Antonio. 5 de junio de 1975. Antonio y Francisca. Alicante.
- Grau Hernández, Enrique. 30 de septiembre de 1975. Bautista y Carmen. Alicante.
- Guerra Martínez, Manuel. 8 de febrero de 1975. Florencia y Virtudes. Alicante.
- Guillén Gujarró, Roberto. 20 de agosto de 1975. Luis y Emilia. Denia (Alicante).
- Guirao Almira, Roque Mario. 29 de julio de 1975. Roque y Callosa de Segura. Alicante.
- Gutiérrez Marín, Alfonso. 5 de enero de 1975. Eladio y Catalina. Alicante.
- Henares Fernández, Sergio. 4 de diciembre de 1975. Manuel y Angeles. Alicante.
- Heredía Jiménez, Juan A. 2 de noviembre de 1975. Vicente y María. Alicante.
- Heredía Román, Mariano. 9 de diciembre de 1975. Juan y Victoria. Alicante.
- Herrador Junquera, Julio. 20 de octubre de 1975. Julio y Francisca. Alicante.
- Herranz Canóniga, Sergio. 18 de abril de 1975. Mariano y María. Alicante.
- Herrera Fernández, Francisco. 7 de enero de 1975. Francisco y Angela. Alicante.
- Ibarra García, Carlos. 19 de diciembre de 1975. Juan y Antonia. Alicante.
- Iglesias Sánchez, Francisco. 16 de diciembre de 1975. José y María. Alicante.
- Javaloyes Horcajada, Juan D. 28 de marzo de 1975. Daniel y María. Alicante.
- Jason Graig, David. 25 de diciembre de 1975. Daniel y Moira. Villajoyosa. Alicante.
- Jiménez Arenas, Fernando. 22 de mayo de 1975. Fernando y María. Alicante.
- Jiménez Jiménez, Pedro. 25 de junio de 1975. José y Vicente. Alicante.
- Jiménez Paz, José Luis. 21 de marzo de 1975. José y María. Alicante.
- Jiménez Tomé, Carmelo. 26 de julio de 1975. Carmelo y Esther. Alicante.
- José Martínez, Iván. 5 de diciembre de 1975. Pedro y Gloria. Alicante.
- Khalaf El Kayed El Kayed, Tarek. 4 de agosto de 1975. Pghaleb y Soheila. San Vicente de Raspeig. Alicante.
- Korf Martín, Guillermo. 21 de julio de 1975. Wilhem y Purificación. Benidorm (Alicante).
- Labrador Alguacil, José R. 9 de octubre de 1975. José y Josefa. Alicante.
- Laguía Maldonado, Ramón. 25 de junio de 1975. Julián y Carmen. Alicante.
- Lakkis Plaza, Marwan. 17 de junio de 1975. Hani y Encarnación. Alicante.
- Lambrecht Gombert, Christoph. 15 de abril de 1975. Wilhelm y Margaret. Alicante.
- Lara Vallejo, Pedro J. 11 de marzo de 1975. José y Gloria. Alicante.
- Llorente Ordúñez, Fernando J. 28 de mayo de 1975. Bernardo y Amalia. Alicante.
- Loncaric, Iván. 29 de marzo de 1975. Zvonimir y Karin.
- López Caraella, Isidro. 17 de junio de 1975. Madrid.
- López Estudillo, Pedro M. 27 de octubre de 1975. Pedro y Oliva. Alicante.
- López Giménez, Diego. 26 de julio de 1975. Diego y Carmen. Orihuela (Alicante).
- López Gomariz, José Andrés. 20 de febrero de 1975. Andrés y Josefa. Elda (Alicante).
- López Lillo, Carlos. 5 de octubre de 1975. José y Josefa. Alicante.
- López Nova, Sergio. 22 de junio de 1975. Isidoro y Antonia. Alicante.
- Lorenzo Lorenzo, Francisco. 27 de junio de 1975. Juan y María. Alicante.
- Marcos Llorca, Vicente. 15 de diciembre de 1975. Vicente y Purificación. Alicante.
- Marhuenda Campos, Marco A. 14 de septiembre de 1975. Patrocino y María. Alicante.
- Martín Troyano, Juan C. 28 de diciembre de 1975. Quiterio y Mercedes. Alicante.
- Martínez Giner, José A. 3 de julio de 1975. Enrique y Encarnación. Alicante.
- Martínez Jiménez, Fernando. 2 de mayo de 1975. César y María. Alicante.
- Martínez Martín, Ricardo E. 17 de noviembre de 1975. Ricardo y María. Alicante.
- Martínez Ortega, Sergio. 13 de mayo de 1975. Salvador y Santas. Alicante.
- Mataix Pla, Carlos Manuel. 31 de diciembre de 1975. Carlos y Manuela. Alicante.
- Matarrubias Gutiérrez, Francisco. 7 de noviembre de 1975. José y Marina. Torrevieja (Alicante).
- Mauser Gerold, Miguel Alejandro. 24 de mayo de 1975. Ernst. A. y Ursula. Denia (Alicante).
- Medina Delgado, Fernando. 31 de marzo de 1975. Ignacio y María. Alicante.
- Melo Mas, Francisco R. 19 de julio de 1975. Rubén y Josefa. Elche (Alicante).
- Miralles Aliaga, Emilio. 1 de mayo de 1975. Emilio y Consuelo. Alicante.
- Molina Marco, Fernando. 19 de diciembre de 1975. José e Inmaculada. Callosa de Segura (Alicante).
- Molina Martínez, Manuel A. 21 de marzo de 1975. José María. Alicante.
- Molina Valls, Francisco. 11 de junio de 1975. Francisco y Dolores. Alicante.
- Molines Quitero, Angel. 26 de octubre de 1975. Angel y desconocida. Alicante.
- Montserrat Cejudo, Jesús. 19 de agosto de 1975. José y María. Alicante.
- Monte García, Juan Diego. 31 de enero de 1975. Julio y Ana María. Villena. Alicante.
- Montilla Sánchez, David. 29 de diciembre de 1975. Andrés y María. Alicante.
- Moreno Díaz, Carlos Antonio. 18 de septiembre de 1975. Antonio y María. Alicante.
- Moreno Fernández, David. 8 de enero de 1975. Carlos y Juana. Alicante.
- Moreno Moreno, Juan. 20 de noviembre de 1975. Juan y Carmen. Elda (Alicante).
- Morgado Tajuelo, Ignacio. 2 de febrero de 1975. Ignacio y Encarna. Alicante.
- Motos Silva, Eliseo. 4 de febrero de 1975. Antonio y Teresa. Alicante.
- Molla Martínez, Diego G. 10 de julio de 1975. Antonio y Ana. Alicante.
- Muñoz Ferrer, José. 21 de mayo de 1975. José y Dolores. Alicante.
- Muñoz Nogueras, Julio. 7 de noviembre de 1975. Julio y Natividad. Dolores (Alicante).
- Murcia Meroño, José M. 15 de enero de 1975. Manuel y Carmen. Alicante.
- Martínez Giménez, Rafael F. 23 de enero de 1975. Francisco y Francisca. Alicante.
- Navalón Vidal, Enrique M. 28 de septiembre de 1975. Elpidio y Carmen. Alicante.
- Navarrete de la Cruz, Pedro. 24 de diciembre de 1975. Pedro y Francisca. Alicante.
- Navarro Cancho, José A. 28 de marzo de 1975. Antonio y Francisca. Alicante.
- Nicotra Cuenca, Nicola. 15 de noviembre de 1975. Roberto y María. Alicante.
- Núñez Torregrosa, Marcos. 20 de noviembre de 1975. Francisco y María. Alicante.
- Nualart Vilaplana, Jorge. 12 de abril de 1975. Jaime y María. Alicante.
- Olivert Piqueras, Luis. 16 de enero de 1975. Luis y Elisa. Alicante.
- Ordóñez González, Manuel. 28 de septiembre de 1975. Manuel y Esperanza. Alicante.
- Orozco Bravo, Fancisco. 23 de agosto de 1975. Francisco y Dolores. Altea (Alicante).
- Ortega Bernabéu, Francisco V. 19 de enero de 1975. Francisco y Teresa. Alicante.
- Ortuño Ferrero, Francisco J. 11 de junio de 1975. Manuel y Rosa. Alicante.
- Osterhout Tubio, David M. 1 de agosto de 1975. Baue y María. Alicante.
- Padilla Padilla, Andrés. 11 de agosto de 1975. Andrés y Benita. Alicante.
- Palermo, David. 1 de octubre de 1975. Salvatore y Chantal. Pedreguer. Alicante.
- Panera Arteagabeitia, Julián. 18 de enero de 1975. Leandro y Elisa. Alicante.
- Parra Diaz, Juan Pedro. 29 de diciembre de 1975. Antonio y María. Alicante.
- Pascual Blasco, Sergio. 13 de diciembre de 1975. Enrique y Josefa. Alicante.
- Pastor Brotons, Alfonso. 22 de febrero de 1975. Alfonso y Ana. Alicante.
- Pastor Vera, David Javier. 29 de noviembre de 1975. José y Dolores. Alicante.
- Penalva Miralles, José A. 18 de enero de 1975. Francisco y María. Elche. Alicante.
- Pérez Bravo, Jorge Iván. 11 de octubre de 1975. Jorge y Carmen. Alicante.
- Pérez Fernández, David. 3 de julio de 1975. José y María. Alicante.
- Pérez García, Rafael. 15 de julio de 1975. Victor y María. Alicante.
- Pérez Perea, Octavio. 20 de marzo de 1975. José y Ana. Pinoso. Alicante.
- Pérez Román, José Antonio. 25 de febrero de 1975. Antonio y Ana. Alicante.
- Pérez Talón, Narciso. 5 de febrero de 1975. Teresa. Benidorm (Alicante).
- Porcel Penalva, Bruno. 12 de mayo de 1975. Salvador y María. Alicante.
- Poveda Santana, Damaris. 5 de septiembre de 1975. José y Leonor. Alicante.
- Povedano Rico, Alejandro. 10 de marzo de 1975. James y Ana. Alicante.
- Prieto de Dios, Ramón. 1 de julio de 1975. Ramón y María. Alicante.
- Puente Castillejo, José A. 26 de marzo de 1975. Agapito y Rosalía. Alicante.
- Ráez Ráez, David. 14 de octubre de 1975. Vicente y Matilde. Alicante.
- Raja Rodríguez, Diego. 24 de octubre de 1975. Diego y Encarnación. Alicante.
- Reche Lillo, David José. 25 de noviembre de 1975. José Gilberta. Alicante.
- Regado Urba, Carlos. 2 de septiembre de 1975. José y María. Alicante.
- Reig Collado, José Francisco. 30 de abril de 1975. José y Teresa. Alicante.
- Requena López, Javier E. 14 de abril de 1975. Manuel y Eugenia. Alicante.

Reig Contreras, José Juan. 25 de junio de 1975. José y Milagros. Elda (Alicante).

Reig Lorente, Miguel Angel. 6 de enero de 1975. Miguel y María. Alicante.

Reyes Fuentes, Rafael. 31 de julio de 1975. José y María. Alicante.

Rios Limorte, David. 26 de agosto de 1975. Salvador y Josefa. Alicante.

Robledillo Ramos, Juan Manuel. 15 de diciembre de 1975. Juan y María. Alicante.

Rodríguez Brazales, Antonio. 25 de abril de 1975. Bernardo y Antonia. Elche (Alicante).

Rodríguez Expósito, Gustavo. 4 de agosto de 1975. Fernando e Inés. Alicante.

Rodríguez Rodríguez, Carlos. 15 de mayo de 1975. Carlos y María. Alicante.

Rodríguez Uribe, José M. 13 de diciembre de 1975. Jose y Francisca. Alicante.

Rodríguez Wilson, Alejandro. 5 de diciembre de 1975. Valentín y Diana. Jávea (Alicante).

Roldán Ortega, Miguel. 20 de junio de 1975. Angel y Caridad. Alicante.

Romero Hawley, Francisco. 28 de diciembre de 1975. Manuel y María. Alicante.

Rubio del Viso, Angel. 22 de mayo de 1975. Angel y Juana. Alicante.

Ruipérez Martín, Luis. 11 de enero de 1975. Luis y Ascensión. Alicante.

Ruiz Chinchilla, José G. 5 de diciembre de 1975. Manuel y María. Benidorm (Alicante).

Ruiz García, Juan Antonio. 5 de octubre de 1975. Antonio y Rosa. Alicante.

Ruiz Morales, Enrique José. 10 de febrero de 1975. Juan y Lucía. Alicante.

Ruiz Trives, José Antonio. 31 de octubre de 1975. José y Asunción. Alicante.

Saavedra Cortés, Pedro. 11 de septiembre de 1975. Ramón y Carmen. Elda (Alicante).

Saavedra Vargas, Juan. 11 de enero de 1975. Natalio y Pastora. Alicante.

Saiz Alvarez, Harona. 10 de noviembre de 1975. Francisco y María. Alicante.

Salas Hidalgo, José Carlos. 19 de marzo de 1975. Nelson y Carmen. Alicante.

Salas Jover, José Daniel. 30 de enero de 1975. Heliodoro y Benilde. Alicante.

Samariego Rosillo, José R. 15 de agosto de 1975. Angel y Antonia. Alicante.

Sampedro González, Juan. 24 de diciembre de 1975. Juan y Pilar. Alicante.

Sampedro Romero, David. 8 de agosto de 1975. Antonio y Francisca. Alicante.

Sánchez Gómez, José Emón. 27 de agosto de 1975. José y María. Alicante.

Sánchez Grao, Miguel A. 31 de enero de 1975. Antonio y Isabel. Alicante.

Sánchez Lenhard, Oliver. 12 de enero de 1975. Emilio y Marion. Alicante.

Sánchez Navarro, Jesús. 24 de agosto de 1975. Antonio y Dolores. Alicante.

Sánchez Pina, Juan. 28 de enero de 1975. Juan y Bienvenida. Elda (Alicante).

Santamaria García, Manuel. 14 de agosto de 1975. Ramón y Ascensión. Alicante.

Santiago Requena, Javier. 4 de septiembre de 1975. Santiago y Remedios. Alicante.

Schnitger Reincke, David M. 8 de marzo de 1975. Friederich y Giselda. Alicante.

Semjerski Kraner, Pedro N. 5 de julio de 1975. Alexander y Susana. Denia (Alicante).

Serra Howarth, Carlos A. 21 de septiembre de 1975. Antonio y Cristine. Benidorm (Alicante).

Serrano Hidalgo, Raimundo. 21 de agosto de 1975. Raimundo y María. Benidorm (Alicante).

Silva Amador, Angel. 18 de octubre de 1975. Angel y Adoración. Alicante.

Sirtaine Bepito-Bejjo, Daniel. 8 de abril de 1975. Georges y Neide. Alicante.

Sorroche Alonso, Jesús E. 25 de diciembre de 1975. Víctor y María. Alicante.

Tarraso Marco, Francisco. 12 de octubre de 1975. Francisco y María. Alicante.

Tenza Marzo, Miguel. 27 de marzo de 1975. Alicante.

Toledo Alberca, Fernando. 9 de septiembre de 1975. José y Luisa. Alicante.

Tora Ortosa, Gustavo. 23 de octubre de 1975. Gregorio y Pilar. Alicante.

Torrijos Lobato, Miguel. 4 de abril de 1975. Natalio y Pilar. Alicante.

Trellise Areny, Oscar. 10 de enero de 1975. Pedro y Antonia. Alicante.

Trenado Mateos, Juan Miguel. 29 de agosto de 1975. Pedro y Antonia. Alicante.

Trigo Cintas, Juan Marcos. 20 de septiembre de 1975. Juan e Isabel. Alicante.

Trotín Roger, Marcos. 5 de abril de 1975. Marcel y Patricia. Alicante.

Ubeda Sánchez, Santiago. 31 de julio de 1975. Felipe y Manuela. Alicante.

Valero Torres, Juan. 5 de mayo de 1975. Juan y María. Alicante.

Van den Wallbake Stadermann, Roberto. 21 de junio de 1975. Friederic y Margaretha. Denia (Alicante).

Van Engelen Amado, Michael D. 31 de mayo de 1975. Erroll y María. Alicante.

Vava Martínez, Juan A. 14 de diciembre de 1975. Juan y Emilia. Elche (Alicante).

Vázquez Gómez, Segundo. 23 de noviembre de 1975. Secundino y Josefa. Alicante.

Victorio Asco, Fernando. 30 de abril de 1975. Fernando y Mercedes. Elda (Alicante).

Villaba Salmerón, Angel. 19 de marzo de 1975. Jesús y María. Alicante.

Villarreal Escamilla, Javier. 3 de mayo de 1975. Luis y María. Alicante.

Yllana Segura, Jorge. 7 de julio de 1975. Bonifacio y María. Alicante.

Zuferri Costa, Mario. 28 de noviembre de 1975. Ramón y Ana. Alicante.

Alicante, septiembre de 1994.—33.394-F.